



**REGLAMENTO INTERNO
Y MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCOLAR**

COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

RBD: 40043-2



INDICE

INTRODUCCIÓN	7
MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS	8
DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS	8
DEFINICIÓN:.....	8
VISIÓN Y MISIÓN	9
DERECHOS Y BIENES JURÍDICOS INVOLUCRADOS EN LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REGLAMENTO INTERNO	13
CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS	17
1 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	17
DERECHOS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	17
DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES.....	18
DEBERES DE LA PSICOLOGA:	20
DEBERES DEL PERSONAL DE ASEO:	20
DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS	21
DEBERES DE PADRES Y/O APODERADOS:.....	21
REGULACIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	22
ENSEÑANZA BÁSICA.....	22
ORGANIGRAMA	23
REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CONTINUÁN EN EL REGIMÉN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO	24
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	25
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, P.I.S.E	26
CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	27
PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE LOS ALUMNOS EN CASO DE EMERGENCIA POR APODERADOS Y/O RESPONSABLES, CUANDO CORRESPONDA	38
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES	46
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES ...	51
Introducción	51
Objetivo General:.....	51
1.-PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL	51
Descripciones Generales.....	52
Tipos de Abuso Sexual:.....	52
Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:.....	53
Fuente: Protocolo Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil, (JUNJI) 2009.	53
2-. <i>Procedimientos de Acción ante el Abuso Sexual</i>	54
Distinción por edades:	58
Dónde Denunciar:	58
Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil.....	58



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención:	58
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.	60
1.-PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE MICROTRÁFICO O TRÁFICO AL INTERIOR DEL COLEGIO.	63
<i>Protocolo a seguir en caso de micro tráfico o tráfico fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa (campeonatos, salidas a terreno, aniversario, fin de año, convivencias, u otra que sea organizada por el colegio). Se incluye toda situación en donde los alumnos (as) vistan uniforme del colegio, buzo o ropa de calle)</i>	<i>65</i>
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS ACCIDENTES ESCOLARES	66
1.-Protocolo de actuación frente dolencias leves.....	66
2.- Protocolo de actuación frente a accidente durante la hora de clases.....	67
3.- Protocolo de actuación frente a accidente durante el recreo.....	68
4.-Protocolo de actuación frente a accidente con traslado al hospital.....	69
MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	70
REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	71
<i>REGULACIONES SOBRE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.....</i>	<i>72</i>
PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS.	74
<i>DERECHOS:.....</i>	<i>75</i>
<i>DEBERES:</i>	<i>75</i>
1.- Acompañamiento Académico.....	76
2.- Acompañamiento administrativo	77
3.- Acompañamiento formativo	77
REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO	78
VIAJE DE DELEGACIONES O GIRAS DE ESTUDIO:	80
NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	81
DESCRIPCIÓN PRECISA DE LAS CONDUCTAS ESPERADAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS FALTAS, GRADUÁNDOLAS DE ACUERDO A SU MENOR O MAYOR GRAVEDAD.	82
<i>FALTA LEVE:.....</i>	<i>82</i>
<i>FALTA GRAVE:.....</i>	<i>83</i>
<i>FALTA GRAVISIMA:.....</i>	<i>84</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICARÁN A LAS FALTAS ESTABLECIDAS.....	84
<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS LEVES.....</i>	<i>84</i>
<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS GRAVES:</i>	<i>85</i>
<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS GRAVÍSIMAS:.....</i>	<i>85</i>
LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN A FIN DE DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS MENCIONADAS MEDIDAS Y LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTE.....	87
LAS ACCIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS CUMPLIMIENTOS DESTACADOS Y LOS RECONOCIMIENTOS QUE DICHAS CONDUCTAS AMERITARÁN.	87



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR	89
COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR O COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA, SEGÚN CORRESPONDA.	89
1.-CONTRIBUIR EN EL LOGRO DE APRENDIZAJE EFECTIVO	89
2.-MEJORAR LA CONVIVENCIA APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS	89
3.-CONTRIBUIR Y APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	90
4.-DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR	90
4.1 ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	90
PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA	91
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS.....	95
SÍNTESIS DE TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	95
PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE ROBOS O DE HURTOS EN EL COLEGIO.	98
1.-ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.	98
2.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA ALUMNO.....	98
3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA UN FUNCIONARIO DEL COLEGIO.....	99
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	100
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIONES DE ADULTOS (APODERADOS/AS O FUNCIONARIOS/AS) DEL ESTABLECIMIENTO HACIA UN MENOR.....	100
AGRESIONES ENTRE ADULTOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.....	104
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE PARES (INCLUYE VIOLENCIA VIRTUAL).....	106
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN VERBAL O AMENAZA DE UN APODERADO (A) HACIA EL PROFESOR (A), DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO.	110
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA DE UN APODERADO(A) HACIA EL PROFESOR(A).	112
<i>Agresión verbal del docente al apoderado(a).</i>	114
<i>Agresión física de un profesor(a) hacia un apoderado(a).</i>	114
<i>Agresiones de un menor a un adulto.</i>	114
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIONES DE UN MENOR A UN ADULTO. .	115
PROTOCOLOS ANEXOS	118
PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	119
PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO	120
PROTOCOLO FRENTE A AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR DEL COLEGIO.....	121
AMENAZA DE ATENTADO.....	121
EN CASO DE TIROTEO	122
PROTOCOLO BULLYING Y CIBERBULLYING	124
¿QUÉ ES EL BULLYING?	124
¿QUÉ ES EL CYBERBULLYING?.....	124
<i>NO es cyberbullying:</i>	124



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

<i>Sí es cyberbullying:</i>	124
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	125
AUTOLESIONES	128
1.-DEFINICIÓN DE AUTOLESIÓN	128
2.- ¿CÓMO SE DETECTA UNA AUTOLESIÓN?.....	129
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	130
PROTOCOLO IDEACIÓN SUICIDA	132
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	133
PROTOCOLO ACTUACION LEY 21.128. AULA SEGURA.....	135
PROTOCOLO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE EXPULSION O CANCELACION DE MATRICULA	137
PROTOCOLO DE ACTUACION	137
REGLAMENTO INTERNO SOBRE CLASES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS.....	138
INTRODUCCIÓN.....	138
DEBERES DE LOS DOCENTES:	138
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:	139
DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS	139
REGLAMENTO INTERNO SOBRE FALTAS DE TIPO LEVES Y/O GRAVES	139
<i>Faltas leves:</i>	139
<i>Faltas Graves:</i>	139
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO DURANTE CLASES VIRTUALES	140
PROTOCOLO PARA LA CONTENCIÓN EMOCIONAL	142
FUNCIONES DEL DOCENTE	142
FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	143
DEBERES DEL PSICÓLOGO(A)	143
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS	144
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PROBLEMAS EMOCIONALES	147
PROTOCOLO SOBRE LA NO DISCRIMINACION E IGUALDAD DE TRATO	149
CIRCULAR N°707.....	150
FUNDAMENTOS	150
PROTOCOLO DEACTUACIÓN	151
DERECHOS QUE RESGUARDAN EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	153
PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRANS	153
DEFINICIONES:	153
PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A IDENTIDAD DE GENERO	154
PROTOCOLO PORTE Y/O USO DE ARMAS EN EL COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA SAMCA ARUMANTI	157
ANTE UN INCIDENTE DE PORTACIÓN O USO DE ARMAS.....	157
PROTOCOLO PARA ALUMNAS EMBARAZADAS Y PARENTALIDAD ADOLESCENTE	159



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

LA COMUNIDAD EDUCATIVA:.....	159
DERECHOS:.....	159
DEBERES:	160
1.- ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO	161
2.- ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO.....	162
3.- ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO	162
PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCION A SITUACIONES DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA	163
DEFINICIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL	163
FASE DE PREVENCIÓN	164
<i>Para su prevención se sugiere lo siguiente:</i>	<i>164</i>
FASE DE INTERVENCIÓN (SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD).....	165
1.-ETAPA INICIAL	165
2.- ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL, CON AUSENCIA DE AUTOCONTROLES INHIBITORIOS COGNITIVOS Y RIESGO PARA SI MISMO/A O TERCEROS:	165
3.- CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SÍ MISMO/A O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENCIÓN FÍSICA:.....	165
PERSONAL NECESARIO Y ROLES ESPECÍFICOS.....	166
CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL AMBIENTE EN ESTA ETAPA DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:	166
CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO DE CONTENER A UN ESTUDIANTE CON DEC:.....	167
<i>Protocolo de actuación frente a la desregulación emocional y conductual</i>	<i>167</i>
<i>ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.....</i>	<i>169</i>
FICHA DE REGISTRO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CERTIFICADO DE CONCURRENCIA A EMERGENCIA LEY TEA 21.545.....	173
CONTRATO ANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES AÑO ACADEMICO 2025	174
COMPROMISO DEL APODERADO AÑO 2025	177
ANEXO DE MATRÍCULA 2025.....	179



INTRODUCCIÓN.

El reglamento de convivencia escolar del Colegio Sueño del Mañana tiene como finalidad entregar un conjunto de normas, derechos y deberes que formarán parte de nuestra comunidad educativa, a fin de velar por una sana convivencia entre padres, apoderados, alumnos y funcionarios del establecimiento.

Entendemos por convivencia escolar al conjunto de interacciones pacíficas y armoniosas de todos los miembros de la comunidad educativa, ya sea: padres, apoderados, alumnos y funcionarios del establecimiento, permitiendo así, el cumplimiento de los objetivos y desarrollo integral de los estudiantes.

Nuestro proyecto educativo está basado en: Rendimiento académico, Formación valórica-afectiva y Disciplina normativa. Estos tres pilares van enfocados hacia un aprendizaje que facilite e incremente las expectativas de nuestros estudiantes como futuros profesionales.

Como equipo educativo trabajamos en función de entregar tanto una educación de excelencia a nivel valórico, afectivo y académico, como también de promover el desarrollo integral en cada uno de nuestros estudiantes, por medio de una gestión dinámica y eficiente.

FUENTES NORMATIVAS

El presente Reglamento Interno se basa en las siguientes normativas vigentes

- Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la convención sobre los Derechos del Niño (Convención de los Derechos del Niño)
- Ley N° 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de a calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).
- Ley N° 20.609, que establece medidas contra discriminación.
- Ley N° 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)
- Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Decreto con fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 (Ley General de Educación).
- Decreto Supremo N° 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (reglamento de los requisitos del RO).
- Decreto Supremo N°112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media ambas modalidades.
- Decreto N° 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
- Decreto Supremo N°215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- Ordinario N°476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento Interno, en lo



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- referido a convivencia escolar.
- Resolución Exenta N° 193, de 2008, del Superintendente de Educación, que aprueba circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
 - El Colegio Sueño del Mañana cuenta con la aprobación y autorización del Ministerio de Educación tal como lo establece la resolución exenta N137, y lo prescrito en los Artículos N48 ,49 letra m) y 100 de la ley N20.529.

MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS

El modelo de fiscalización con enfoque en derechos y libertades, implementado por la Superintendencia de educación, es un sistema de resguardo del cumplimiento de la normativa educacional, cuyo propósito es la protección de los derechos y libertades fundamentales presentes en el sistema educacional, construido sobre la base y valoración de bienes jurídicos que inciden en los procesos educativos y que propende, en general, al mejoramiento continuo e integral de los establecimientos educacionales del país.

El RI del Colegio Sueño del Mañana, responde a los distintos manuales protocolos e instrumentos, que se consideran para el funcionamiento del establecimiento educacional, con la finalidad de asegurar una educación de calidad y equidad para todos sus niveles.

DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS

DEFINICIÓN:

En toda sociedad la disciplina, la solidaridad, el respeto, responsabilidad y honestidad son elementos imprescindibles para que ésta alcance sus objetivos y metas establecidas para poder entregar una educación de calidad es indispensable establecer condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan un aprendizaje comprensivo, aquí participan todos los actores que componen la comunidad educativa. El Reglamento Interno, es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. El apoderado y el alumno están de acuerdo en cumplir todas las normas, tanto conductuales como disciplinarias que este reglamento exige, el cual se aplicará al Colegio Sueño del Mañana

El Colegio Sueño del Mañana, posee niveles de curso de 5° año básico a 4° año Medio. El año lectivo se organiza en período semestral.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

VISIÓN Y MISIÓN

MISIÓN

Nuestro establecimiento, aspira a formar alumnos en un nivel de excelencia. Esto significa hacerlos capaces y competentes, para alcanzar con éxito las metas personales, sociales y académicas que se propagan.

Nuestra comunidad educativa, busca desarrollar en sus educandos, las habilidades cognitivas, que le permitan procesar, de manera eficiente, la información recibida en las diferentes áreas o subsectores de aprendizaje, desde pre-básica hasta cuarto año de enseñanza media. De tal manera, de hacer efectivo el “aprender a aprender”.

Nos proponemos formar alumnos, para que prosigan su formación en la educación superior, con sólidos conocimientos y habilidades para su desarrollo profesional.

VISIÓN

Creemos en la trascendencia y perfectibilidad del ser humano como meta de la existencia. En tal sentido, entendemos como educación: el proceso continuo y sistemático que gradualmente debe ir entregando las herramientas necesarias, para que la persona se realice en plenitud.

Como tal la escuela debe ser la luz que guíe al alumno para que alcance su pleno desarrollo, en lo personal y en lo social.

Para la consecución de dichos fines, es imprescindible que la institución escolar brinde las siguientes características:

Excelencia educativa: entendida como una formación de alta calidad en los aspectos cognitivos y valóricos para los párvulos. La instalación de un segundo idioma (inglés) que le permita desarrollar las cuatro habilidades lingüísticas tal como su lengua materna.

Abierta a niños, niñas y jóvenes sin ningún tipo de discriminación.

El factor económico no es un obstáculo para una formación de excelencia. Una gestión dinámica y eficiente.

Un equipo docente con sólidos valores y alta competencias en sus especialidades. Una comunidad educativa, con una convivencia exenta de violencia y de acciones que atenten contra la dignidad de las personas.

Una comunidad educativa que hace suyos, día a día, los principios que la sustentan.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

1. PRINCIPIOS INSPIRADORES

1.1 DIGNIDAD DEL SER HUMANO

En toda sociedad la disciplina, el respeto, responsabilidad y honestidad son elementos imprescindibles para que ésta alcance sus objetivos y metas establecidas para poder entregar una educación de calidad, el Colegio Sueño del Mañana, respeta la integridad física, moral de cada uno de sus miembros de la comunidad Educativa.

1.2 INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

El Colegio Sueño del Mañana, concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad para ejercer sus derechos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y de autonomía.

1.3 NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

El Colegio Sueño del Mañana, cuenta con una amplia matrícula de diversas nacionalidades, realidades sociales, culturales, religiosas, étnicas, orientación sexual, identidad de género, las cuales son respetadas por toda la comunidad educativa, haciendo participe a cada uno en nuestro proyecto educativo.

Reconociendo que todas las personas tienen las mismas responsabilidades y capacidades de respetar el principio de integración e inclusión, es que bajo ningún punto de vista estas deben ser discriminadas o excluidas por ningún agente de la comunidad educativa.

1.4 LEGALIDAD

Nuestro reglamento interno está basado en la normativa vigente por lo cual nuestro Colegio solo aplicará las normas y medidas estipuladas en este documento.

1.5 JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO

Las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, al establecido en forma previa a la aplicación de una medida, Este considerará al menos: la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se pretende sancionar respeta la presunción de inocencia, garantiza el derecho a ser escuchado (descargos) y permite entregar los antecedentes para su defensa, para que esta se resuelva de manera organizada y en un plazo razonable.

1.6 PROPORCIONALIDAD

Las infracciones a las normas del Reglamento Interno de nuestro Establecimiento Educativo serán sancionadas con medidas disciplinarias, medidas pedagógicas hasta la cancelación de la matrícula en casos de mayor gravedad.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Las infracciones se califican en Leve, Grave y Gravísimas, y estas deben ser aplicadas en forma proporcional a la gravedad de los hechos o conductas que las constituyen, priorizando siempre aquellas medidas de carácter formativo que incorporen medidas de apoyo psicosocial que favorezcan a los estudiantes en la toma de conciencia y responsabilidad por las consecuencias de sus actos, reparación del daño causado y el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas de nuestra Comunidad Educativa.

1.7 TRANSPARENCIA

Se hará difusión del presente RI a toda la comunidad educativa, alumnos, padres, madres, apoderados, inspectores, auxiliares, sostenedor, directivos a través de, cuenta pública, consejo escolar, difundiendo este reglamento interno en el proceso de matrícula y en la página web del colegio, incluyendo además Rendimiento Académico, Convivencia Escolar y proceso educativo de estos.

1.8 PARTICIPACIÓN

El Colegio Sueño del Mañana realiza diversas actividades las cuales son organizadas por la comunidad educativa, como la semana de la familia, aniversario del colegio, día de la Paz, Fiestas Patrias, día del libro, Glorias Navales, día del carabinero. Los padres y apoderados son participes de diversas maneras.

Todas estas actividades llevan un carácter cultural y pedagógico aportando a la educación de nuestros párvulos.

El Colegio Sueño del Mañana **NO** realiza las siguientes actividades y /o celebraciones: Día de la madre, día del padre, día del niño, Halloween, día del alumno, Pascua de resurrección. Esto con el motivo que se respeta la diversidad y tipos de familia que tenemos en nuestra Comunidad Educativa considerando también las diversas culturas y religiones existentes las cuales no todos celebran alguna u otra actividad considerando que estas actividades tienen poca relevancia educativa.

1.9 AUTONOMÍA Y DIVERSIDAD

Los niños, niñas y adolescentes son protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, que se ven reflejados en su autonomía progresiva la cual favorece su íntegro desarrollo en el aula, considerando que deben estar plenamente preparados para una vida en sociedad y ser educados, respetando sus derechos en total autonomía.

Nuestro establecimiento educacional debe garantizar a los niños, niñas y adolescentes el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones en función de la edad y madurez.

1.10 RESPONSABILIDAD

Es indispensable establecer condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan un aprendizaje comprensivo, Es por esto que cada funcionario es la cara visible del establecimiento en el cumplimiento de sus objetivos y deberes proyectando en sus



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida entre los niños y niñas, sus familias, el personal y agentes de la comunidad. Son deberes comunes de los sostenedores, estudiantes, madres, padres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación, y respetar el Reglamento Interno el proyecto Educativo y todas las normas del establecimiento.

FUENTE LEGAL DE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE TENER REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno de nuestro establecimiento educacional se basa directamente en lo dispuesto en el artículo 46, letra f), de la Ley General de Educación y en el artículo 8 del Reglamento de los requisitos del RO, que es contar con un Reglamento Interno que rijan las relaciones entre el establecimiento, estudiantes y padres, madres y apoderados.



DERECHOS Y BIENES JURÍDICOS INVOLUCRADOS EN LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REGLAMENTO INTERNO.

DERECHOS	BIEN JURÍDICO	CONTENIDO
No ser Discriminado arbitrariamente	No discriminación	<p>El sistema educacional propende a eliminar toda la exclusión o segregación</p> <p>Arbitraria que impida el ejercicio de los derechos y participación de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Reconociendo que todas las personas tienen las mismas responsabilidades y capacidades de respetar el principio de integración e inclusión, es que bajo ningún punto de vista estas deben ser discriminadas o excluidas por ningún agente de la comunidad educativa.</p>
	Justo procedimiento	<p>Las sanciones o medidas disciplinarias que se ejerzan en contra de un miembro de nuestra comunidad educativa deben ser aplicadas con Sujeción a los procedimientos racionales y justos que estén previamente contemplados en este Reglamento Interno, garantizando el derecho del afectado, padre, madre o apoderado a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración de la medida.</p>
Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo	Buena convivencia escolar	<p>reconsideración de la medida. el desarrollo de las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad educativa, en un marco de respeto participación y buen trato, que permita la vinculación entre ellos y con el medio en general.</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Expresar su opinión	Libertad de expresión	Todo miembro de la comunidad educativa tiene el derecho de manifestar sus opiniones o puntos de vista dentro de un marco de respeto y buena convivencia.
Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva	Acceso y permanencia en el sistema educativo	El acceso a nuestro establecimiento educacional es a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), de esta manera se garantiza la posibilidad de ingreso al sistema educativo, de manera transparente y en igualdad de condiciones. Una vez incorporado, se asegura su continuidad sin que se vea interrumpida de manera arbitraria o por motivos no contemplados en la normativa.
	Calidad del aprendizaje	Nuestro establecimiento educacional, asegura que todos los alumnos alcancen los objetivos y estándares de aprendizajes, independiente de sus condiciones y circunstancias.
Ser informados	Información y transparencia	La información será otorgada de forma clara y por los medios que aseguren un total entendimiento del solicitante.
Respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes	Justo procedimiento	Las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, al establecido en forma previa a la aplicación de una medida, Este considerará al menos: la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Reglamento Interno por la



		cual se pretende sancionar, respeta la presunción de inocencia, garantiza el derecho del afectado, padre, madre, o apoderado a ser escuchado (descargos) y permite entregar los antecedentes para su defensa, para que esta se resuelva de manera organizada y en un plazo razonable.
	Seguridad	Garantiza el cumplimiento de las exigencias que permiten a los estudiantes desarrollar sus actividades en un ambiente optimo, y que no presenten riesgos a la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
	Buena Convivencia	Segura un ambiente y trato adecuado entre los miembros de la comunidad educativa, basado en el respeto, participación y vinculación entre ellos y con el medio en general.
	Salud	Garantiza a los miembros de la comunidad educativa unconjunto de condiciones mínimas de salubridad e higiene, de manera de asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje en ambientes libres de todo factor de riesgo.
Participar en las actividades que se promuevan en el establecimiento educacional Ser escuchados y participar del proceso educativo Participar en actividades escolares.	Participación	El Colegio Sueño del Mañana realiza diversas actividades las cuales son organizadas por la comunidad educativa, como la semana de la familia, aniversario del colegio, día de la Paz, Fiestas Patrias, día del libro, Glorias Navales, día del carabinero. Los padres y apoderados son



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

		<p>participes de diversas maneras. Todas estas actividades llevan un carácter cultural y pedagógico aportando a la educación de nuestros párvulos. El Colegio Sueño del Mañana NO realiza las siguientes actividades y /o celebraciones: Día de la madre, día del padre, día del niño, Halloween, día del alumno, Pascua de resurrección. Esto con el motivo que se respeta la diversidad y tipos de familia que tenemos en nuestra Comunidad Educativa considerando también las diversas culturas y religiones existentes las cuales no todos celebran alguna u otra actividad considerando que estas actividades tienen poca relevancia educativa.</p>
--	--	---



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS

1 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- A ser respetada/o en su integridad física, psicológica y moral.
- A ser respetadas /os no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Aula segura y con implementos básicos para el funcionamiento de los alumnos/as
- Actuar dentro de un marco de tranquilidad y respeto.
- No olvidar que las y los docentes, asistentes de la educación, directivos son un ejemplo conductual como profesional en la comunidad.

DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Los directivos, docentes, asistentes de la educación, auxiliares. Deben llegar puntualmente todos los días al establecimiento.
- Deben usar el uniforme de la institución (presentación personal debe ser adecuada y con los colores del establecimiento).
- No se aceptará el uso de Jeans, calzas o buzos deportivos, a menos que alguna actividad lectiva o extra- curricular lo solicite.

DEBERES DEL DIRECTOR (A):

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Es el encargado de la Institución, por lo tanto, tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y evaluar todas las actividades que se lleva a cabo en el establecimiento.

- Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional (P.E.I), plan anual de trabajo y reglamento interno de manera participativa.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica.
- Coordinar reuniones con el centro general de padres y/o apoderados.
- Delegar funciones a miembros de la unidad educativa.
- Estimular el buen desempeño docente.
- Desarrollar acciones de capacitaciones del personal.

DEBERES TÉCNICO PEDAGÓGICA:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Es el docente directivo superior encargado de organizar, coordinar y supervisar el trabajo técnico pedagógico de los distintos organismos del colegio, de manera que funcionen eficiente y armónicamente.

- Establecer lineamientos educativos formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el proyecto educativo institucional (P.E.I) y asegurar la participación de la unidad educativa y de su entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de las docentes.
- Supervisar la implementación de los programas en el aula.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Entregar apoyo al docente en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

DEBERES DEL INSPECTOR GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Es el directivo superior que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente del dpto. de inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.

- Controlar las actividades en el patio y en los recreos.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los horarios de trabajo y funciones de parte del personal.
- Controlar el trabajo personal de servicios menores.
- Llevar un registro de citación de apoderados.
- Controlar los horarios de entrada, recreos y salida.
- Controlar la disciplina de los alumnos dentro del colegio.
- Activar protocolos de actuación cuando corresponda.
- Aplicar y hacer valer el Reglamento Interno y Manual de Convivencia de nuestro establecimiento.
- Mantener la privacidad y confidencialidad de algunas situaciones y no divulgar temas escuchados por otras personas.

DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Profesional encargado e la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y otras actividades educativas que están dentro del marco del Proyecto Educativo.

- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso curricular de los alumnos.
- Diseñar estrategias que posibiliten el aprendizaje significativo de sus estudiantes.
- Elaborar planificaciones y evaluaciones acorde al nivel que se desempeña.
- Aplicar el procedimiento de evaluación formativa y de proceso que le permita detectar el grado de avance de sus estudiantes y las destrezas y actitudes desarrolladas.
- Orientar el desempeño de sus estudiantes de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento institucional, registrando de forma oportuna e informando todo tipo de situación observada.
- Desarrollar un trabajo administrativo eficiente en lo relativo a: control de asistencia, registro de contenidos, evaluación, informe de notas semestral y de personalidad de sus estudiantes.
- Mantener una comunicación constante con la familia, con el fin de abordar diversas situaciones con relación a los estudiantes que presentes dificultades académicas y/o



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

conductuales.

- Asesorar padres y apoderados que tengan a cargo en su jefatura.
- Realización de cuaderno de ruta.
- Ser puntual con el horario de ingreso a la sala de clases.
- Hacer buen uso de las horas no lectivas.

DEBERES DEL PROFESOR(A) JEFE

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Es el profesional encargado de guiar y acompañar a sus estudiantes durante todo el proceso educativo por uno o más años. Su responsabilidad se une a la marcha pedagógica, actividades de formación y orientación de su curso, acorde al Proyecto Educativo del Establecimiento.

- El (la) docente en Jefatura deberá informarse sobre los antecedentes y/o situación de cada alumno del curso a cargo.
- Mantener actualizados los antecedentes de cada alumno(a) de su curso
- Deberá motivar e incentivar a los estudiantes a participar en actividades que el establecimiento realice o programe, las cuales estimulen y favorezcan la buena convivencia: celebraciones, actos cívicos, convivencias, entre otros
- Exigir a sus estudiantes puntualidad, responsabilidad y presentación personal
- Exigirse a sí mismos puntualidad, responsabilidad y presentación personal
- Controlar asistencia, comunicaciones y justificativos de los alumnos(as)
- Completar hoja de vida del alumno con los datos, fechas y firmas correspondientes.
- Establecer una comunicación fluida con los Padres y/o apoderados
- Citar a los padres y/o apoderados con la finalidad de informar sobre el proceso educativo de su pupilo, problemas conductuales, emocionales, de asistencia, disciplina, rendimiento académico u otros
- Atender a los apoderados(as) de forma personalizada según horario estipulado
- Velar por la disciplina y buenos hábitos de su curso
- Interiorizarse de la vida de los alumnos (as), manteniendo conversaciones periódicas
- Aunar criterios y estrategias remediales con los profesores de cada asignatura
- En caso de estar en presencia de una situación GRAVE, el docente deberá sugerir una derivación a un especialista (previa consulta con la Dirección y Equipo de Convivencia escolar)
- Demostrar en su desempeño profesional imparcialidad y respeto al emitir opiniones y juicios sobre un estudiante

DEBERES DE LOS INSPECTORES DE PATIO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Encargado de apoyar la labor docente velando por la seguridad, convivencia escolar y disciplina dentro y fuera de clases, garantizando además la eficiente administración de documentos, registro de asistencia, horarios de llegada y salida u otras observaciones.

- Controlar el acceso de padres y/o apoderados.
- Registrar salida de los estudiantes durante la jornada.
- Controlar las actividades en el patio, pasillos y recreos.
- Registrar en el cuaderno de convivencia escolar cualquier situación relevante y dar aviso oportuno de las diferentes situaciones que puedan incurrir en una falta.

DEBERES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

DESCRIPCION DEL CARGO: Profesional que coordina el E.C.E. y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia escolar.

- Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar, adecuar y supervisar en conjunto con el equipo de Convivencia Escolar, el Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- Gestionar, planificar y llevar a cabo curso, talleres y charlas.

DEBERES DE LA PSICOLOGA:

DESCRIPCION DEL CARGO: Profesional cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas y desarrollo de capacidades personales, grupales e institucionales.

- Atención tipo intervención de alumnos en casos específicos.
- Atención de apoderados.
- Mediación entre alumnos.
- Orientación vocacional para alumnos de enseñanza media.
- Realización de informes psicológicos según sea la necesidad del establecimiento.
- Llevar un registro de los alumnos que han sido atendidos.
- Orientación y comunicación con los docentes que sean profesores jefes de los alumnos atendidos.

DERECHOS DEL PERSONAL DE ASEO

- A tener todos los implementos de aseo que requiere para su normal funcionamiento.
- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- A ser respetada su integridad física, psicológica y moral.
- A ser respetadas no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

DEBERES DEL PERSONAL DE ASEO:

DESCRIPCION DEL CARGO:

Encargado/a de mantener limpias las áreas administrativas y de uso público, siguiendo un plan de limpieza y mantenimiento.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Mantener el aseo y orden en su totalidad de las dependencias del Establecimiento.
- Controlar entrada y salida de personas ajenas al establecimiento según horarios e instrucciones dadas por superiores.
- Cuidar el establecimiento en todas sus dependencias especialmente fuera de los horarios de jornada de clases.
- Cuidar todos los recursos materiales existentes (mobiliario, recursos tecnológicos, deportivos, etc.)
- Deberá informar oportunamente ante situaciones de pérdidas, robos, o deterioros de elementos del establecimiento.
- Cumplir con las funciones asignadas por la directora, en la mantención y limpieza de los sectores designados, informando de cualquier irregularidad y necesidad oportuna.
- Informar y comunicar a la directora, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS

La acción educativa será particularmente eficaz en la medida que el Apoderado asuma el real compromiso con la educación de su hijo(a). El Apoderado deberá seguir en todo momento el conducto regular. (Educadoras y Dirección)

DERECHOS

- Recibir oportunamente toda información referida a su hijo(a) personalmente dejando registro la firma en el cuaderno de comunicaciones.
- Ser escuchado ante sus inquietudes por el profesional que corresponda.
- Recibir en un plazo no mayor a 48 horas respuesta a la inquietud planteada.
- Recibir la asesoría y apoyo necesario para orientarlo en la resolución de problemáticas presentadas por su hijo(a).

DEBERES DE PADRES Y/O APODERADOS:

DESCRIPCION DEL CARGO: Es el adulto responsable ante el colegio sobre la formación y educación de su pupilo/a.

- Nuestra Unidad Educativa para el mejor cumplimiento de su labor, necesita padres comprometidos con su proyecto educativo, que tomen conciencia de su rol formado en el desarrollo personal de sus hijos.
- Personas respetuosas de las disposiciones reglamentarias internas.
- Padres y apoderados que participen activamente en reuniones de apoderados y actividades programadas por la escuela.
- Padres que fortalezcan en sus hijos(as) los hábitos de higiene, presentación personal, estudio, responsabilidad y puntualidad.
- Padres que fortalezcan en sus hijos los valores de: Respeto, solidaridad, responsabilidad y honestidad.
- Padres que respeten y acaten las decisiones de la dirección en función del buen desenvolvimiento de las actividades escolares.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGULACIONES TÉCNICOS ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Particular Subvencionado Gratuito
- Laico
- Inglés Intensivo
- Disciplina Normativa

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:

Enseñanza básica

Jornada Completa 3° Básico - 4° Básico	Enseñanza Básica
Horario de entrada	07:45 hrs.
Horario de salida:	14:15 hrs.
Recreos:	10 minutos c/u

RECREOS JORNADA JEC BÁSICA 3° Básico y 4° Básico
09:15 – 09:25 hrs
10:55 – 11:05 hrs
12:35 – 12:45 hrs

Enseñanza básica

Jornada Mañana 1° Básico – 2° Básico	Enseñanza Básica
Horario de entrada	07:45 hrs.
Horario de salida:	13:30 hrs.
Recreos:	10 minutos c/u

RECREOS JORNADA MAÑANA 1° Básico y 2° Básico
09:15 – 09:25 hrs
10:55 – 11:05 hrs

Enseñanza básica

Jornada Tarde 1° Básico – 2° Básico	Enseñanza Básica
Horario de entrada	14:00 hrs.
Horario de salida:	19:45 hrs.
Recreos:	10 minutos c/u

RECREOS JORNADA MAÑANA 1° Básico y 2° Básico
15:30 – 15:40 hrs
17:10 – 17:20 hrs

Los Apoderados podrán entrevistarse con los distintos profesores, según sea el horario de atención de cada uno y con respecto a los horarios de atención de parte del Inspector General

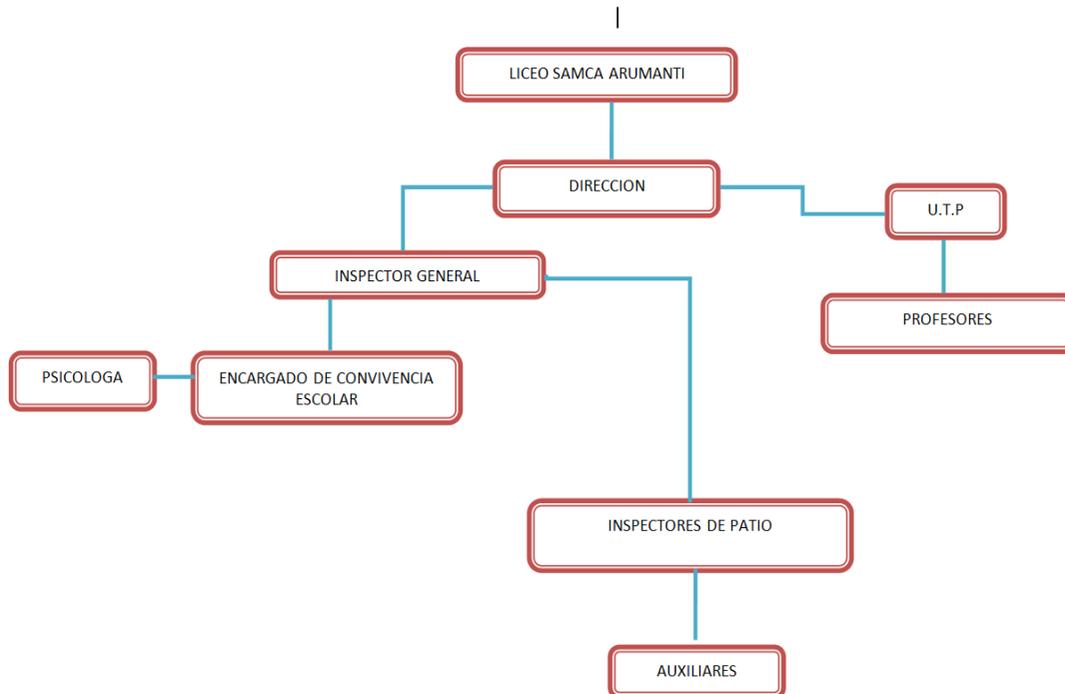


COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

y Dirección será en la jornada de la mañana de 09:00 a 12:00 hrs y en la jornada de la tarde 16:00 a 18:00 hrs.

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA



MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

Los mecanismos de comunicación con los padres y/o apoderados serán a través de comunicaciones escritas, paneles del colegio y vía telefónica cuando sea necesario. Posteriormente el apoderado deberá acudir a la citación de manera presencial.

REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISION:

El proceso de admisión a nuestro establecimiento educacional se relazará de acuerdo al SAE (Sistema de Admisión Escolar Ministerio de Educación). www.sistemadeadmisionescolar.cl El Sostenedor publicara mediante pendones el proceso de admisión y vacantes para el año 2024.

En relación con ANOTATE EN LA LISTA que exige el SAE, el Colegio Sueño del Mañana, lo implementará de la siguiente forma para el año 2024:

Estará disponible en forma online a través de la página del colegio www.samcaarumanti.cl



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CONTINÚAN EN EL REGIMÉN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

- El Colegio Sueño del Mañana es gratuito, y no califica a becas.

REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR DEL ASEO Y

PRESENTACIÓN PERSONAL

- El alumno deberá presentarse SIEMPRE con su uniforme completo, limpio y planchado.

DEL UNIFORME:

- Considerando que la situación económica durante estos años de pandemia por COVID-19, ha sido muy difícil, es que para el año 2024, El Colegio Sueño del Mañana exigirá como uniforme de los alumnos, el buzo del Colegio.
- **UNIFORME VARONES:** Buzo completo con la insignia del colegio (pantalón Chaqueta y polera blanca).
- **UNIFORME DAMAS:** Buzo completo con la insignia del colegio (pantalón Chaqueta y polera blanca). (Quedan prohibidas las calzas)
- El cabello debe mantenerse tomado dejando el rostro completamente despejado, ordenado y limpio.
- Mantener el aseo personal diario (baño, cepillado de dientes, lavado de orejas, uñas cortas y limpias)
- El único cambio de ropa se realiza los días de educación física cada estudiante deberá traer una polera de cambio y artículos de aseos personales, (desodorante, jabón, toalla, entre otros), debidamente marcados.
- Si bien los establecimientos no pueden excluir de clases a los y las estudiantes por aspectos vinculados a la presentación personal o al uso del uniforme, podrán establecer otro tipo de medidas que estimen pertinentes. El cumplimiento de las normas en general y las de presentación personal, en particular, requieren de un real compromiso de las familias y estudiantes. Por lo tanto, las medidas disciplinarias que tome el colegio deben considerar el diálogo, la reflexión y la argumentación para que se entienda el sentido que tiene la norma para el proceso educativo.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Plan Integral de Seguridad Escolar

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR P.I.S.E



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

IQUIQUE

2025



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, P.I.S.E

Fue desarrollado por la ONEMI y aprobado por el MINEDUC bajo la resolución N° 51/2001 para ser aplicado y desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.
- Aportar a la formación de una cultura preventiva mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad

Este plan instruirá a los alumnos (as) y a la comunidad escolar en una correcta planificación y puesta en marcha de evacuación masiva por rutas hacia lugares establecidos que ofrezcan seguridad para la integridad física y psíquica de la comunidad educativa.

Detectar y corregir zonas de riesgo potencial que existan en el establecimiento, ante la existencia de incendio, terremoto, fallas estructurales de infraestructura o de rutas de escape.

Detectar, evaluar e iniciar acciones donde corresponda para prevenir riesgos de zonas externas de peligro y que se ubiquen en el entorno del establecimiento. Cada colegio tiene su PISE, el que es de conocimiento de la comunidad educativa. Instrucciones generales ante una emergencia:

Alerta: Evitar el pánico y proceder de acuerdo con instrucciones del profesor o encargado del curso.

Alarma: En caso de terremoto, incendio u otra catástrofe eminente, el curso deberá ser guiado por su profesor a las zonas de seguridad designadas. En caso de terremoto, buscar zonas de protección como, debajo de las mesas o escritorios o muebles que resistan el peso de escombros.

En caso de terremoto o incendio, es el profesor quien da las órdenes de evacuar por lo que tendrá que conservar en todo momento la serenidad. Se ubicará en la puerta y la abrirá para que sus padres o apoderados los puedan retirar. El profesor sólo abandonará la sala cuando el último de sus alumnos(as) haya salido de la sala.

Tonos de alarma: Se hará sonar la campana o timbre en forma consecutiva para avisar a la comunidad educativa que deben ubicarse en las zonas de seguridad delimitada en cada sala de clases.

OBJETIVOS

- Generar en las comunidades educativas una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los y las estudiantes un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director/a: Amelia Espinosa Daiz- Ida

Coordinador/a de Seguridad Escolar : Patricia Muñoz - Sergio Palomo

Fecha de Constitución 24/02/2023

Firma y timbre, Director/a Establecimiento Educacional

Identificación del Establecimiento

Nombre	Colegio Sueño del Mañana
Dirección	Algarrobos #3441 / #3442
Teléfono	57-2443919
Página web	www.samcaarumanti.cl
Correo electrónico	Samca.casamatriz@gmail.com
RBD	40043-2

Nombre	Cargo	Rol	Información de contrato (celular, whatsapp, email)
Amelia Espinosa	Directora	Presidente	Samca.casamatriz@gmail.com
Patricia Muñoz	Jefe UTP	Coordinador de Seguridad Escolar	Samca.casamatriz@gmail.com
Ximena González	Profesora	Representante docentes	Samca.casamatriz@gmail.com
	Apoderado	Representante padres y apoderados	Samca.casamatriz@gmail.com
Sergio Palomo / Jordhy Villegas	Inspector	Representante de los asistentes de la educación	Samca.casamatriz@gmail.com



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Información General del establecimiento con plano de planta o croquis que señale las vías de evacuación

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Establecimiento Educacional	Colegio Sueño del mañana
Resolución	633/ 2008
Dirección	Algarrobos # 3441 / #3442
Teléfono	57-2443919
Correo electrónico	Samca.casamatriz@gmail.com

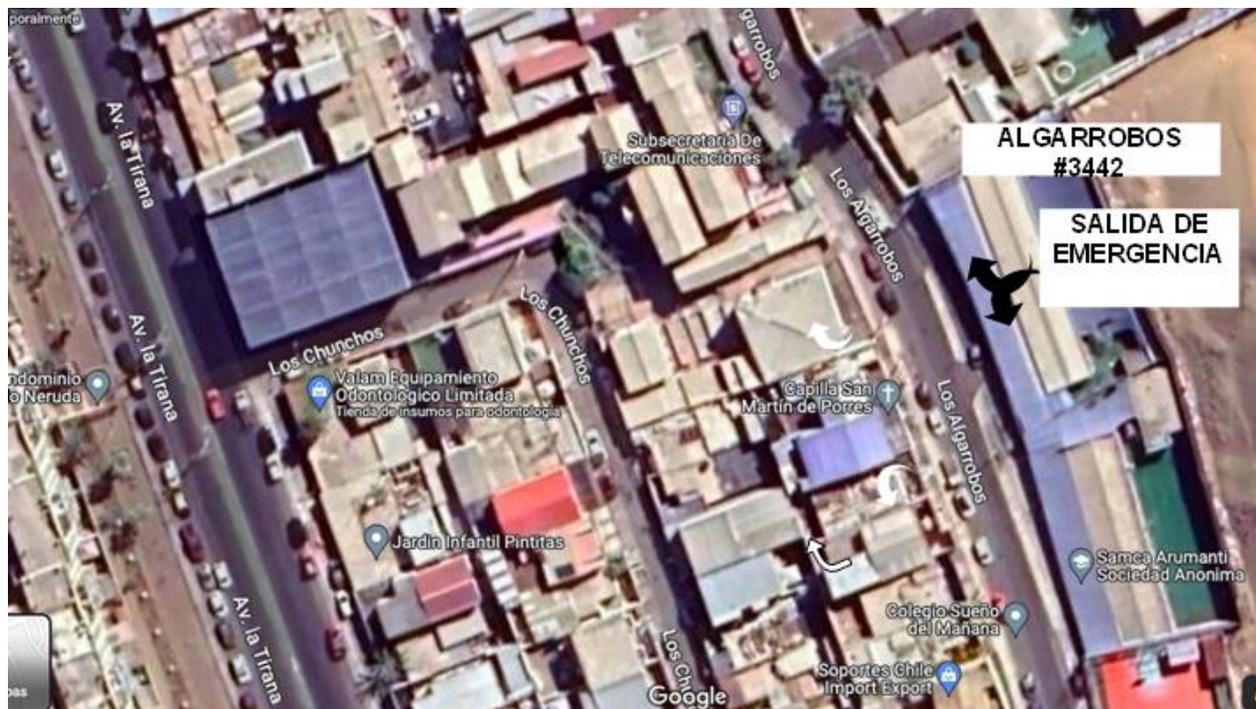
Directora	1
Encargado de Convivencia Escolar	1

Equipo Directivo	3
Profesoras	24
Personal de servicio	2

ALUMNOS POR NIVEL

JORNADA MAÑANA		JORNADA TARDE	
Primeros	170	Primeros	35
Segundos	111	Segundos	83
JEC			
Terceros			188
Cuartos			130

DIAGRAMA DE VÍAS DE EVACUACIÓN COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA (PRIMEROS Y SEGUNDOS BÁSICOS)





**DIAGRAMA DE VÍAS DE EVACUACIÓN COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA
(TERCEROS Y CUARTOS BÁSICOS)**



Nº	Lugar a dependencia	Descripción del Recurso
1	Zonas de Seguridad al interior del colegio	Patios habilitados con salidas al exterior.
2	Al interior del establecimiento	Extintores ubicados en pasillos estratégicos y de fácil acceso.
3	Al interior del establecimiento	Sala de primeros auxilios
4	Al interior del establecimiento	Desfibrilador en lugar visible.

Detalle de los recursos		Existencia		Cantidad
		SI	NO	
a.	Vías de acceso para vehículos de emergencia	✓		02
b.	Vía de evacuación para personas	✓		03
c.	Zona de seguridad			
	Interna	✓		03
	Externa	✓		01
d.	Equipos de combate para incendios			
	Extintores portátiles	✓		01
	Redes húmedas	✓		01
	Redes secas		✓	0
e.	Alumbrado o iluminación de emergencia	✓		04
f.	Señalización			
	De seguridad	✓		30
	De evacuación	✓		30
g.	Elementos de Primeros auxilios	✓		01



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	Botiquín	✓		01
	Equipos para traslado de lesionados	✓		01
h. Elementos para evacuación	Megáfono	✓		01
	Linterna			01
	Bolso de emergencia	✓		01
i. Mapas de recursos y evacuación		✓		02
j. Otros recursos (indicar otros recursos que el establecimiento utiliza para enfrentar situaciones de emergencia independiente de su naturaleza)				
Detalle				Cantidad
Cada libro de clases lleva impreso la identificación del curso en la tapa posterior, de manera tal que sea fácil poder identificarlo.				20
Carpeta de emergencia con todos los datos de los alumnos (nombre, Rut, dirección, nombre del apoderado, teléfonos de emergencias)				01
El establecimiento educacional cuenta con paletas, impresas por ambos lados, en la cual está la identificación del curso, dispuesta en la salida de cada una de las salas de clase.				20

Análisis externo

Fecha	¿Que nos sucedió?	¿Daño a personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructura	Seguimiento
2005	Terremoto	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	Daños menores, principalmente estuco	Reparación
2007	Terremoto	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	No hubo daños	-
2014	Terremoto	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	Daños menores, principalmente estuco	Reparación
2016	Temporal de viento y lluvia	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	Daños de techumbre	Reparación
2020	Incendio	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	Daño en la malla que cubre el patio de los alumnos	Se controló a tiempo
2022	Incendio	No se registró daño a las personas	De acuerdo con lo indicado en el PISE	Daños estructurales en la malla del techo del patio de los alumnos, daños en puertas, pintura.	Reparación en todos los daños estructurales.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Investigación en terreno

Condiciones de riesgo (amenaza, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité
El colegio se ubica en zona de seguridad	La zona segura se encuentra en las dependencias del establecimiento Algarrobos #3450	Tsunami	Coordinador de emergencia
Las placas tectónicas ubicadas en la ciudad de Iquique tienen acumulada energía que a la fecha no se ha liberado lo que se puede traducir que el cualquier momento se puede desarrollar una emergencia natural.	Región	Terremoto	Coordinador de emergencia

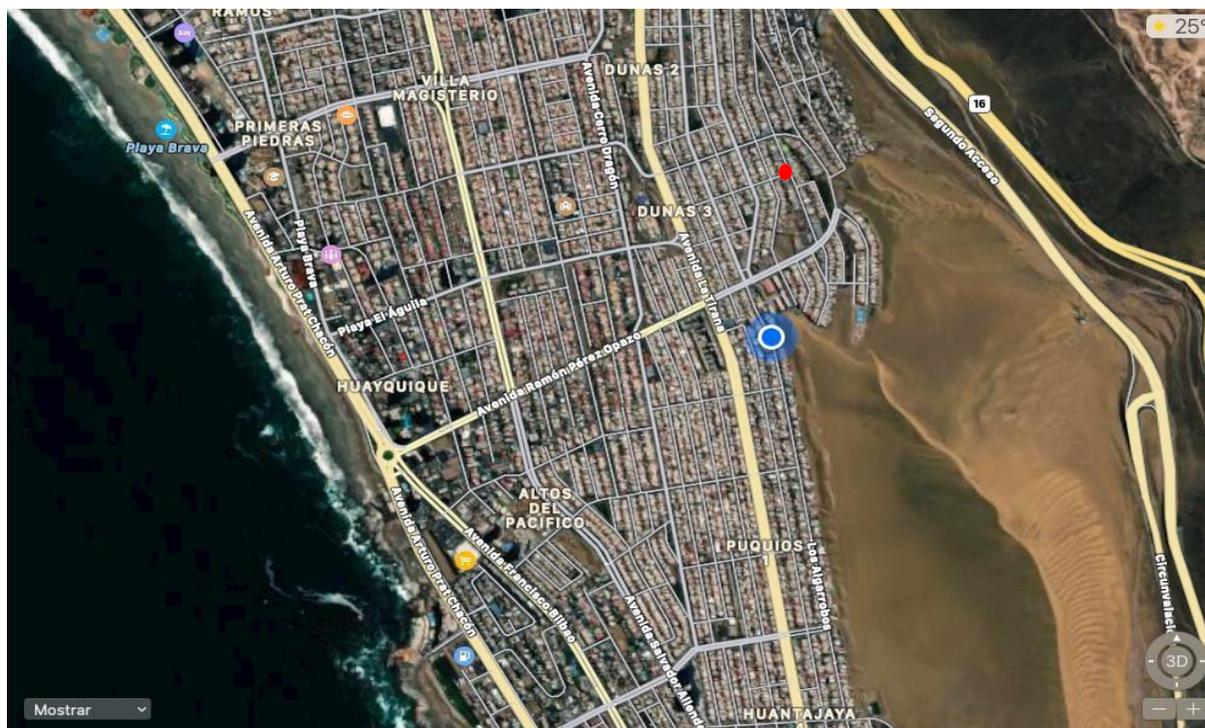
Discusión y análisis de los riesgos

Puntos críticos (amenaza y vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Riesgo alto, bajo, medio	Requiere recursos humanos, financieros, apoyo técnico u otros (capacidades)
El colegio se ubica en zona de seguridad en caso de tsunami	La zona segura se encuentra en las dependencias del establecimiento Algarrobos #3450	Bajo	Se requiere del libro de clases para llevar un registro de los alumnos que van a buscar durante la emergencia.
La placa tectónica ubicada en la ciudad de Iquique tiene acumulada energía que a la fecha no se ha liberado lo que se puede traducir que el cualquier momento se puede desarrollar una emergencia natural	Región	medio	El Plan Integral de Evacuación y Seguridad Escolar «Francisca Cooper», también conocido como Operación Deyse, para que los alumnos estén preparados ante cualquier eventualidad telúrica.
Tránsito de vehículo constante durante la jornada escolar	Calle Algarrobos	medio	Se requiere de vallas de seguridad para mantener a los alumnos en zona segura.
Deslizamiento del cerro.	Calle Algarrobos	bajo	Se requiere contar con muro de contención para que detenga el deslizamiento del cerro.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Mapa de riesgos y recursos



● Ubicación Establecimiento educacional
 ● Zona de seguridad
● Asignación de roles y funciones al personal, en caso de emergencias

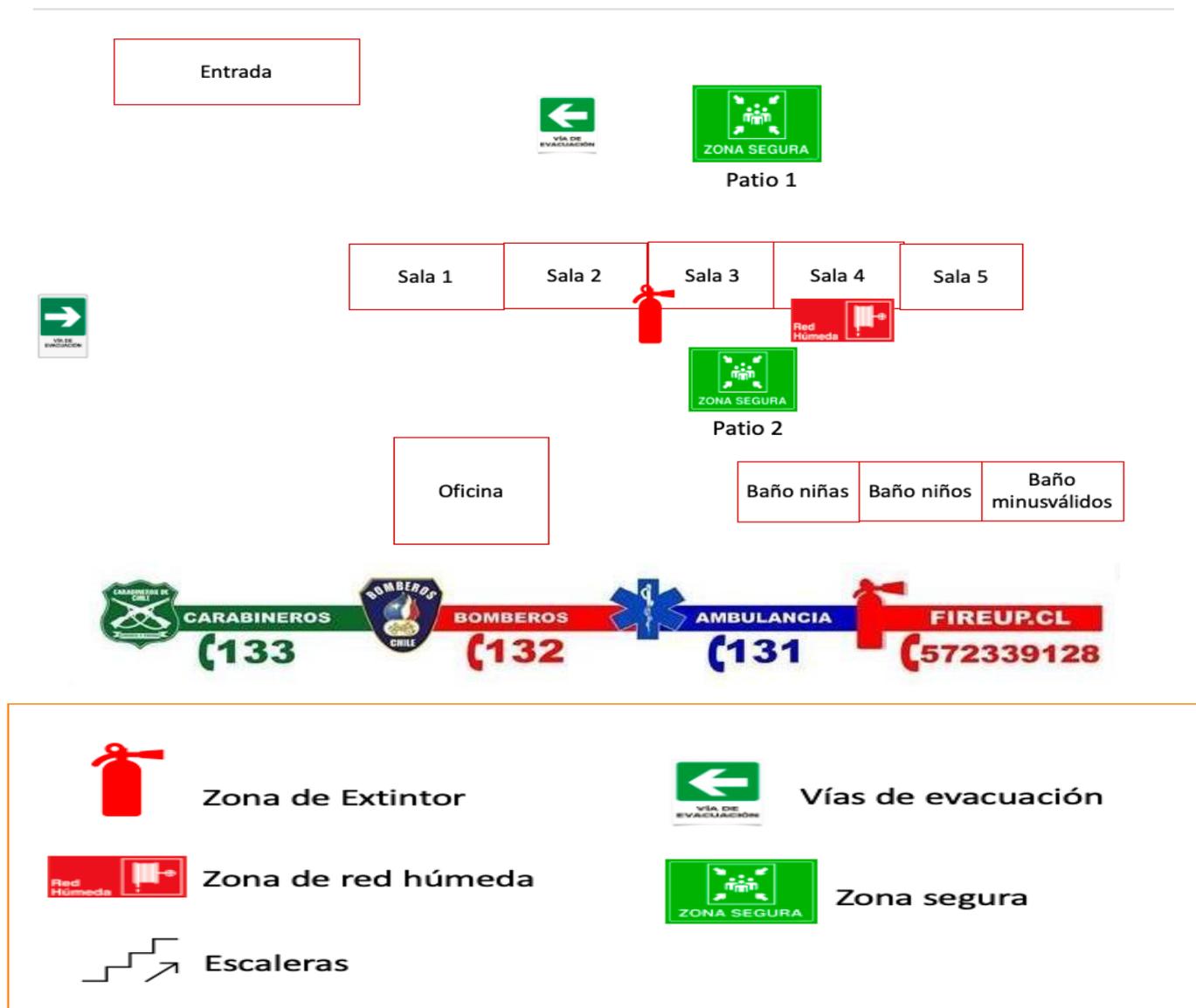
Nombre	Roles	Funciones
Patricia Muñoz	Coordinador de seguridad escolar	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a las autoridades del establecimiento educacional
Patricia Muñoz	Activador de emergencia	Es el encargado de activar campana o alarma sonora: - Debe estar en conocimiento de la forma de activar cada emergencia (Cantidad de campanazos para cada emergencia)
Sergio Palomo Jordhy Villegas	Encargado de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria	Son quienes, de común acuerdo con el coordinador, se harán cargo de: - Emitir las respectivas alarmas ABC, según corresponda. - Facilitar al interior y exterior inmediato del establecimiento educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión - transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa - Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la practica
Sergio Palomo	Coordinador de evacuación	Es quien, de acuerdo con el coordinador mantendrá: - A toda la comunidad educativa orientada, teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible para todos. - Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se está viviendo Mantener la organización del procedimiento dar termino al procedimiento cuando este ya haya cumplido sus objetivos
Juan Saucedo	Encargado de recursos internos	Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Ximena González	Encargado de vinculo y comunicación con apoderados, madres y padres	Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.
Sergio Palomo	Encargado de áreas de seguridad interna	Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.
Sergio Palomo	Encargado de áreas de seguridad externa	Encargado de verificar las condiciones externas del establecimiento, especialmente del sector donde se realice el punto de encuentro de emergencia al exterior del colegio.
Juan Saucedo	Encargado de servicios básicos	Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, agua, abrir puertas de acceso.

Determinación de áreas de seguridad del establecimiento
PRIMEROS Y SEGUNDOS BÁSICOS

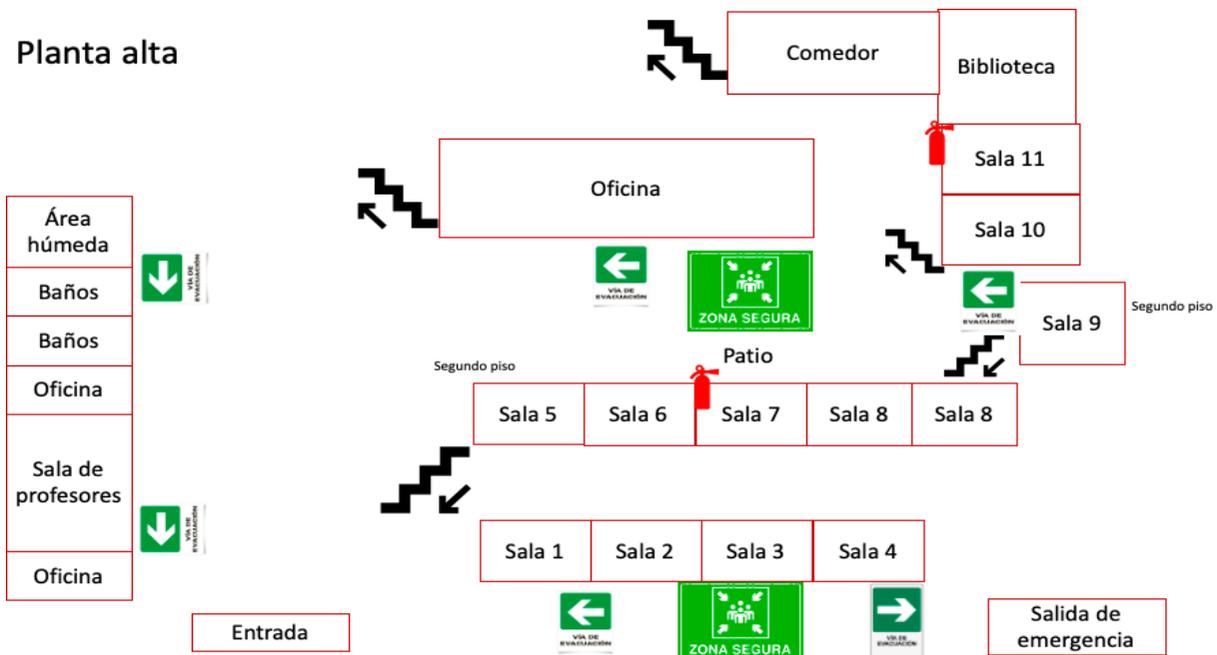




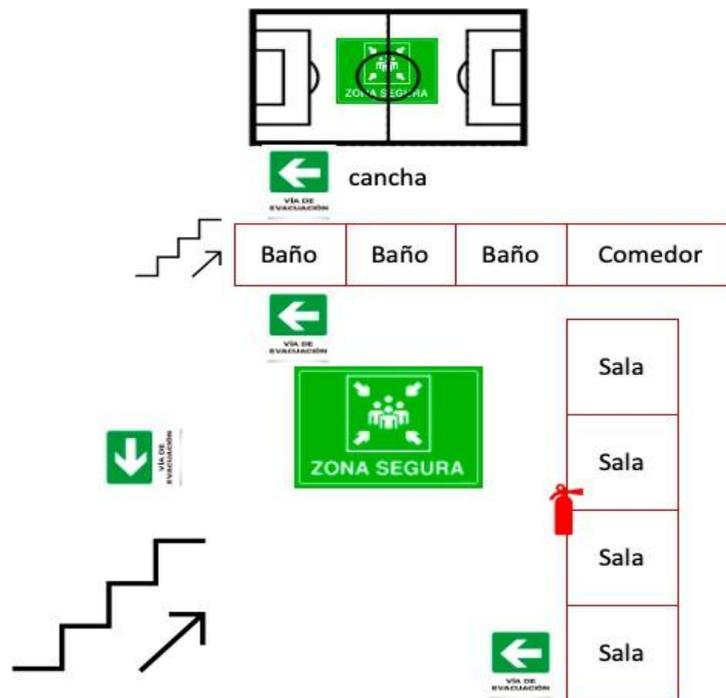
COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

TERCEROS Y CUARTOS BÁSICOS

Planta alta



Planta Baja



	Zona de Extintor		Vías de evacuación
	Zona de red húmeda		Zona segura
	Escaleras		





Tipo de emergencia: Antrópico	
<p>Previo al desarrollo de la emergencia: se debe considerar que esta emergencia se puede generar de dos maneras una debido a la acción de una persona y la segunda por condiciones inseguras por ejemplo sistema eléctrico deficiente.</p>	
Incendio	
Alerta y alarma	<p>Alarma: Se utiliza la campana para activar la emergencia esta se encuentra ubicada en dirección y abarca todo el establecimiento. El timbre y /o campana sonará con intervalos de 1 segundo por 1, minuto indicando que la emergencia se está desarrollando.</p>
Comunicación e información	<p>Cadena de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto se desarrolle esta emergencia quien lo detecte debe dar aviso inmediato a la coordinadora de emergencia quién será la voz oficial de la emergencia. 2. El coordinador de emergencia dará aviso de inmediato a la dirección del establecimiento. 3. El coordinador de emergencias debe dar instrucción al encargado 2 para dar aviso inmediato al ABC de la emergencia (Ambulancia, Bomberos y Carabineros). De acuerdo con la necesidad como se ha desarrollado la emergencia. 4. La comunicación con los apoderados será a través de los delegados de cada curso para apoyar la comunicación eficiente y efectiva de la emergencia que se está desarrollando. (Ximena) <p>Manejo de la información (interna y externa):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene información de contacto de emergencia de cada alumno y responsable del retiro del alumno, disponible en el acceso. Ante alguna emergencia el profesor deberá portar en todo momento del libro de clases para corroborar la presencia de los alumnos que durante el día estuvieron presentes en clases.
Coordinación	<p>Docentes: Al momento de escuchar alarma los docentes deben evacuar a todos los alumnos de la sala y mantener en su poder el libro de clases, de esa forma mantendrá contabilizado a todos los alumnos a su cargo.</p> <p>Inspectores de patio: Son los encargados de dirigir al alumnado y docentes indicando las vías de evacuación, es importante que los inspectores manejen la información de desarrollo del incendio para tomar las medidas correctas al momento de la evacuación y saber cuál vía no se encuentra habilitada para realizar la evacuación.</p> <p>Encargado 1: Activación de campana a través de la información entregada por la coordinadora de seguridad escolar</p> <p>Encargado 2: Encargado de vínculo y conexión con el ABC en caso de ser necesario, según instrucción</p> <p>Encargado 1: Coordinador de evacuación (evacuación, confinamiento, aislamiento, etc.) Se realizará la evacuación a la casa matriz algarrobos#3441.</p> <p>Encargado 3: Encargado de recursos internos</p> <p>Encargado 3 : Encargado del área de seguridad interna.</p>



	<p>(observadores) y apoyo a persona que lo requiera</p> <p>Encargado 3: Encargado del área de seguridad externa del establecimiento</p> <p>Encargado 2: Encargado de servicios básicos al interior del establecimiento (corte de agua, luz o gas)</p> <p>El docente debe dirigir a su grupo curso al punto de encuentro de emergencia, que para esta emergencia se realizará en las afueras del establecimiento en la vereda del frente, específicamente en la casa matriz, esto previa coordinación que realice encargado 7 para poder detener el tránsito de vehículos calle algarrobos.</p> <p>Desarrollo de la evacuación: se habilitará salidas de emergencia dependiendo en el sector que se desarrolló la situación riesgosa.</p> <p>- Si se desarrolla un incendio en las dependencias del jardín la evacuación será por la puerta 1 y 2 dependiendo del lugar que se está desarrollando la emergencia.</p> <p>.Si la emergencia se desarrolla en las dependencias de 1º y 2º básico la evacuación se realizará por el portón principal dirigiéndose a la casa matriz por algarrobos.</p>
<p>aluación primaria o preliminar</p>	<p>Encargado 3 debe evaluar los daños y habilitación de las vías de evacuación para una correcta evacuación.</p> <p>Encargado 2 En caso de accidentado con atrapamiento se deberá resolver a la brevedad solicitar la presencia de especialistas externos (bombero rescate), esto en conjunto con la coordinadora de emergencia.</p> <p>Encargado 3 debe considerar la existencia de algún alumno y/o trabajador con alguna condición que dificulte su movimiento expedito, considerando lo siguiente (asegurar previamente ayuda a alumnos que lo requiera)</p> <p>Comunidad educativa: Lesiones, heridos, etc., se solicitará la disponibilidad de personal médico para prestar atención primaria a toda aquella persona que lo requiera.</p> <p>.Considerar apoyo de alumnos de su curso para personas con movilidad reducida.</p> <p>.En caso de accidentados: se debe evaluar si se puede dar respuesta inmediata con personal capacitados para entregar primeros auxilios y poder evacuar con apoyo de personal.</p>
<p>cisiones</p>	<p>Se debe evaluar algunos aspectos:</p> <p>.Se podrá retomar la jornada laboral o volver al colegio solo una vez que las autoridades levanten la emergencia y posterior a una revisión de condiciones estructurales a través de un experto (específicamente en el sector dañado)</p> <p>.Evaluar si la zona segura es la más eficiente o se deber evaluar una reubicación de comunidad educacional.</p> <p>.Que organismos externos se requieren durante la emergencia (ABC)</p> <p>.Quien se quedará con los alumnos cuando un apoderado no pueda retirarlo.</p> <p>.En qué momento se avisa a los padres para el retiro de sus alumnos.</p>



Tipo de emergencia: Natural	
<p>Avio al desarrollo de la emergencia: Independiente de la intensidad del sismo, se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nunca evacuar durante el desarrollo del movimiento • Alejarse de las ventanas, objetos que pudiesen caer y resguardarse bajo la mesa en caso de estar en la sala. • Los sismos pueden desarrollarse en distintas intensidades se pueden clasificar en baja, mediana y alta. 	
SISMOS O TERREMOTO	
Alerta y alarma	<p>Alarma: Se utiliza el timbre para activar la emergencia esta se encuentra ubicada en dirección y abarca todo el establecimiento. El timbre y /o campana sonará con intervalos de 1 segundo por 1, minuto indicando que la emergencia se está desarrollando.</p>
Comunicación e información	<p>Cadena de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El coordinador de emergencia activará la alerta solicitando al encargado 1 que active la emergencia a través de campana. 2. El encargado 3 una vez terminado el movimiento telúrico se dirigirá a cada sala para observar las condiciones que se encuentra alumnado y funcionarios, en el momento que vea alguna situación de emergencia (lesionados, daños estructurales) debe dar aviso a coordinador indicando ubicación (número de sala) o lugar exacto para derivar ayuda que se requiera a través del personal existente. El coordinador solicitara ayuda al encargado 4, 6 y personal con capacitación de primeros auxilios 3. Coordinar en conjunto con encargado 2 evaluarán el requerimiento de ABC 4. La comunicación con los apoderados será a través de los delegados de cada curso para apoyar la comunicación eficiente y efectiva de la emergencia que se está desarrollando. <p>Manejo de la información (interna y externa): Se mantiene información de contacto de emergencia de cada alumno y responsable del retiro del alumno, disponible en el acceso. Ante alguna emergencia el profesor deberá portar en todo momento del libro de clases para corroborar la presencia de los alumnos que durante el día estuvieron presentes en clases.</p>
Coordinación	<p>Docentes: Al momento de escuchar la alarma los docentes y alumnos deben refugiarse debajo de las mesas alejándolas de las ventanas. Debe mantener en su poder el libro de clases, de esa forma mantendrá contabilizado a todos los alumnos a su cargo.</p> <p>Inspectores de patio: Deben verificar que no haya ningún estudiante o docente fuera del lugar, manteniendo el orden de los alumnos. Deben estar atento a las instrucciones que pueden ser entregadas por megáfonos.</p> <p>Encargado 1: Deberá avisar a los delegados de cada curso para el retiro de los alumnos</p> <p>Encargado 2: Deberá verificar los daños estructurales y que no haya ningún peligro para que las clases continúen con normalidad en caso de que el sismo sea de baja o mediana intensidad.</p> <p>Encargado 3: Deberá cortar el suministro de luz, agua, etc. Para evitar posibles siniestros. Los docentes deben permanecer en todo momento con el grupo de curso en sus salas de clases, cabe mencionar que el establecimiento se encuentra en una zona de seguridad por lo cual no debe evacuar.</p> <p>Desarrollo de la evacuación: Se habilitarán las puertas principales</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>para que los apoderados retiren a los alumnos después del sismo, podrán realizarlo ingresando a las salas de clases donde estarán con la profesora a cargo. El apoderado deberá retirar al alumno y abandonar las dependencias con orden y tranquilidad.</p>
Evaluación primaria o preliminar	<p>Encargado 2: En caso de accidentado con atrapamiento se deberá resolver a la brevedad solicitar la presencia de especialistas externos (bombero rescate), esto en conjunto con el Encargado 6 debe considerar la existencia de algún alumno y/o trabajadores con alguna condición que dificulte su movimiento expedito, considerando lo siguiente (asegurar previamente ayuda a alumnos que lo requiera)</p> <p>Comunidad educativa: Lesiones, heridos, etc., se solicitará la disponibilidad de personal médico para prestar atención primaria a toda aquella persona que lo requiera. Considerar apoyo de alumnos de su curso para personas con movilidad reducida.</p> <p>En caso de accidentados: se debe evaluar si se puede dar respuesta inmediata con personal que cuente con conocimiento de primeros auxilios y poder evacuar con apoyo de personal interno o se debe solicitar atención externa, la encargada de resolver esta situación será el coordinador y directora en asesoría del personal especializado interno.</p>
Decisiones	<ul style="list-style-type: none">- Si el sismo es de mediana intensidad, evaluar si las clases continúan con normalidad ante el posible retiro de alumnos.- Algún encargado que quedará con los alumnos cuando un apoderado no pueda retirarlo de forma inmediata.- Qué organismos externos se requieren durante la emergencia (ABC)
EN CASO DE TSUNAMI, EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA EN ZONA SEGURA POR LO CUAL NO DEBERÁ EVACUAR DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE Y DEBERÁ SEGUIR EL MISMO PROTOCOLO DE SISMO O TERREMOTO.	

PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE LOS ALUMNOS EN CASO DE EMERGENCIA POR APODERADOS Y/O RESPONSABLES, CUANDO CORRESPONDA

En caso de alguna emergencia natural, se habilitarán los accesos principales para que el apoderado ingrese a la sala de clases y retire a su alumno. Se deberá firmar el libro de retiro siempre y cuando las condiciones lo ameriten.

En caso de emergencia antrópico el apoderado debe retirar al alumno en el punto de encuentro seguro, firmando el libro de retiro.



MEDIOS DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS TÉCNICOS DE PRIMERA RESPUESTA

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Policía de Investigaciones	134
Emergencias Marítimas	137

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DEL PLAN

INSPECCIÓN PERIÓDICA DEL PLAN	
Revisión periódica	plan será revisado cada un año por el comité de Seguridad Escolar.
Listado de teléfonos de emergencias	Los teléfonos de emergencias estarán visibles en el libro de clases de cada curso. También existirá una carpeta exclusiva para los números de emergencia de todos los cursos en la oficina de dirección la cual será actualizada cada vez que se requiera.
Medios de control de asistencia en caso de evacuación	medio de control a utilizar será el libro de clases ante cualquier tipo de emergencias.
Mecanismos de difusión para asegurar la toma de conocimiento del PISE por toda la comunidad educativa.	difusión se realizará a través de la página web del establecimiento educacional. www.samcaarumanti.cl



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DE EXTINTORES

SOCIEDAD MISLEE LTDA.
R U T: 76.540.053-8



CERTIFICADO

MANTECION Y RECARGA

Señores: **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAMCA ARUMANTI**

La Empresa **Sociedad Mislee Ltda.** "Extintores Mislee" representada por Doña Daniela Fabiola Mislee Estrada, Rut: 16.027.371-2 **CERTIFICA** que al personal del **Colegio Sueño del Mañana** Con dirección **LOS ALGARROBOS N° 3441**, Iquique.

Han realizado el **CURSO DE CAPACITACION TEORICO Y PRACTICO SOBRE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS**, Este curso consta de:

- EL FUEGO: ORIGEN, CLASES Y EXTINCION**
- PREVENCION EN CASO DE INCENDIOS**
- USO, MANEJO Y ENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS**
- SIMULACRO DE FUEGO Y SOFOCACION DEL MISMO.**
- PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO**

Dicho curso fue realizado el día Lunes 27 de Febrero del 2023.

Los nombres del personal que cumplió la capacitación y fueron aprobados, son detallados en la página N°2:

Todo lo anterior de acuerdo al Decreto Fuerza Ley 369, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. De Las Condiciones Ambientales Según el Decreto Ley 594, Párrafo III de la Prevención y protección contra incendio. Art. 48 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Se otorga el presente certificado para los fines que el colegio estime conveniente.

Se despide atentamente de Ud.

DANIELA MISLE ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL





COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Capacitación para la Reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador en caso de emergencia



Informe Capacitación

Curso: "Reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador en caso de emergencia".

Cliente: FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAMCA ARUMANTI

Fecha: 01/03/2023

Dirección: Los Algarrobos #344, IQUIQUE.



Objetivo

El curso "Reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador en caso de emergencia" de OTEC ACHS busca dar a conocer las maniobras de reanimación cardiopulmonar necesarias durante un paro cardiorrespiratorio, ya sea en un adulto o un infante, además del uso correcto del desfibrilador de emergencia automático DEA, y la forma de coordinar y facilitar la respuesta ante las urgencias y emergencias individuales.

Actividades desarrolladas en el Curso

El curso se realizó el día 01 de Marzo 2023 en las dependencias del cliente ubicado en Los Algarrobos #3441, IQUIQUE.

- Los participantes realizaron 1 hora de clase teórica, donde adquirieron el conocimiento necesario para efectuar en forma adecuada la reanimación cardiopulmonar y utilizar el desfibrilador externo automático. Además, se les instruyó sobre las acciones correctas a ejecutar al enfrentarse a una emergencia médica, como por ejemplo, un paro cardiorrespiratorio, y de esta forma poder para salvar una vida mediante maniobras de reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador externo automático, si este se encuentra disponible.
- Los participantes realizaron 3 horas prácticas, en las cuales con fantasmas o torsos de muñecos de reanimación tanto adultos como pediátricos, se practicaron maniobras de reanimación cardiopulmonar de forma manual, además de aprender a utilizar de manera correcta y segura un desfibrilador automático externo (DEA).



Información Participantes

Facilitador Práctico: JOHANA BEDDINGS CALZADA

Lugar: Los Algarrobos #3441, Iquique.

Fecha: 01-03-2023

Hora: 10:00-13:00 Horas

N° de Participantes: 6

RUT	NOMBRE
	WASHINGTON ESTEBAN ARAYA BOLVARAN
	EVELYN PATRICIA CAYO VERGARA
	ANABELL ALEXANDRA ESPINOZA QUIÑONES
	FABIOLA ANDREA MALLA MALLA
	BARBARA LEONOR PEREZ OLIVARES
	DANTE ANTONIO VALDES PERALTA

ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

RUT	NOMBRE	Asistencia	Estado
	WASHINGTON ESTEBAN ARAYA BOLVARAN	100	PRESENTE
	EVELYN PATRICIA CAYO VERGARA	100	PRESENTE
	ANABELL ALEXANDRA ESPINOZA QUIÑONES	100	PRESENTE
	FABIOLA ANDREA MALLA MALLA	100	PRESENTE
	BARBARA LEONOR PEREZ OLIVARES	100	PRESENTE
	DANTE ANTONIO VALDES PERALTA	100	PRESENTE



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA





COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Nuestra institución, representado por todos sus funcionarios, es garante de los derechos de todos nuestros estudiantes, desde la entrada en vigencia en Chile de los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos de los Niños” (1989).

En los artículos 28 y 29 de la Convención, se establece que los niños/as son titulares del derecho a la educación, y que es responsabilidad de los Estados resguardar este derecho y orientar sus sistemas educativos a desarrollar la personalidad y las capacidades de los niños/as, a fin de prepararlo para una vida adulta activa; inculcarle, además, el respeto por los Derechos Humanos y libertades Fundamentales; y, finalmente, fomentar el reconocimiento de los valores culturales y nacionales propios y de comunidades distintas a la suya (CDN,1990).

Derechos de las y los Estudiantes, declarados en el artículo 10 de la Ley General de Educación, (2009)

- Recibir oportunidades para la formación y el desarrollo integral.
- Recibir atención y educación pertinente, oportuna e inclusiva, en caso de presentar necesidades educativas.
- No ser discriminado arbitrariamente.
- Estudiar en un ambiente de aceptación y de respeto mutuo.
- Recibir protección a la integridad física, psicológica y moral.
- Ser informado sobre pautas evaluativas; ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- Asociarse libremente.

La Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Todos los tipos de maltrato infantil constituyen vulneración a los derechos del niño.

TIPOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Estrategias de Información y capacitación para prevenir la vulneración de Derechos de nuestros estudiantes La institución con el fin de evitar situaciones de Vulneración de los derechos de nuestros estudiantes realiza las siguientes acciones preventivas:

- Socialización del Manual de Convivencia Escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dentro de la planificación de la clase de Orientación, todos/as nuestros/as estudiantes trabajan y analizan sus derechos y deberes.
- Talleres preventivos para alumnos (as) en orientación y consejos de curso.
- Talleres de fortalecimiento del rol parental en reuniones apoderados.
- Entrevistas del profesor(a) jefe con sus alumnos (as) nuevos (as), para apoyarlos en su inserción al colegio, indagando sobre sus inquietudes, intereses y problemáticas.
- Entrevistas del profesor (a) jefe con cada uno de sus apoderados para tratar temas relacionados con sus pupilos (as).
- El establecimiento cuenta con Inspectores de patio por cada nivel, quienes resguardan la seguridad de los y las estudiantes.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Las acciones descritas responden al resguardo de los derechos del niño, considerando especialmente los siguientes aspectos:

- Interés superior del niño, niña y adolescente: vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de niñas y niños, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.
- Protección: velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niña y niño, en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo con la edad o nivel educativo.

El personal de nuestro Establecimiento está obligado a activar el siguiente protocolo, ante cualquier situación, que observe o que tome conocimiento, relacionada con una vulneración de derechos de las y los estudiantes.

Etapa	Acciones	Propuesta responsable	Propuesta plazos
Recepción de denuncia.	Cualquier integrante de nuestra Comunidad Escolar que tome conocimiento sobre alguna vulneración a los derechos de nuestros estudiantes, aun cuando no cuente con todos los antecedentes, deberá informar al encargado de Convivencia Escolar, bajo registro escrito, dentro de un plazo no mayor a las 24 hrs. siguientes a la que tuvo conocimiento de los hechos.	Observadoro Testigo Encargado/a de Convivencia Escolar	1 día hábil.
Adopción de medidas de urgencia para implicados .	<p>1.- Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada</p> <p>2. Evaluación preliminar del o la estudiante vulnerando por parte de un profesional del equipo de convivencia escolar, resguardando la intimidad e identidad del o la estudiante.</p> <p>3.-Se establecerá comunicación telefónica con el apoderado de los alumnos indicado a través de la carpeta de Lista de contactos 2023, que contiene la lista de cada curso con los datos personales relevante de cada alumno entre ellos dos números telefónicos de los apoderados para una situación de emergencias. Que se encuentran en Inspectoría general , Dirección y UTP .El contacto lo realizará Dirección, Inspectoría General, Profesores, el inspector de pasillo que corresponda o encargado de convivencia escolar</p> <p>- Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación.</p> <p>- Análisis de la evaluación realizada al o el estudiante vulnerado (a).</p> <p>- Análisis de los antecedentes entregados por los padres y/o adulto responsable del niño (a).</p>	Encargado/a de Convivencia Escolar	1 día hábil.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>La persona receptora del relato, el mismo día de lo ocurrido, deberá en primera instancia, solicitar reunión extraordinaria con Dirección, quienes activarán redes de apoyo denuncia ante los Organismos pertinentes, en un plazo no mayor a 24 hrs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de Derechos: OPD, SENAME o Tribunal de Familia. Hechos que revistan carácter de Delito: Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Hospital, u Otros. 		
Evaluación de la situación	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de antecedentes para dilucidar los hechos ocurridos - Profesor/a Jefe, Inspector, Psicóloga y Dirección entrevista al alumno (a) afectado (a). - Encargado/a de Convivencia entrevista a entorno del alumno (a) afectado según la situación (Profesor (a) Jefe, alumnos (as) involucrados (as), Profesor (a) de asignatura, padres o apoderados(as). - Inspector/a General aplica sanción de acuerdo con nuestro MCE. <p>Dirección toma medidas con personal docente, si los hechos lo ameritan.</p>	Encargado/a de Convivencia Escolar	10 días hábiles.
	<p>Medidas de resguardo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todo momento se mantendrá resguardada la intimidad e identidad del o la estudiante. - Se informará a los Padres y/o Apoderados (en caso de que ellos no sean quienes ejercieron la vulneración) se comunicará lo sucedido y los pasos a seguir. <p>Si el eventual responsable de la vulneración es parte de la Comunidad, éste será separado de su función, siendo trasladado a otras labores, mientras se investigue la situación.</p>		
Comunicar los resultados de la indagación.	<p>Citación a los apoderados/as del o el estudiante vulnerado (a) para comunicar la resolución del protocolo. Entrega de informe concluyente.</p> <p>Elaboración del oficio para denunciar la vulneración de derecho a la Oficina de Protección de la infancia y/o Tribunal de familia, según corresponda.</p>	Encargado/a de Convivencia Escolar Profesor/a Jefe	5 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Resolución.	<p>Medidas formativas que se aplicarán: Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico en apoyo a su desempeño escolar, que</p>		5 días Hábiles
	<p>podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre. Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para él o la estudiante vulnerando(a) a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la psicóloga, con seguimiento mensual durante el semestre.</p>		
	<p>Obligación de denunciar: Tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal, establecen la obligación para los funcionarios(as) públicos, directores(as) de establecimientos educacionales, inspectores, profesores(as) y asistentes de la educación de denunciar hechos con características de maltrato infantil o cualquier otro delito que afectare a los alumnos (as) o que hubiere tenido lugar en el establecimiento (Art. 175 Código Procesal Penal). Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento (Art. 176 CPP). Por su parte, la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia, plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito, por ejemplo, abandono o negligencia grave y reiterada por parte del apoderado(a) que afecte al menor. Sin perjuicio de lo anterior, ante cualquier vulneración de Derechos de nuestros y nuestras estudiantes, se informará en las Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD) Cuando los hechos revistan carácter de delito, como el caso de abusos sexuales. Deberán ser denunciados directamente ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. No obstante, frente a cualquier duda respecto a si los hechos revisten o no carácter de delito,</p>		



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>los antecedentes del caso deberán ser presentados directamente ante el Tribunal de Familia en un plazo de 24 hrs., quienes adoptarán inmediatamente las medidas de protección o cautelares para proteger la integridad de los menores que correspondan o en casos calificados derivarán la denuncia ante los organismos antes mencionados.</p> <p>Incumplimiento de la obligación de denunciar: El Art. 177 del Código Procesal Penal establece que las personas indicadas en el Art. 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el art. 494 del Código Penal, que establece que sufrirán la pena de multa de 1 a 4 UTM.</p>		
	<p>En casos extremos, puede ocurrir que, por callar, ignorar o desentenderse ante hechos que pudieren constituir un delito, estemos convirtiéndonos en encubridores de un delito. La ley considera a los docentes como encargados de la educación y el bienestar de los alumnos (as) cuando éstos se encuentran en las aulas, y, por lo tanto, son merecedores de la confianza de los menores y de sus padres. Es en ese papel que un menor puede eventualmente recurrir a un docente a expresarle lo que le ocurre o pueden llegar a nuestro conocimiento hechos que revistan características de delito o maltrato infantil, por lo cual, estamos obligados a poner especial atención frente a hechos de esta naturaleza.</p>		
Cierre del proceso	<p>Comunicar los resultados de acciones implementadas a los distintos actores involucrados. Revisar y actualizar este protocolo según las necesidades detectadas. Evaluación</p>	Encargado/a Convivencia	2 días hábiles.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Introducción

El Abuso Sexual Infantil es una realidad latente en nuestra sociedad y que están expuestos nuestros estudiantes. Es por ello que la prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

La importancia que el colegio aborde esta temática a partir de un protocolo de abuso sexual que nos permita clarificar conceptos, así como informar sobre los procedimientos a seguir en caso de una delación de un estudiante y acompañamiento, nos permite como comunidad educativa abordar integralmente este proceso.

Objetivo General:

- Dar a conocer estrategias y acciones para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en el Colegio.

Objetivos Específicos:

- Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.
- Conocer los procedimientos a seguir en casos de agresión sexual infantil dentro o fuera de los colegios.
- Generar actividades que promuevan la prevención y detección del abuso sexual infantil a toda la comunidad educativa.
- Generar procedimientos y espacios al interior del colegio que propicien un ambiente preventivo y protegido frente al abuso sexual.
- Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.
- Promover respuestas coordinadas entre las diferentes entidades de la Comunidad Educativa (Dirección, UTP, Inspectoría, psicólogas, Docentes, etc.).

1.-PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Responsabilidad del Colegio

Las principales responsabilidades de dirección, equipo directivo y de toda la comunidad educativa del colegio son:

Detección y notificación de situaciones de riesgo de agresión sexual infantil.

Seguimiento de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los y las estudiantes han sido vulnerados/as en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.) que permita conocer la evolución de la situación de vulneración de derecho pesquisada”.

Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos/as. Los equipos de los colegios deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Marco Legislativo

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación con la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM. La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

Descripciones Generales

Definición del Abuso Sexual: El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor. Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Tipos de Abuso Sexual:

Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.
- Exposición a pornografía.

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 14 años (según establece el Código Penal).

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 14 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor (a), sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil: Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales. No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Carencia afectiva.
- Dificultades en el desarrollo asertivo.
- Baja capacidad para tomar decisiones.
- Timidez o retraimiento.

Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a o joven a otro, dependiendo de sus propias características. Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallarán de forma general una serie de secuelas, con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración:

Fuente: Protocolo Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil, (JUNJI) 2009.

Perfil del Abusador/a Sexual:

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

Señales de Alerta:

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a o joven que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a o joven está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a o joven ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Indicadores Físicos:

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Cuerpos extraños en ano y vagina.
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) o defecan (encopresis).
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

1-. Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:

- Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar
- Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza Resistencia a regresar a casa después del colegio.
- Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño.
- Desórdenes en la alimentación.
- Fugas del hogar.
- Autoestima disminuida.
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- Ansiedad, inestabilidad emocional.
- Sentimientos de culpa.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros (as).
- Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños (as), etc.
- Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.
- Intentos de suicidio o ideas suicidas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

Fuente: Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile.

2-. Procedimientos de Acción ante el Abuso Sexual

Para tener en cuenta:

No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o adolescente o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él o ella.

Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.



Si usted Sospecha que algún Estudiantes está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:

- a) Conversar con el niño/a o joven: Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física del niño/a o joven. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
 - Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
 - Procure que el niño/a o joven se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
 - Intente transmitirle al niño/a o joven que lo sucedido no ha sido su culpa.
 - No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
 - No induzca el relato del niño/a o joven con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
 - Si el niño/a o joven no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
 - Registre en forma textual el relato del niño o joven (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).
- b) Pedir apoyo a los psicólogo/a, ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del o la estudiante, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
- c) Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a o joven. En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.
- d) No exponer al estudiante a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al estudiante que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a o joven, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla a la Dirección del colegio, en caso de no encontrarse en el establecimiento, debe ser informado a U.T.P., Inspectoría general u otro miembro del cuerpo directivo. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.
- e) En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/a,) debe contactarse con la OPD, SENAME, entre otros organismos para solicitar orientación.
- f) Informar inmediatamente a Dirección del establecimiento, quien junto al equipo directivo y psicólogos definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- g) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

Si el Abusador/a es funcionario/a del Colegio:

Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual Infantil o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente a la Dirección del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

La Dirección deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan. La Dirección del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los o las estudiantes, hasta que concluya la investigación de fiscalía. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos (as) sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección es responsable de denunciar formalmente ante la Justicia.

Si un funcionario/a del Colegio presenta una relación inadecuada con un estudiante o una estudiante:

Se entiende por trato inadecuado a estar en contacto por medios tecnológico sin un fin pedagógico, entrevistarse con él o la estudiante a solas considerando que el docente no tenga clases ni pertenezca a su jefatura, reunirse fuera del colegio en actividades no pedagógicas, etc. Inmediatamente conocida una denuncia relación inadecuado con un o una estudiante el funcionario/a deberá informar inmediatamente a la Dirección del colegio.

Encargado/a de Convivencia Escolar investigará la situación mediante entrevista al o la estudiante, testigos y otros implicados.

Una vez desarrollada la investigación, si esta manifiesta un trato inadecuado la dirección del establecimiento procederá a amonestar por escrito al funcionario (a) y, en caso de ser pertinente, se informará al tribunal.

La Dirección en conjunto con Encargado/a de Convivencia Escolar procederá a informar esta situación al apoderado(a) manifestando la sanción y monitoreo constante de la o él estudiante y funcionario(a).

En caso de recurrencia el funcionario o la funcionaria será desvinculado (a) del colegio.

Si el Abuso es entre Alumnos/as del Establecimiento:

Teniendo en consideración que todos los estudiantes pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad de cada colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los niños, niñas y jóvenes, asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

El Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso Sexual Infantil, debe ser conocido por toda la comunidad educativa (padres y apoderados (as), alumnos (as), profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos, sostenedores, etc.) mediante la página web del colegio y otras instancias comunicacionales institucionales.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- 1.-Se informa a encargada de convivencia escolar y equipo de convivencia es quien informa a Dirección.
- 2.-La Dirección y encargada (o) de convivencia o profesionales competentes del colegio, entrevistan a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los estudiantes, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.
- 3.- Paralelamente, se toma testimonio, firmado por cada alumno/a involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los y las estudiantes involucrados (as), ya sean participantes activos, espectadores, etc.
- 4.-Se cita a todos los apoderados/as involucrados (as) para informarles sobre los antecedentes obtenidos desde el colegio.
- 5.-Como medida cautelar mientras se recaban los antecedentes y para asegurar el debido proceso se suspende a los involucrados (as), mientras se investiga la situación.
- 6.-Se realiza un Consejo de Profesores, donde en conjunto (equipo directivo y profesores/as del curso) recaban antecedentes del o la estudiante y toman medidas y sanciones de acuerdo con cada caso en base al Manual de Convivencia existente.
- 7.-Se llama al o la estudiante y al apoderado/a a una entrevista con Dirección para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia del colegio (derivación, firma de compromiso, condicionalidad, etc.). Así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que éste permanezca en el colegio.
- 8.-Dirección y encargada de convivencia escolar, junto al profesor/a jefe, se dirigen a los cursos correspondientes a los estudiantes involucrados (as), e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
- 9.-En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, el profesor/a jefe en compañía de encargada de convivencia, rescatan las percepciones y vivencias de los alumnos/as, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto y crecimiento a partir de lo vivido.
- 10.-Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y de encargada de convivencia. Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un alumno/a, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia.
- 11.-Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, al entregarlos al establecimiento, deben ser originales, venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá informar a Inspectoría y dirección, quienes comunicarán a portería para evitar el ingreso de estas personas al colegio.
Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de éstos o el documento carezca de certificación de ejecutoría se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Distinción por edades:

- **Alumno/a victimario (a) menor de 14 años:** En este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Aquí se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.
- **Alumno (a) victimario (a) mayor de 14 años:** Implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

Dónde Denunciar:

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a o adolescente ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Tribunales de Familia.

Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil

Prevenir en Abuso Sexual Infantil supone reducir los factores de riesgos y aumentar los factores de protección. Los objetivos principales de los programas de prevención del Abuso Sexual Infantil que desea implementar el Colegio se orientan a: evitar el abuso y detectarlo tempranamente. Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socio educativo. Para esto “todos” los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención:

- Aumentar el control de inspección durante los recreos.
- Los auxiliares deben evitar realizar aseos en los baños si es que hay estudiantes presentes en el lugar.
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los inspectores (as).
- En relación a lo anterior, el uso de los baños de alumnos/as está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios/as. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de éstos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad (mayor control en portería).
- Realizar anualmente charlas a funcionarios (as) y apoderados (as), para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Propiciar encuentros adecuados con alumnos/as (ambientes y procedimientos): cuando se requiera entrevistar individualmente a un alumno/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello. Este lugar tiene que ser conocido por todos, y debe contar



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

con las condiciones necesarias para ello: una mesa y sillas, y que además tenga una visibilidad desde el exterior (ventanas). Además, cada encuentro personal con un alumno/a debe ser informado al apoderado y/o al profesor (a) jefe del o la estudiante, ya sea previamente o posterior mediante comunicación escrita

- Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios (as) que se encuentran autorizados (as) para retirar a los alumnos(as) de las salas de clase:
 1. Miembros del Equipo Directivo y orientación: con el objetivo de entregar apoyo y/o
 2. Reforzamiento (académico, social y/o emocional) según sea el caso; psicólogo/a, educadora, etc.
 3. Profesores/as Jefes, Inspector (a) General, y/o Director (a): con el objetivo de realizar entrevistas personales, que permitan obtener información valiosa tanto para promover el bienestar personal del alumno/a, como del grupo curso.

- Evitar que los/as docentes y funcionarios/as del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos/as del establecimiento (Facebook personal). Aquel profesor/a que use como medio de comunicación con sus alumnos un correo electrónico este debe ser profesional. Además, su contenido debe ser abierto a todo público, evitando la privacidad u ocultamiento de información.
Los encuentros con alumnos/as que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al colegio y al apoderado/a.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

Según el Manual de Convivencia de nuestra Institución, cada alumno(a) debe comprometerse con el auto cuidado personal y el cuidado de los otros, por lo que se espera que los alumnos (as) no realicen conductas riesgosas tales como el consumo y/o suministro de tabaco, posesión, suministro y/o consumo de alcohol, drogas y sustancias ilícitas, o realizar acciones que sean potencialmente dañinas para la integridad personal o de otros.

Para efectos de este protocolo, se entenderá por droga las señaladas en el Decreto Supremo 867 del año 2008, del Ministerio de Interior y sus modificaciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

El Colegio asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas, mediante jornadas preparadas para los y las estudiantes, se abordan factores de riesgo y de protección, el fortalecimiento de las características personales, las redes de apoyo y el cuidado del cuerpo.

DEBER DE DENUNCIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20.000, la Dirección del Colegio, no tolerará ni permitirá bajo ninguna circunstancia el tráfico, porte o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1 de la misma ley, dentro del establecimiento o en actividades curriculares en las que se represente a la institución.

Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar la información pertinente que se posea acerca de la tenencia, porte o tráfico de drogas a la dirección del colegio.

Aspectos Generales

Si se tiene conocimiento que un alumno o alumna presenta consumo de sustancias lícitas e ilícitas (tabaco, alcohol o drogas) se debe indagar en las circunstancias del hecho o situación.

La medida que se tome dependerá de las circunstancias en que se den a conocer los hechos y sus aspectos a evaluar puede ser:

1. Consumo dentro o fuera del Establecimiento.
2. Edad del consumidor (a), portador y/o traficante de estupefacientes. Si el/la estudiante es mayor de 14 años tiene responsabilidad penal.
3. Verificar la flagrancia del hecho, de ser así se llamará a Carabineros de Chile.

Establecer características del consumo:

- Consumo experimental: Es entendido como la antesala del inicio de sustancias ilícitas.
- Consumo dependiente: Se entenderá por consumo dependiente a aquel consumo que supone dependencia con la droga ilícita.
- Consumo abusivo: Se entenderá por éste como el consumo problemático, incluyendo la dinámica del consumo.
- Evaluar la pertinencia de la derivación a Programas especializados de dependencias, puede



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

ser en Previene de SENDA o Consultorios sus "Programas de alcohol y drogas".

- Procedimiento para seguir frente a situaciones de consumo de alcohol y/o drogas al interior del colegio y/o en actividades fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa (campeonatos, salidas a terreno, aniversario, fin de año,
- convivencias, u otra que sea organizada por el Colegio).

Se incluye toda situación en donde los alumnos (as) vistán uniforme del Colegio o ropa de calle.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	Comunicar inmediatamente a Inspectoría y/o Encargado (a) Convivencia de la situación acontecida, quién pondrá en conocimiento al Director(a) del Colegio.	Observador o Testigo Encargado/a de Convivencia Escolar	1 día hábil
Adopción medidas de	<p>La Dirección, comunicará en el instante al apoderado/a del alumno (a) lo ocurrido, dejando registro escrito de lo comunicado.</p> <p>La Encargada de Convivencia Escolar deberá acoger la denuncia e iniciar el proceso de investigación, estableciendo tiempos y registro de evidencias.</p> <p>El alumno (a) involucrado (a) debe permanecer en el colegio hasta ser retirado(a) personalmente por el apoderado (a).</p> <p>Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar donde está su hijo (a) y retirarlo (a) de la actividad, asumiendo cualquier costo adicional que involucre el traslado.</p> <p>En caso que el adulto a cargo de la actividad considere que el alumno (a) está en evidente estado de ebriedad o con hálito alcohólico o bajo el efecto de las drogas, podrá optar por excluirlo de la actividad y mantenerlo separado del grupo, siempre bajo el cuidado de un adulto.</p> <p>En caso de que se trate de algún delito sancionado por la ley 20.000, se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. La denuncia la debe realizar la Dirección del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho.</p> <p>Nadie puede manipular, esconder, guardar o transportar droga si se encontrase presente, debiendo esperar la llegada de la Policía.</p>	Profesor(a) Jefe Encargado/a de Convivencia Escolar Docente	De 15 Minutos a 1 día hábil.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

<p>Procedimiento de investigación</p>	<p>El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles. Se cita a los apoderados (as) para informar el tema. Entrevistar a eventuales testigos y observadores de los hechos. Durante cualquier etapa del proceso, podrá solicitar la asesoría de la psicóloga, quién intervendrá acorde a las características del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con los involucrados y/o con los apoderados (as). • Elaboración de informe concluyente de la situación. • Plan de intervención, seguimiento y derivaciones pertinentes <p>Informará de los resultados a Encargada de Convivencia, quien deberá informar a Dirección.</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p> <p>Psicólogos</p>	<p>10 días Hábiles.</p>
<p>Comunicar los resultados de la indagación.</p>	<p>Una vez realizada la indagatoria, el Encargado de Convivencia analizará los antecedentes reunidos y, en base a éstos, se aplicarán las medidas, las cuales tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de un enfoque esencialmente formativo en el manejo de faltas, en base a al diseño de un plan de acción dependiendo de cada caso. • La condición que le corresponda al hecho sancionado. • Las variables atenuantes y/o agravantes de las faltas cometidas. • Comunicar a los padres y apoderados (as) la aplicación de la normativa interna vigente, planes remediales y compromisos. <p>- Inspectoría dejará registro en el libro de clases.</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p> <p>Profesor Jefe (a)</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Cierre del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del proceso. - Implementación de planes formativos. - evaluación situación alumno (a). 	<p>Encargado/a Convivencia Escolar</p>	<p>2 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>En caso de que se trate de algún delito sancionado por la ley 20.000, se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. La denuncia la debe realizar la Dirección del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho. Nadie puede manipular, esconder, guardar o transportar droga si se encontrase presente, debiendo esperar la llegada de la Policía.</p>		
<p>Procedimiento de investigación</p>	<p>El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles. Se cita a los apoderados (as) para informar el tema. Entrevistar a eventuales testigos y observadores de los hechos. Durante cualquier etapa del proceso, podrá solicitar la asesoría de la psicóloga, quién intervendrá acorde a las características del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con los involucrados y/o con los apoderados/as. • Elaboración de informe concluyente de la situación. <p>Plan de intervención, seguimiento y derivaciones pertinentes.</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p>	<p>10 días hábiles.</p>
<p>Comunicar los resultados de la indagación.</p>	<p>Una vez realizada la indagatoria, el Encargado (a) de Convivencia analizará los antecedentes reunidos y, en base a éstos, se aplicarán las medidas, las cuales tienen las siguientes características: La aplicación de un enfoque esencialmente formativo en el manejo de faltas, en base a al diseño de un plan de acción dependiendo de cada caso. La condición que le corresponda al hecho sancionado. Las variables atenuantes y/o agravantes de las faltas cometidas. Comunicar a los padres y apoderados (as) la aplicación de la normativa interna vigente, planes remediabiles y compromisos.</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p> <p>Profesor Jefe/a</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Cierre del proceso</p>	<p>- Evaluación del proceso. Implementación de planes.</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar.</p>	<p>2 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Protocolo a seguir en caso de micro tráfico o tráfico fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa (campeonatos, salidas a terreno, aniversario, fin de año, convivencias, u otra que sea organizada por el colegio). Se incluye toda situación en donde los alumnos (as) vistan uniforme del colegio, buzo o ropa de calle)

Si el hecho ocurre fuera de un establecimiento educacional, y/o en el marco de una actividad formativa y/o representando al colegio, los profesores/as que estén a cargo de los alumnos (as) deben realizar la denuncia según Manual de Convivencia.

Respecto de las medidas disciplinarias

Se estará a lo dispuesto en el Manual de Convivencia



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS ACCIDENTES ESCOLARES

Fundamentos

Del Accidente Escolar: Es toda lesión que un o una estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los y las estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de Educación Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar Ley 16.744 Art. 3°.

De la Clasificación del Accidente:

- a- Leves: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.
- b- Menos Graves: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.
- c- Graves: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

1.-Protocolo de actuación frente dolencias leves

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Detección	Al momento de detectar o el alumno (a) informar de la dolencia, él o la estudiante es derivado por el profesor (a), a sala de primeros auxilios. Se registran sus datos personales, fecha, hora, persona quien deriva y descripción del malestar.	Profesor(a). Inspector(a)	1 día hábil
Evaluación de la situación.	El encargado(a) hace el diagnóstico de la situación y se practican los primeros auxilios si corresponde. En el establecimiento, no se indican ni administran medicamentos.	Inspector(a).	
Comunicación	Si la situación lo amerita se informa vía telefónica al apoderado (a).	Inspectoría	
Resolución	Si persiste el malestar se le comunica al apoderado (a) vía telefónica para que retire al o la estudiante, dejando registro de la hora de llamada.	Inspectoría	
Cierre	El apoderado (a) toma conocimiento de la situación y acciones implementadas según protocolos, retira al o la estudiante. Establece evaluación de las acciones realizadas. Se evalúa efectividad de las acciones implementadas.	Inspectoría Encargada/o enfermería	2 días hábiles



2.- Protocolo de actuación frente a accidente durante la hora de clases.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Detección	El o la estudiante es derivado por el profesor (a) a sala de primeros auxilios. deben ser acompañados por un compañero (a)	Profesor/a	1 día hábil
Ingreso a sala de primeros auxilios.	El o la estudiante ingresa a sala de primeros auxilios. Se registran sus datos personales, fecha, hora, persona quien deriva y descripción de la situación de accidente o lesión.	Inspector(a).	
Evaluación de la situación.	Encargado (a) de sala de primeros auxilios evalúa la situación y se le practican los primeros auxilios.	Inspectoría	
Comunicación	Se informa vía telefónica al apoderado (a).	Inspectoría	
Resolución.	Si persiste el malestar se le comunica al apoderado (a) vía telefónica para que retire al o la estudiante, dejando registro de la hora de llamada. Si la situación lo amerita se establece protocolo para su traslado a un centro asistencial.	Inspectoría	5 días hábiles
Cierre.	El apoderado (a) toma conocimiento de la situación y acciones implementadas según protocolos, retira al estudiante. Se activan los protocolos para su traslado a un centro asistencial. Establece evaluación de las acciones realizadas. Se evalúa efectividad de las acciones institucionales implementadas.	Inspector/a	2 días hábiles



3-. Protocolo de actuación frente a accidente durante el recreo.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Detección	El o la estudiante es llevado a sala de primeros auxilios por un inspector de turno de patio.	Inspector (a) de patio.	1 día hábil
Ingreso a sala de primeros auxilios	El o la estudiante ingresa a sala de primeros auxilios. Se registran sus datos personales, fecha, hora, persona quien deriva y descripción de la situación de accidente o lesión.	Inspector	
Evaluación de la situación.	El encargado (a) de primeros auxilios hace el diagnóstico de la situación. El estudiante es acompañado en sala de primeros auxilios por inspector de turno de patio.	Inspector	
Comunicación	Se informa vía telefónica al apoderado (a).	Inspectoría	
Resolución.	Si persiste el malestar se le comunica al apoderado (a) vía telefónica para que retire al o la estudiante, dejando registro de la hora de llamada. Si el caso lo amerita se activan protocolos para su traslado a un centro asistencial.	Inspectoría	
Cierre.	El apoderado (a) toma conocimiento de la situación y acciones implementadas según protocolos, retira al o la estudiante. Establece evaluación de las acciones realizadas. Se evalúa efectividad de las políticas institucionales implementadas.	Inspectoría Encargado/a convivencia.	2 días hábiles



4.-Protocolo de actuación frente a accidente con traslado al hospital

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Detección	El o la estudiante es llevado a sala de primeros auxilios o asistente concurre al lugar del accidente.	Profesor/a Inspector/a	1 día hábil
Ingreso o atención en sitio por sala de primeros auxilios	Encargada (o) de sala de primeros auxilios evalúa la situación. Al o la estudiante se le practican los primeros auxilios.	Inspector/a	
Evaluación de la situación.	La encargada (o) de primeros auxilios hace el diagnóstico de la situación. El o la estudiante es acompañado en sala de primeros auxilios si situación lo permite, por inspector/a.	Inspector/a	
Comunicación	Se informa desde el colegio vía telefónica al apoderado (a) para que acudan al centro asistencial. Si el apoderado (a) titular no puede acudir, deberá hacerlo el apoderado suplente o algún familiar que se haga responsable. Es importante que un adulto acompañe al estudiante si los trámites se extienden, con la finalidad de no dejar desprotegidos a los estudiantes en el establecimiento.	Inspectoría	
Resolución.	El o la estudiante es trasladado/a al hospital en móvil acompañado por algún inspector o directivo del colegio.	Inspector/a	
Notificación.	En el Hospital continua el protocolo de Accidentes Escolares del Ministerio de Educación. Es decisión del apoderado (a) seguir el protocolo de accidente escolar o renunciar a ello y realizar la atención en forma particular.		
Cierre.	La encargada (o) de sala de primeros auxilios deja registro de la situación, completando el procedimiento administrativo correspondiente. El apoderado (a) deberá hacer llegar el certificado de atención médica a sala de primeros auxilios. Establece evaluación de las acciones realizadas. Se evalúa efectividad de las políticas institucionales implementadas.	Inspectoría	2 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Para mantener el orden limpieza y seguridad el establecimiento se llevará a cabo medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas.

De esta manera se llevarán a cabo los siguientes procedimientos para el aseo, desinfección y/o ventilación de los distintos recintos del establecimiento asegurando la higiene del mobiliario en general.

Contratación de personal de acuerdo con las necesidades institucionales para realizar las labores del aseo y mantenimiento de las dependencias del Colegio.

Adquisición permanente de material de aseo, permitiendo mantener el stock

Materiales de aseo y mantenimiento para garantizar el correcto aseo y estado de las dependencias

- Contratación de la empresa externa LIMPIASAM, para realizar labores de:
- Desinsectación
- Desratización
- Sanitización



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS

Estas regulaciones técnico-pedagógicas tienen como objetivo garantizar una educación de calidad y en constante mejora, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y el perfeccionamiento profesional de los docentes.

EN CUANTO A PLANIFICACIÓN:

- Cada docente deberá realizar una planificación semestral y/o anual de sus clases, considerando los contenidos y objetivos establecidos por el currículo vigente.
- La planificación deberá incluir estrategias de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos y actividades complementarias para promover el desarrollo integral de los estudiantes.
- Las planificaciones deberán ser entregadas a la dirección del establecimiento al inicio de cada semestre y podrán ser revisadas y retroalimentadas por el equipo técnico pedagógico.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

- Se seguirá el currículo oficial establecido por el Ministerio de Educación, adaptando los contenidos y metodologías a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Se fomentará la interdisciplinariedad y la integración de proyectos transversales en el diseño de los programas de estudio.
- Se promoverá la inclusión de actividades extracurriculares (salidas pedagógicas) y de extensión que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE:

- Se utilizarán distintas estrategias de evaluación tanto formativa como sumativa, considerando los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos por los estudiantes, promoviendo una evaluación formativa que permita retroalimentación y mejora continua.
- Se buscará la participación activa de los estudiantes en su propia evaluación, fomentando la autoevaluación y la coevaluación entre pares.

SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA:

- La dirección del establecimiento designará a un equipo técnico pedagógico encargado de supervisar y apoyar el trabajo de los docentes.
- Se realizarán visitas regulares a las aulas para observar el trabajo docente y brindar retroalimentación constructiva.

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

- Se promoverá la formación continua de los docentes, incentivándolos a participar en cursos, talleres y otras actividades de perfeccionamiento
Se organizarán jornadas de reflexión y capacitación internas, en las cuales los docentes podrán compartir y discutir buenas prácticas pedagógicas



REGULACIONES SOBRE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

El presente reglamento interno tiene como finalidad precisar de la forma más concreta las normas de evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio Sueño del Mañana. Para esto se detallan los siguientes conceptos.

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, nuestro establecimiento establece procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto vigente.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, como el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) **Calificación:** Representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que nos permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

PRINCIPIOS EVALUATIVOS

- d) **La evaluación** debe adecuarse a las características de los estudiantes, tomando en cuenta su edad, intereses, ritmo y estilo características propias de aprendizaje.
- e) **El proceso evaluativo** es continuo ya que está presente desde que niños y niñas inician un aprendizaje hasta el momento en que lo hace suyo.
- f) La evaluación es **sistemática y permanente**.
- g) Esta orientada a poner a los estudiantes frente a una comparación consigo mismo y no con los demás.
- h) La **evaluación**, adopta durante el proceso de enseñanza aprendizaje diversas estrategias y procedimientos, todos con el único fin de lograr la apropiación de un aprendizaje por parte de los estudiantes.

DE LAS EVALUACIONES

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan las estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el Curriculum Nacional.

- El establecimiento asume que la evaluación es un proceso permanente, que sirve para recopilar información al profesor, apoderado y al estudiante y tomar decisiones en el logro de los objetivos de aprendizaje propios de cada nivel. Debe ser coherente con la planificación y con el trabajo realizado en el Aula.

TIPOS DE EVALUACIONES

- a) **Evaluación diagnóstica:** Es un proceso sistemático que el docente realiza al inicio del año escolar, para verificar el nivel de competencias, conocimientos, las habilidades y actitudes que poseen las estudiantes, con el fin de reforzar aquellos aprendizajes necesarios para el logro de los nuevos.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- b) La evaluación Sumativa o Acumulativa:** Busca determinar una calificación, que represente los aprendizajes logrados por las alumnas. Trata de establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar.

La evaluación sumativa es la que se realiza al término de una etapa del proceso enseñanza aprendizaje para verificar sus resultados. Determina si se lograron los objetivos educacionales estipulados, y en qué medida fueron obtenidos para cada uno de las estudiantes.

- c) Evaluación Formativa:** Es un proceso en el cual profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a estos objetivos. Esto se hace con el propósito de determinar la mejor forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada curso. El enfoque de evaluación formativa considera la valuación como parte del trabajo cotidiano del aula y la utiliza para orientar este proceso y tomar decisiones oportunas que den más y mejores frutos a los estudiantes. No solo detecta las dificultades, sino también los progresos de los estudiantes.
- d) Evaluación recuperativa:** Evaluación que se debe aplicar cuando el porcentaje de reprobación es superior al 40% de los estudiantes pertenecientes al curso, el docente deberá realizar un reforzamiento del contenido de cuatro horas de clases, luego para los alumnos que tienen buen rendimiento académico esta evaluación recuperativa es voluntaria. Independiente del tipo de evaluación recuperativa será una prueba escrita.
- e) Evaluación diferenciada:** Se aplicará a los estudiantes que así lo requieran, de forma permanente o transitoria (avalado por el informe de un especialista: neurólogo, psicólogo, psicopedagogo o en su defecto un comité experto) mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados que contemplen los mismos objetivos y contenidos, cuyo grado de dificultad será: igual o distinto de la prueba del nivel del estudiante.

Cabe destacar que el Colegio Sueño del Mañana cuenta con un Reglamento de Evaluación ajustado a las normas nacionales vigentes el cual se encuentra disponible en la página web www.samcaarumanti.cl



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS.

PROTOCOLO PARA ALUMNAS EMBARAZADAS Y PARENTALIDAD ADOLESCENTE

Las normativas que resguardan los derechos de embarazadas, madres y padres estudiantes y bajo los cuales se contextualiza este Protocolo son los siguientes:

- La Ley General de Educación (Art.11).
- Decreto 79 del año 2004; Ministerio de Educación.
- Resolución Exenta N° 0193 del año 2018, que aprueba Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

La Comunidad Educativa:

En nuestra Comunidad Educativa, el compromiso profesional de los formadores está centrado en la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes, la cual se refleja en el sistema preventivo.

La asistencia preventiva a nuestros estudiantes favorece a la convivencia y al crecimiento integral en ellos, pero con el requerimiento y compromiso de la presencia de los padres y apoderados en todas las instancias formativas, área de apoyo y del área de ambiente, para favorecer su misión de padres o adultos responsables de los menores que están a su cuidado. Este protocolo tiene la atención de dar a conocer los derechos y deberes de todas las alumnas embarazadas y/o padres adolescentes que cursan en nuestra comunidad educativa.

Es también considerado el acompañamiento de los padres adolescentes que requieren apoyo desde el equipo de orientación de nuestro establecimiento.

Un claro objetivo es cautelar que todos los estudiantes, y específicamente las adolescentes embarazadas o padres adolescentes, se respete sus derechos frente a su educación y su acompañamiento en estos procesos naturales que se pueden presentar en el transcurso de su vida.

La maternidad siempre implicará un desafío y la reacción al embarazo no esperado depende de varios factores, en especial, del apoyo familiar. Se resguardará los derechos de la estudiante frente a las responsabilidades de los adultos que cuidan y acompañan a la adolescente por parte del apoyo de la trabajadora social del colegio. Esto cabe también en el acompañamiento de un estudiante varón que va hacer padre.

Todo el apoyo en esta condición de embarazo de una estudiante o madre adolescente se respetará sus derechos y cautelaré el cumplimiento de sus deberes sustentadas en la Ley N° 20.370 General de Educación de 2009(ArtículosN°11°,15°,16°y46°);Decreto Supremo de Educación N°79 de 2004; Ley N° 20.418 de Salud de 2010; Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (menores de 18 años) de1989.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

DERECHOS:

- a. Tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en nuestra unidad educativa.
- b. La estudiante está cubierta por el Seguro Escolar.
- c. Tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas siempre y cuando no contravenga las indicaciones de su médico tratante.
- d. La estudiante tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/as médicos y matronas tratantes, carné de control de salud y tenga las notas adecuadas (establecidas en el reglamento de evaluación).
- e. Tiene derecho a adaptar su uniforme escolar.
- f. Cuando su hijo o hija nazca, tiene derecho a amamantar, para esto puedes salir del establecimiento educacional en los recreos o en los horarios que le indiquen en su centro de salud, que corresponderá como máximo a una hora de su jornada diaria de clases. El apoderado (a) firmará el registro de salida cada vez que sea necesario para esta acción.
- g. La estudiante tiene derecho a reclamo del respeto a sus derechos por algún funcionario (a) del colegio con la encargada de convivencia escolar. De persistir los inconvenientes, se puede acercar a Dirección.
- h. Los casos complejos de embarazos de riesgo, con reposo absoluto y que comprometa el año escolar, será Dirección la que evaluará las posibilidades de aprobación del año escolar. En ningún momento se compromete su condición de alumna regular o matrícula.
- i. El estudiante que será padre tiene derecho a acompañar a la futura madre embarazada a los controles médicos, siempre que el apoderado (a) lo estime conveniente. Se otorgará el permiso con respaldo de presentar el carné de control del sistema de salud de la futura madre.

DEBERES:

- a. Es responsable de comunicar su situación de embarazo al profesor(a) jefe o a un responsable del área académica o dirección del colegio. Puede comunicar su situación de manera individual o acompañada por el apoderado/a. Esta condición se comunicará al cuerpo de docentes para la atención y cumplimiento del protocolo de actuación y acompañamiento.
- b. Si el estudiante varón se le presenta la situación de ser futuro padre o ya es padre adolescente, se le sugiere compartir su condición con su profesor/a jefe, inspectoría o algún docente de su confianza, para su acompañamiento en esta etapa de vida y de estudiante. Los padres del estudiante también lo pueden comunicar.
- c. Debes asistir regularmente a clases y cumplir normalmente con tus deberes y responsabilidades escolares y de evaluación.
- d. Tiene que ser responsable con asistir a los controles de embarazo, postparto y control sano de su hijo(a), en el centro de salud o consultorio correspondiente.
- e. La estudiante debe justificar sus controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado del médico o matrona en inspectoría.
- f. Debe justificar las inasistencias a clases por problemas de salud con certificado médico y mantener informado al profesor/a jefe, formativo o encargado de convivencia.
- g. Realizar todo el esfuerzo para terminar el año escolar y cumplir con el calendario de evaluaciones o acuerdos de apoyo complementarios para nivelar o finalizar procesos pendientes.
- h. En el caso de presentarse algún inconveniente de salud, asociado al embarazo, se atenderá inmediatamente con llamado al servicio de salud y aviso al apoderado de la estudiante. Si tiene algún seguro de salud particular, debe dar aviso inmediatamente al colegio de su contacto telefónico por el apoderado/a o la estudiante al momento de su contrato.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- i. Solo la estudiante embarazada o madre adolescente puede asistir a clases regulares. El progenitor/a o apoderado/a no tiene autorización de ingresar a la sala cuando se desarrollan las clases.

1.- Acompañamiento Académico

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Objetivo Fomentar permanencia en Sistema educativo	<p>Realizar entrevista al apoderado/a y estudiante, además en esta oportunidad se indica al estudiante que debe presentar el certificado que acredite su situación.</p> <p>El Apoderado/a debe informar a Jefatura de UTP el estado de gravidez avalado por un certificado. Se aplicará la reglamentación vigente destinada a favorecer el cumplimiento académico de las alumnas en esta situación.</p> <p>Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos y deberes que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento. Sin embargo, se tendrá consideración con su estado, en lo que respecta al cumplimiento de deberes.</p>	UTP, Apoderado/a y estudiante.	1 día hábil
Adopción de medidas	<p>Establecer y realizar acompañamiento quincenal para resguardar el ingreso y permanencia de los estudiantes que se encuentren en situación de embarazo, maternidad o paternidad, además de otorgar plan académico según corresponda el caso, con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada. En caso de actividades académicas en laboratorios se resguardará que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.</p>		
Evaluación de la situación.	Evaluación de acciones implementadas.		30 días



2.- Acompañamiento administrativo

Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo
OBJETIVO Asegurar un ambiente de respeto y buen trato	Realizar entrevista al apoderado/a y estudiante, para acordar horarios de asistencia y modalidad de permisos y autorizaciones necesarias. Informar a Profesor/a Jefe y UTP acuerdos y compromisos adquiridos con el apoderado. Las acciones anteriores también aplican al padre.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	24 días
Adopción de medidas	Uso de uniforme. Resguardo del derecho a participar en organizaciones estudiantiles, actividades extraescolares, así como en cualquier ceremonia. Establecer registros de inasistencia, permisos, ingresos y retiros del aula y del Establecimiento. Recepción de certificados y controles.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	
Evaluación de la situación.	Evaluación de acciones implementadas.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	30 días

3.- Acompañamiento formativo

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
OBJETIVO Generar espacio de contención y apoyo para los estudiantes y sus familias.	Realizar entrevista quincenal al apoderado/a y a las madres y padres estudiantes. Realizar entrevista a las madres y padres estudiantes (semanal preparto y quincenal post parto).	Inspectoría General. Convivencia Escolar	24 días
Adopción de medidas	Al tomar conocimiento del embarazo de una estudiante, se entrevistará al apoderado para formalizar información y se ingresarán datos de la alumna a plataforma JUNAEB. Informar redes de apoyo a estudiantes y sus apoderados/as. - JUNAEB: “Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes”. - JUNJI otorga acceso preferencial en su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar. - Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	
Evaluación de la situación.	Evaluación de acciones implementadas.	Convivencia Escolar	30 días



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Toda actividad que implique desplazamiento de alumnos (as) fuera del Establecimiento deberá contar con la autorización de la Dirección y del apoderado (a) por escrito.

Cada curso podrá organizar paseos y/o salidas pedagógicas del establecimiento, las que consisten en:

Actividades de aprendizaje desarrolladas fuera del establecimiento que se vinculan directamente con el desarrollo de una o varias asignaturas. Se desarrollan en horario de clases y deben contar siempre con la supervisión de un(a) docente, directivo y/o inspector (a) a cargo.

El docente a cargo deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección del colegio con una antelación de 30 días hábiles, para su debida tramitación en Dirección Provincial debiendo indicar:

1. Datos del Establecimiento
2. Datos del Director
3. Datos de la actividad: fecha y hora, niveles o cursos participantes.
4. Datos del Docente responsables de la actividad
5. Nómina de alumnos (as).
6. Nómina de docentes o asistentes de la educación que acompaña.
7. Planificación Técnico-Pedagógica
8. Objetivos Transversales de la actividad
9. Indicar lugar de visita.
10. Temas transversales que fortalecerán la actividad
11. Enviarse comunicación a los apoderados (as).
12. Medio de transporte
13. Autorizaciones de los apoderados firmadas.

Inspectoría General entrega al profesor (a) las autorizaciones para ser completadas por el apoderado (a) titular, las cuales deberán ser devueltas con su firma previa a la entrega de petición a Dirección del Establecimiento.



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DIRECTORA	
NOMBRE PROFESOR	
LUGAR DE VISITA	
FECHA Y HORA	
CURSO	

OBJETIVOS DE APRENDIZAJES ASOCIADOS A LA SALIDA PEDAGOGICA

NOMINA DE ALUMNOS (TOTAL)		NOMINA DE DOCENTES O ASISTENTES DE LA EDUCACION (TOTAL)	
HORA DE CITACION DE TRANSPORTE (IDA)		HORA DE LLEGADA AL COLEGIO (VUELTA)	

TEMAS TRANVERSALES QUE FORTALECERAN LA ACTIVIDAD



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

VIAJE DE DELEGACIONES O GIRAS DE ESTUDIO:

Nuestro Establecimiento Educacional no contempla viajes ni giras de estudio con los alumnos.

Redes de apoyo y/o derivación a las cuales debe recurrir en caso de ser necesario:

INSTITUCION	NUMERO DE CONTACTO
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133
PDI	134
Fono drogas	135
Servicio de búsqueda y rescate marítimo	137
SAR Rescate Aéreo	138
Informaciones policiales (Carabineros de Chile)	139



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el Colegio Sueño del Mañana conviven a diario muchas personas como alumnos, alumnas, profesores, profesoras, inspectores, auxiliares de servicio, padres, madres y apoderados. La forma en que se da la relación entre ellos va a ser determinante en la calidad de la convivencia escolar, la cual es responsabilidad de todos y cada uno de estos actores educativos. El Colegio espera que los alumnos actúen en un clima de respeto, tolerancia para con sus pares y con mayor razón con sus profesores y los demás miembros de la comunidad escolar.

Los deberes indican una forma de comportamiento positivo de los alumnos y alumnas, por lo que su incumplimiento, determinará la aplicación de la sanción. Se hace notar que la aplicación de las sanciones tiene por objeto hacer reflexionar al alumno acerca de la falta cometida con el objetivo de que no se reitere la falta.

Se entiende por «falta» cualquier comportamiento individual o colectivo que dificulte o entorpezca el proceso educativo o la convivencia escolar, ya sea en el orden moral, religioso, social, como en el pedagógico y/o disciplinario. Este comportamiento no se limita sólo a las horas de clases, sino que debe reflejarse en cualquier actividad que se esté desarrollando en el establecimiento educacional o en cualquier lugar, en que el alumno (a) esté representando al Colegio.

Las sanciones estarán siempre sujetas a la consideración del Profesor, Inspector o Director y ratificada por el Inspector General y Director, de acuerdo a la filosofía de vida de nuestro Proyecto Educativo, que irá acompañada del proceso de superación y en nuestro proceso educativo no debe ser contradictoria con la esencia de su objetivo final, esto es, ser una instancia que eduque y forme a los niños, niñas y jóvenes. En otras palabras, las llamadas de atención, los avisos y recordatorios, las amonestaciones y sanciones han de ser oportunidades de diálogo, comunicación y formación. La norma entendida y compartida proporciona la base para el juicio moral común y genera en los miembros de la comunidad el sentido de pertenencia al grupo y de identificación de la persona con la institución.

Con el fin de contribuir a la existencia de una buena convivencia, los conflictos se deben enfrentar a través de distintas formas con el fin de obtener un buen resultado, a la vez que se debe proponer distintas alternativas que permitan solucionar un conflicto a cualquier nivel, respetando los intereses, opiniones y puntos de vista de ambas partes, sin descuidar el Proyecto Educativo, la realidad de nuestro establecimiento y su entorno comunitario.

Nuestro Colegio resguarda un trato sin discriminación de: rendimiento (a ningún alumno se le exige un promedio de notas para ingresar o mantenerse en el Colegio), impedimento físico, credos religiosos o de raza, cultura, orientación sexual, economía u otros.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Los procedimientos de evaluación de faltas y sanciones son conocidos por todos los apoderados y cada uno de los alumnos. Los apoderados en general son informados en el período de matrícula y en reuniones de Centro de Padres, los alumnos, al inicio del año y en consejos de curso. En definitiva, todos los actores educativos tienen claro los pasos y los procedimientos a seguir, ya que aparecen descritas claramente en el Reglamento Interno, Manual de Convivencia y Reglamento de Evaluación y Promoción, cuyo extracto es leído y firmado al momento de la matrícula, dejando constancia de ello con su respectiva firma.

Al momento de un altercado se deriva a o los alumnos a dirección, se separa a cada alumno involucrado se le da la oportunidad a expresarse a través de una declaración escrita, se le solicita el celular para evitar divulgación de información inapropiada, luego la encargada de convivencia escolar los escucha, contiene e intenta reparar

todo esto registrado en el acta, se establecerá comunicación telefónica con el apoderado de los alumnos indicado a través de la carpeta de Lista de contactos 2024, que contiene la lista de cada curso con los datos personales relevante de cada alumno entre ellos dos números telefónicos de los apoderados para una situación de emergencias que se encuentran en Inspectoría general, Dirección y UTP. El contacto lo realizará Dirección, Inspectoría General, Profesores, el inspector de pasillo que corresponda o encargado de convivencia escolar. Cuando el apoderado asiste se le atiende junto a la directora, se registra En el acta se da el espacio de explicación de situación, reflexionar encontrar un remedial adecuada, si el caso lo amerita abra una suspensión y al momento de la reintegración del alumno este deben asistir en compañía de sus apoderados para firmar un compromiso donde se ofrece la intervención psicológica del alumno, la mediación, seguimiento del caso y apoyo pedagógico.

Todas estas normativas son aplicables a cada protocolo referida a situaciones con convivencia escolar.

Primero se conocerán las versiones de la o las partes involucradas, considerando las agravantes y atenuantes en base a estos argumentos se determinarán los grados de responsabilidad.

Sobre la calificación de las infracciones, corresponderán a faltas en leve, grave o gravísima

DESCRIPCIÓN PRECISA DE LAS CONDUCTAS ESPERADAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS FALTAS, GRADUÁNDOLAS DE ACUERDO A SU MENOR O MAYOR GRAVEDAD.

FALTA LEVE:

Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso educativo.
Ejemplo:

- a. Llegar atrasados a clases o cualquier actividad oficial del colegio
- b. Asistir al colegio sin el uniforme oficial o sólo de manera parcial, utilizando Buzo en días que debe venir con el uniforme o viceversa.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- c. Uso de piercing
- d. Usar el uniforme tipo Falda en educación Básica.
- e. Utilizar tinturas en el cabello.
- f. Asistir al colegio sin los útiles escolares
- g. Utilizar durante la jornada escolar celular, audífonos, tablet, PSP, Reloj swatch, lentes VR, etc. (clases) No están permitidos en el establecimiento. En caso de pérdidas, el colegio no asume responsabilidad.
- h. Emitir ruidos molestos al interior de la sala y/o conversar en clases sin la autorización del profesor, de la misma forma salir de la clase sin la autorización.
- i. No formarse oportunamente, después de toque de timbre para ingresar a clases
- j. Ingerir alimentos sólidos o líquidos o masticar chicle durante el desarrollo de la clase.
- k. Presentarse a clases de educación física sin útiles de aseo personal.
- l. Traer sin firmar las comunicaciones enviadas por parte del profesor jefe.
- m. Fugarse de la sala de clase.

FALTA GRAVE:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de algún miembro de la comunidad escolar, ejemplos:

- a. Faltas de respeto al profesor, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Acciones deshonestas; robos, escribir o rayar groserías
- c. No asistir a pruebas fijadas con antelación sin justificación.
- d. Manifestaciones de pololeo dentro del establecimiento.
- e. Atrasos reiterados sin justificación del apoderado.
- f. Presentar una conducta disruptiva, actitud de desatención y/o displicencia frente al profesor u otro docente, personal administrativo y auxiliar de aseo.
- g. Usar en el colegio elementos que perturben el normal desarrollo de la clase (pistolas de foguero, pistolas de agua, encendedores, (se requiriera elemento potencialmente peligroso)
- h. No cumplir con las sanciones, días de suspensión etc.
- i. Copiar y/o tener una actitud deshonesto durante las pruebas, exámenes, trabajos de investigación, intentar ayudar de cualquier forma en pruebas escritas u orales, hacer trampa, ocupar aplicaciones para resolver pruebas, etc.
- j. Permanecer al interior de la sala en momentos de recreo, de la misma forma escabullirse, esconderse ante la presencia de inspectores y/o docentes.
- k. Usar un lenguaje soez o hiriente en forma oral, escrita, kinésico o por medios tecnológicos (redes sociales)
- l. Reiteración de faltas leves.
- m. Faltar el respeto a alumnos, apoderados, docentes, directivos docentes, funcionarios, administrativos, auxiliares ya sea de manera verbal, alzando la voz, decir improperios, dar portazos, haciendo gestos groseros o amenazantes.
- n. Ensuciar y/o rayar murallas, suelos, baños o pegar carteles con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las buenas costumbres.
- o. Fugarse del Establecimiento Educativo durante la Jornada escolar
Está estrictamente prohibido el comercio de cualquier tipo entre estudiantes a docentes y viceversa en el establecimiento.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

FALTA GRAVISIMA:

Actitudes y comportamientos que atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros. Ejemplo:

- a. Peleas, pertenecer a pandillas callejeras
- b. Faltar el respeto y/o participar o atentar contra la dignidad de las personas (bullying, cyberbullying, grooming), verbalmente, en forma escrita o por las diferentes redes sociales como el Facebook, tweeter, etc (intimidar, publicar ofensas, audio y/o imágenes denigrantes)
- c. Causar daños o destruir la infraestructura, los bienes del colegio o la propiedad ajena, de la misma forma no responsabilizándose por reparar los daños.
- d. Falsificar firmas, ya sea del profesor o del apoderado.
- e. Portar elementos potencialmente peligrosos (armas de fuego, corto punzante)
- f. Robar especies, dinero, bienes institucionales.
- g. Agresión verbal o física de un alumno a un adulto sea funcionario o apoderado del Establecimiento.
- h. Portar, consumir o vender Drogas o Alcohol en el Establecimiento Educacional o en sus alrededores.
- i. Cualquier intervención o manipulación del libro de clases, ya sea de notas, anotaciones o asistencia, ya sea en forma presencial o intelectual, constituye una falta grave por ser un Instrumento Público.
- j. Participar en Tomas del propio Establecimiento Educacional, causar daños, desorden y destrozos de la propiedad privada.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICARÁN A LAS FALTAS ESTABLECIDAS

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS LEVES

(faltas leves ver normas de convivencia escolar)

- Conversación y orientación fraterna del Profesor con el alumno sobre la actitud negativa o bajo rendimiento observado. (Orientación fraterna es una reflexión con el alumno sobre las dificultades que genera su actitud y/o acciones que perturban el trabajo escolar, es una advertencia y un compromiso para enmendar la conducta deficiente).
- Anotación en la hoja de desarrollo personal, del Libro de Clases.
- Entrevistas del Profesor con el apoderado (y el alumno si procede), dejando registro de la entrevista y compromiso realizados por el alumno y apoderado.
- Se deriva al estudiante a inspectoría para ser orientado y dejar registro de su conducta en el acto de convivencia escolar.
- Se le informa al apoderado por vía telefónica sobre lo sucedido y de las medidas formativas tomadas.
- Si un alumno acumula tres anotaciones leves en su Hoja de Vida, serán consideradas como una falta grave. Previa conversación con apoderado por parte de director o inspector, las que serán consensuadas con trabajos educativos, preparación de diarios murales, actos cívicos, efemérides escolares; si el caso y la responsabilidad del alumno(a) así lo amerita, y si el apoderado y el alumno(a) lo aceptan, no exceptuando las sanciones que ya se contemplan si no se llega a un buen entendimiento.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS GRAVES:

- Dejar registro en hoja de vida personal.
- Salida momentánea de clases permaneciendo algunos minutos fuera de la sala, en compañía del inspector y/o psicóloga a fin de que el estudiante sea contenido y logre su auto regulación, para luego reingresar a clases.
- Se deriva a inspección.
- Suspensión directa por uno o varios días transmitida por el Inspector general, consensuada con profesor jefe, Inspector general y director.
- Llamada telefónica de citación al apoderado informando el motivo de la suspensión, cambio de curso u otra gestión realizada según la condición del caso.
- En caso de que la conducta disruptiva sea reiterada y el estudiante no muestre signos de mejora en su conducta y exista una falta de compromiso por parte del apoderado, se condicionará la matrícula, a través del Director o Inspector General, previa consulta al Consejo de Profesores.
- No renovación del “Contrato de Matrícula” para el siguiente año escolar, ejecutado por la Dirección, previa consulta al Consejo de Profesores. Además, se hará merecedor de esta sanción: Todo alumno que, estando condicional, no demuestre superación o cometa faltas graves. Los alumnos a los cuales se les haya aplicado esta medida, no se les aceptarán futuras postulaciones para reingresar al Colegio.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE FALTAS GRAVÍSIMAS:

- Se escuchará argumentación por parte del afectado, motivos que lo llevaron a cometer dicha falta, la que finalmente determinará si es responsable, si así fuera se aplicarán las sanciones mencionadas porque vulnera la misión y visión del proyecto educativo.
- Ocurrida una falta gravísima se llamará al apoderado para que retire al alumno por el resto de la jornada escolar.
- Citación de padres y/o apoderado por parte del director.
- Comunicar a la institución que corresponda (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, etc.) si la situación así lo requiere.
- Previo análisis, utilización de protocolo, consejo de equipo directivo e informe de psicóloga se remitirán los antecedentes a la súper intendencia de educación para solicitar caducidad de la matrícula, fundándose en el derecho del resto de la comunidad escolar ya que estas acciones vulneran los derechos de todos los alumnos del establecimiento.
- Todo tipo de sanción está en concordancia con nuestro Proyecto Educativo y con la formación del tipo de persona que se quiere formar en una convivencia de Paz y Armonía.

CRITERIOS FRENTE A EXPULSION O CANCELACION DE MATRICULA

- La expulsión o cancelación de matrícula es la medida disciplinaria más grave que puede aplicar un establecimiento educacional. La normativa educacional establece requisitos para su aplicación en la protección de los derechos de las y los estudiantes, particularmente el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Se deberá investigar antes de aplicar estas medidas disciplinarias
Se establecerá comunicación telefónica con el apoderado de los alumnos indicado a través de la carpeta de Lista de contactos 2023, que contiene la lista de cada curso con los datos personales relevante de cada alumno entre ellos dos números telefónicos de los apoderados para una situación de emergencias

Que se encuentran en Inspectoría general, Dirección y UTP El contacto lo realizará Dirección, Inspectoría General, Profesores, el inspector de pasillo que corresponda o encargado de convivencia escolar

- El establecimiento educacional deberá comunicar a las y los estudiantes afectados el inicio de la investigación
- El establecimiento educacional deberá permitir que las y los estudiantes se defiendan, presenten su versión y antecedentes de respaldo
- No se podrá impedir la asistencia de las y los estudiantes afectados por la medida hasta que ésta se encuentre firme, a menos que se haya aplicado cautelar de suspensión en un procedimiento por aula segura
- Las y los estudiantes afectados tendrán derecho a apelar la medida tomada por el establecimiento
- Los establecimientos educacionales deberán informar a la SIE sobre las medidas de expulsión y cancelación de matrícula adoptadas, dentro del plazo de 5 días hábiles
- Expulsar o cancelar la matrícula de estudiantes sin cumplir con los requisitos establecidos por la ley, constituye una infracción de carácter grave a la normativa educacional

APELACION FRENTE A UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

- Este reglamento contempla un plazo de 72 horas para apelar a cualquier medida disciplinaria tomada por el establecimiento basada en este reglamento, presentando sus fundamentaciones por escrito en el tiempo indicado a la autoridad máxima del establecimiento.
- A su vez el establecimiento tendrá un plazo de 72 horas para dar respuesta por escrito a su apelación, tomando en cuenta las fundamentaciones que la motivaron.
- Las sanciones serán tomadas previo análisis de los antecedentes por la Directora del Establecimiento.
- La apelación del apoderado deberá estar dirigida al Sostenedor del Establecimiento.

NOTIFICACIÓN A APODERADOS

- En el caso de FALTAS GRAVES o FALTAS GRAVÍSIMAS se debe solicitar una reunión entre Inspectoría General, Profesor Jefe y el apoderado (a) de las o los estudiantes involucrados para informar sobre la situación que se está investigando y en la que su pupilo se encuentra involucrado. Se establecerá comunicación telefónica con el apoderado de los alumnos indicado a través de la carpeta de Lista de contactos, que contiene la lista de cada curso con los datos personales relevante de cada alumno entre ellos dos números telefónicos de los apoderados para una situación de emergencias que se encuentran en Inspectoría general, Dirección y UTP El contacto lo realizará Dirección, Inspectoría General, Profesores, el inspector de pasillo que corresponda o encargado de convivencia escolar, para que asista al establecimiento, el objetivo es informar de forma presencial al apoderado (a) de los hechos y comunicar respecto de la estrategia de abordaje que realizara el establecimiento de la situación. Este procedimiento no es excluyente a que otro funcionario(a) del establecimiento cite al apoderado (a) de un o una estudiante por otros motivos.



LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN A FIN DE DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS MENCIONADAS MEDIDAS Y LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

1. Entrevista: Los docentes y el encargado de convivencia escolar deben estar atentos a las necesidades individuales de los estudiantes que requieran la implementación de alguna medida, a través de entrevistas personales para recopilar información de la falta cometida.
2. Mediación Escolar: Método de resolución pacífica del conflicto entre las partes involucradas.
3. Notificación al Apoderado por vía telefónica y /o de manera presencial según la gravedad del caso.
4. Seguimiento: Se evalúa la situación post mediación brindando acompañamiento y apoyo emocional a las partes involucrada a fin de evitar futuros inconvenientes y contribuir a una sana Convivencia Escolar

LAS ACCIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS CUMPLIMIENTOS DESTACADOS Y LOS RECONOCIMIENTOS QUE DICHAS CONDUCTAS AMERITARÁN.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Acciones individuales o colectivas de investigación y reflexión sobre algún tema referido directamente a la falta cometida. Estos trabajos deben tener un plazo especificado, pero no tener incidencia en las notas de ninguna asignatura:

- a) Confección de afiches o diarios murales sobre algún tema.
- b) Presentaciones o disertaciones sobre algún tema en su curso o en otros cursos.
- c) Trabajos de investigación o expresión artísticos relacionados con la falta.

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO

- d) El colegio, proporcionará apoyo psicológico y pedagógico a un alumno involucrado en una situación que afecte la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto.
- e) Dichas medidas deberán buscar que el estudiante, sus padres, apoderados o adultos responsables, reconozcan y si fuera posible reparen la situación generada a partir de la conducta en cuestión.
- f) El colegio brindara todas las acciones de las Medidas de apoyo psicosocial que se consideren pertinentes, desde una perspectiva psicológica, de salud y social a los estudiantes, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales afectivas, educacionales y sociales.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO POSITIVO

Del reconocimiento al alumno(a); Se consideran acciones positivas que merecen ser destacadas, las que se reconocerá en los siguientes momentos y bajo las siguientes características:

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES

Así como se establece un sistema normativo para sancionar las faltas cometidas por los alumnos, se dispone también, de un sistema de reconocimiento de méritos y acciones positivas realizadas por los alumnos, por parte del Equipo Directivo, y particularmente por parte del Profesor(a) Jefe al término del semestre o Año Escolar. Este sistema incentiva la retroalimentación positiva mediante felicitaciones en el Acto Cívico y una publicación en la página web de nuestro Establecimiento.

- Reconocimiento por Rendimiento: De forma semestral se reconoce al alumno (a) más destacado de cada curso en su rendimiento académico, a través de un diploma entregado públicamente en un acto, para obtener el reconocimiento, afecto y validación de todos sus compañeros.
- Premio al espíritu de superación tanto en rendimiento como en comportamiento: se reconoce y se felicita a través de un presente simbólico de carácter escolar públicamente en un acto para que sea reconocido su esfuerzo por todos sus compañeros.
- Mejor Compañero elegido por sus pares: Se elige al mejor compañero a través de una votación en su curso destacando sus valores y se reconoce con un diploma en un acto en el mes de octubre.
- Valores Institucionales: Una vez al año los docentes, junto a los inspectores de nivel evaluarán la convivencia escolar de sus cursos a cargo y se destacarán los que cultiven una sana convivencia escolar. Este Reconocimiento se denomina Premio espíritu Samca al que se le otorga un presente simbólico por ser una buena persona y un alumno (a) que representa todos nuestros valores institucionales. Otros reconocimientos por acciones destacadas, como por ejemplo: Competencias deportivas donde se reconoce el triunfo de los competidores a través de copas y medallas.



REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Convivencia escolar: La definimos como la interacción entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa.

La convivencia en sí es un aprendizaje y éste debe incluir el desarrollo de la capacidad de “vivir juntos” en permanente colaboración y cooperación recíproca, incorporando también el manejo de estrategias para la resolución no violenta de conflictos, habilidades de comunicación, autocontrol, asertividad y empatía.

El aprendizaje para la convivencia incluye valores y habilidades sociales, que se constituyen en la base del futuro ciudadano (a) en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar. Como colegio sabemos que enseñar a convivir no es sólo tarea de los profesores (as), es una labor de toda la comunidad escolar y de la sociedad. Es por ello que fortalecemos la relación entre el colegio, la familia y el entorno, creando nuevas instancias de participación de padres y/o apoderados (as) en la vida colegial, basados en el respeto mutuo y en la colaboración hacia la búsqueda conjunta de objetivos comunes.

El término convivencia escolar está definido en la Ley No 20.536 sobre Violencia Escolar, como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. En este sentido, en contexto de colegio no presencial o semi presencial, los conceptos centrales se mantienen en sus definiciones, pero aplicados a un contexto virtual, donde las agresiones y los malos tratos constituyen una mayor relevancia y gravedad, por su impacto en extensión y daño hacia las víctimas.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR O COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA, SEGÚN CORRESPONDA.

- 1.- El consejo escolar tendrá atribuciones de tipo consultivo, informativo y propositivo
- 2.- El consejo escolar no tiene atribuciones sobre materias técnicas pedagógicas, las que son responsabilidad de equipo de gestión.
- 3.- Serán objetivos del consejo escolar los siguientes:

1.-CONTRIBUIR EN EL LOGRO DE APRENDIZAJE EFECTIVO

- Se informará y trabajará por el logro de las metas del establecimiento.
- Se informará y apoyará las salidas pedagógicas de los alumnos.

2.-MEJORAR LA CONVIVENCIA APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS

- Trabajar en las mejoras del reglamento de convivencia escolar
- Trabajar en la mejora e implementación del Plan de gestión de convivencia escolar
- Ser partícipe activo del comité de sana convivencia
- Apoyar el desarrollo de actividades que aporten a mejorar la convivencia, el clima escolar, la prevención y protección de los alumnos.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

3.-CONTRIBUIR Y APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Conocer y aportar observación en actividades extracurriculares.
- Conocer Proyectos de la escuela para evaluar su aporte al logro de objetivo.
- Conocer las visitas de inspección del ministerio de educación.
- Informarse sobre el plan de trabajo y cuenta financiera del centro de padres.
- Informarse sobre la cuenta pública anual de la escuela.

4.-DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

- Serán miembros de consejo escolar:
 - Representantes de los sostenedores
 - Director
 - Jefa Unidad Técnica Pedagógica
 - Representante de los Docentes
 - Representante Asistente de la Educación
 - Representantes Padres y apoderados
 - Representante de los alumnos.

4.1 ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Funciones y responsabilidad del encargado de convivencia escolar.

- Existirá un encargado de convivencia escolar, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del comité de sana convivencia, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia, estableciendo instancias de diálogo consensuado, arbitraje, mediación.
- El establecimiento a través del encargado de convivencia escolar promoverá la organización y realización de actividades de capacitación, perfeccionamiento, culturales y artísticas que beneficien y potencien la convivencia escolar de la comunidad escolar. El encargado de convivencia escolar, dentro de sus funciones deberá delimitar aquellas acciones asociadas a la prevención de algún tipo de maltrato, ya sea entre pares, o de adultos hacia un menor. Para generar esta acción el encargado deberá crear instancias de charlas para abordar esta temática, ya sea en reuniones escolares o en el día de la convivencia escolar. Además, el encargado deberá recalcar a cada docente que se debe planificar la enseñanza directa para prevenir el maltrato a los menores, ya sea, a través de videos educativos, obras de teatro, presentaciones, etc. El encargado de convivencia escolar deberá seguir los protocolos establecidos en el Jardín, en caso de que se confirme el maltrato hacia un menor del establecimiento. Junto con esto deberá generar instancias de contención hacia el menor con la educadora del nivel. Además, se debe concientizar a toda la comunidad educativa para que el tema sea tratado por todas las docentes y se pueda generar un tipo de red o de ayuda hacia el párvulo afectado. Siendo
- así la cobertura integral, otorgando apoyo pedagógico en caso de que el menor maltratado comience a presentar algunas dificultades académicas asociadas a la situación vivida.



PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA

La Buena Convivencia Escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa. Nuestro Establecimiento Educacional, implementa actividades de tipo formativo y valórico, reforzando constantemente la buena convivencia escolar. Siendo el Manual de Convivencia Escolar, un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los párvulos. A su vez, otras actividades tradicionales y propias del Establecimiento en donde se pone en práctica los valores, el trabajo en equipo y el compañerismo.

El presente Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, género, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR		
COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA AÑO 2024		
EQUIPO ENCARGADO DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR	Inspectora General. Anabell Espinoza Prof. Patricia Muñoz Prof. Camila Mazuela Psicóloga Anabell Espinoza	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ANABELL ESPINOZA QUIÑONES
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la convivencia escolar de nuestra comunidad educativa, a través del desarrollo de acciones que nos ayuden a prevenir situaciones de violencia física o psicológica, acoso escolar; para poder mantener un ambiente de respeto, diálogo y compromiso entre los integrantes de la comunidad educativa logrando que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para la enseñanza y aprendizaje	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- Promover el buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa. 2.- Difundir buenas prácticas de convivencia, fomentando la resolución pacífica de los conflictos, que permitan un buen ambiente de aprendizaje. 3.- Comprometer a todos los integrantes de la comunidad educativa con una buena convivencia escolar y los beneficios que puede otorgar al establecimiento.	



	<p>4.- Desarrollar en los alumnos (as) habilidades que les permitan enfrentar y resolver los conflictos.</p> <p>5.- Mejorar la formación valórica de los alumnos (as), reforzando nuestros cuatro valores institucionales: respeto, solidaridad, honestidad y responsabilidad. Fortaleciendo las relaciones interpersonales de nuestros (as) alumnos en la sociedad</p> <p>6.- Propiciar espacios para la interacción entre la comunidad educativa, buscando fortalecer actitudes positivas entre sus pares.</p>
METAS	<p>1.- Contribuir a la formación personal y social de los alumnos, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias.</p> <p>2.- Colaborar en la formación de Establecimiento educativo que favorece un clima de respeto, confianza, acogida y búsqueda pacífica de soluciones a los conflictos para todos los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>3.- Propiciar los espacios para la interacción entre los padres, apoderados, estudiantes y profesores, buscando desarrollar actitudes positivas frente a posibles conflictos que puedan enfrentar.</p>
CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>“En su temprano desarrollo, el clima de convivencia emerge como la matriz de interacciones que posibilita conocer, desde la perspectiva de los actores de la comunidad escolar, cuál es la situación en que cotidianamente aprenden, no tan solo en términos de contenidos, sino también respecto a sentimientos de seguridad, estado organizacional del espacio y respeto existente entre alumnos/as y docentes”. Padilla, G., Rodríguez, C. (2019)</p>
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> a) La irrupción de diversas formas de violencia b) La no discriminación c) La igualdad de género d) Tolerancia e) Apoyo en los logros personales f) Fácil comunicación g) Métodos Pedagógicos y no punitivos h) La Convivencia Escolar es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa
EJES ESTRATÉGICOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>1.- Gestión Institucional Y Curricular-Pedagógica De La Convivencia Escolar</p> <p>2.- Participación Y Compromiso De La Comunidad Educativa</p> <p>3.- Formación Y Desarrollo De Competencias</p> <p>4.- Estructuras De Gestión Territorial De La Convivencia Escolar</p> <p>5.- Promoción, Difusión Y Resguardo De Derechos</p> <p>6.- Los Encargados De Convivencia Escolar Y La Psicóloga.</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA												RESPONSABLE	EVIDENCIAS
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1) Apoyar y facilitar estrategias y metodologías prácticas que promuevan comportamientos asertivos, actitudes de respeto, cooperación, conciliación, participación y una sana convivencia eficaz y satisfactoria dentro y fuera del aula.	INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 Reunión Técnica y Capacitación a docentes sobre: "La sana convivencia en aula y resolución pacífica de conflictos"	X												Directora y equipo de convivencia escolar	Material Audio visual, imágenes y lista de asistencia
2)- Abordar temas sobre la relación familiar, impacto en la familia ante la noticia de un integrante diagnosticado con TEA. -Proporcionar información acerca de la etiología y características del TEA.	Capacitación sobre el autismo Se solicita a un profesional psicólogo experto en el área clínica infantil y especializado en el trabajo con niños TEA que realice en nuestro establecimiento una capacitación sobre esta temática tanto al personal docente como equipo directivo.		X											Psicólogo externo Hernán Oyanedel	Informe realizado por el profesional, lista de asistencia e imágenes.
3) Poner en práctica verdaderos hábitos saludables en nuestros estudiantes, a modo de contribuir positivamente en su salud	"Campaña de alimentación saludable" Se incentiva a los alumnos a llevar colaciones saludables, a fin de promocionar la salud y buenos hábitos en la población escolar, fomentando la realización diaria de ejercicio físico, y la prevención de comportamientos hiperactivos y/o disruptivos que incentiven la violencia durante los recreos y clases.			X										Departamento de educación física	Carteles, Pancartas, Infografías, contenido audiovisual
4) Fomentar el desarrollo de educación cívica para una sociedad participativa, democrática y tolerante en nuestra comunidad educativa.	"Conmemoración al combate naval de Iquique" En este día se fomenta el aprendizaje del himno de Iquique, se realiza una conmemoración del combate naval de Iquique, entregando conocimiento de nuestro héroe Arturo Prat, enseñanza de poemas, realización de desfile y degustación de un Sándwich.			X										Inspectora general, Docentes específicamente de educación física y Lenguaje, estudiantes y apoderados	Papelógrafos, afiches, material audiovisual, instrumentos musicales
5) Reforzar el valor del respeto, empatía, colaboración respetuosa y escucha activa entre los estudiantes	"Charla sobre la no violencia" Se realiza charla orientativa sobre la No violencia, a los alumnos de tercero básico con la finalidad de dar inicio al año 2024 mediante un trato respetuoso y sana de convivencia escolar.	X		X										Encargada de convivencia escolar	Contenido audiovisual, fotografías
6) Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el establecimiento, con el fin de intervenir en beneficio de toda la comunidad educativa	"LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO SIN VIOLENCIA" Mediante el trabajo colaborativo los niños/as aprenden a enfrentar responsabilidades y hacer comprometidos con sus funciones académicas, motivándoles a conseguir metas en común. ¡Individualmente somos gota, juntos somos océano!				X									Encargada de convivencia escolar	Contenido audiovisual
7) Crear un clima de integración entre padres y apoderados y la comunidad educativa	"SEMANA DE LA FAMILIA" Crear actividades que permitan la participación de las familias dentro de la institución educativa, con el fin de enfatizar la sana convivencia escolar y la interacción social con todos los miembros de la comunidad educativa.			X										Encargada Convivencia Escolar, Profesoras y directivos	Evidencia fotográfica.
8) Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.	"CIERRE PRIMER SEMESTRE" Crear una instancia de reflexión y sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa para dar cierre al primer semestre del año escolar 2024				X									Encargada Convivencia Escolar, Profesoras y directivos	Evidencia fotográfica.
9) Potenciar el desarrollo de habilidades comunicativas entre pares, a fin de que logren un dialogo respetuoso y calmado, evitando así, dañar el autoestima y sentimientos de otros.	"CHARLA SOBRE APRENDER A COMUNICAR ASERTIVAMENTE PARA LA PREVENCION DE LOS MALOS TRATOS" Toma de conciencia de los alumnos sobre la importancia de comunicar ideas, pensamientos u opiniones de manera respetuosa. ¡somos todo aquello que expresamos!					X								Encargada de convivencia escolar.	Contenido audiovisual



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS.

Los mecanismos colaborativos de solución de conflictos, para aquellas disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad educativa, tienen como objetivo fomentar la comunicación constructiva entre las partes en disputa y evitar así que los conflictos escalen en su intensidad.

El Colegio Sueño del Mañana, proporcionará la utilización de estos procedimientos, incentivando su uso. Para llevar a cabo cualquier estrategia de resolución pacífica de un conflicto se requiere de la voluntad de ambas partes y de una condición básica de simetría; es decir, de igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados los intereses y derechos de todos los involucrados.

Es importante dejar establecido que esto no es posible en situaciones de violencia donde una de las partes es la agredida y, la otra, es el agresor. En estos casos, las consideraciones anteriores no existen, debido al ejercicio ilegítimo del poder por una de las partes (el agresor). En las situaciones de conflicto entre pares (entre niños; entre niñas, entre jóvenes, entre adultos) el uso de técnicas de resolución pacífica de conflictos es, en general exitosa, pero el requisito fundamental sigue siendo la intención y voluntad de los implicados de tratar de resolverlo.

SÍNTESIS DE TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

	FINALIDAD	INTERVENCIÓN	RESOLUCIÓN	RESULTADO
DIÁLOGO CONSENSUADO	Establecer diálogo y una comunicación entre los involucrados.	No hay	Los involucrados	Acuerdo consensuado en que ambos ceden en favor del bien común.
ARBITRAJE	Búsqueda de una solución formativa para ambas partes.	Encargado de convivencia escolar	Encargado de convivencia escolar.	Compromiso De los involucrados de respetar la solución planteada.
MEDIACIÓN	Restablecer relación entre los involucrados	Uno o más mediadores	Los involucrados	Compromiso De mejorar sus respectivos procesos formativos.

DIÁLOGO CONSENSUADO:

Realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes. Algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

(directora –Psicóloga), llevara el registro de la intervención y los acuerdos emanados de la estrategia de resolución de conflicto.

ARBITRAJE:

Este procedimiento será guiado por algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar (directora- Psicóloga) quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e 3 intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes. La función de quién guíe el procedimiento es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

MEDIACIÓN:

Este procedimiento será guiado por algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar (directora – Psicóloga) quién ayudará a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

La Convivencia Escolar tiene como finalidad el desarrollo de actitudes coincidentes con el perfil del alumno del Colegio Sueño del mañana, vinculado al logro de una vida integral donde se refleje la honestidad, responsabilidad, respeto a sí mismo y al otro, y solidaridad. De acuerdo a estos valores nos regimos para normar nuestro funcionamiento y relaciones interpersonales, incentivando y motivando en el quehacer cotidiano el desarrollo y práctica de éstos.

Entendemos por cada uno de estos valores lo siguiente:

- 1. Honestidad:** Implica promover e incentivar un trato veraz y asertivo entre pares y con adultos dando importancia fundamental a asumir las consecuencias de sus actos.
- 2. Responsabilidad:** Implica promover e incentivar en el ejercicio diario el desarrollo de este valor que implica responder adecuadamente en el cumplimiento de las obligaciones como párvulo, puntualidad, capacidad de trabajo en grupo, tareas y evaluaciones preestablecidas. También hace referencia al cumplimiento de la normativa establecida en el Establecimiento.
- 3. Respeto:** a sí mismo y a otros: Implica promover e incentivar diariamente en el alumno su capacidad de reconocerse a sí mismo como un ser valioso, en constante crecimiento y perfeccionamiento y por tanto capaz de demostrar hacia la demás empatía, respeto por las opiniones distintas a las propias, igualdad, no discriminación, solidaridad. Los principios de justicia y tolerancia deben verse reflejados en el trato respetuoso, deferente y cortés en todo lugar y momento.
- 4. Solidaridad:** Implica promover e incentivar sensibilidad frente a las problemáticas sociales desarrollando una actitud solidaria con las personas más desprotegidas. Serán descritas entonces en función del tipo, gravedad de la falta y estadio de desarrollo del alumno.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Para que la consecuencia del incumplimiento de una norma sea efectiva, ésta debe ser:

- Explícita y clara.
- Conocidas y compartidas por todos con anterioridad.
- Proporcional su magnitud a la falta (justa) de acuerdo con el reglamento de convivencia.
- Consistente en el tiempo, es decir que se haga efectiva y se cumpla.

Es importante que los procedimientos utilizados en la aplicación de las consecuencias o sanción de una conducta consideren Necesario:

Conocer las versiones de las personas involucradas, considerando contexto o circunstancias de la falta. Por lo tanto, el derecho de ser escuchado es fundamental para el reconocimiento, si hubo falta, reflexionar sobre ello y asumir su reparación.

- Las normas como medio efectivo para la reflexión ética de una adecuada convivencia.
- El diálogo, negociación y mediación como estrategias que privilegian la dignidad y derecho e invite a la reflexión.
- El respeto hacia los diferentes actores del proceso educativo.
- Criterios de gradualidad de las faltas (Leve, Grave, Gravísima)
- Factores atenuantes como la edad, rol que cumplen en el Establecimiento Educativo y la jerarquía de los involucrados
- Analizar la situación conflictiva, previa conversación con alumno, padres u/o apoderados.

Definir procedimiento disciplinario, escuchar a la o las partes en conflicto.

Resolver y/o acordar posibles alternativas de solución, junto a director, sostenedor, inspector, profesor jefe.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE ROBOS O DE HURTOS EN EL COLEGIO.

DEFINICIÓN DE LA FALTA.

Ante el extravío de alguna de las pertenencias que un alumno trae al colegio, el alumno o apoderado debe dirigirse a Inspectoría General, informando del hecho y aportando antecedentes iniciales que permitan resolver la situación. A partir de este momento se pondrá en marcha el protocolo.

Se entiende por:

- **ROBO:** Apropiación de un bien ajeno, contra la voluntad de su dueño, mediante algún tipo de fuerza o intimidación en contra del afectado.
- **HURTO:** Apropiación de un bien ajeno, en desconocimiento de su dueño y sin mediar acción violenta alguna hacia la persona.

1.-ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- Es necesario tener presente que, en el Reglamento Interno de Convivencia, el colegio establece la prohibición de portar objetos de valor y dinero a sus alumnos y, al mismo tiempo, deslinda responsabilidades ante la pérdida de ellos. No obstante, ante una denuncia de robo o de hurto de especies personales ocurrido en el interior del establecimiento, considera la posibilidad de investigar, siguiendo el siguiente procedimiento:

1.2.- El encargado de acoger el relato, es el Inspector/a General. Si la denuncia ocurre al término de la jornada de clases, debe retomar el caso a primera hora del día siguiente. Si esta situación ocurre el día viernes, el procedimiento se ejecutará el primer día hábil de la semana siguiente.

1.3.- Si se trata de un hurto, se realizará la investigación respectiva y las medidas se tomarán al final del proceso, aplicando sanciones reglamentarias que ameriten el tenor de la falta.

1.5.- Se deberá dejar constancia escrita del hecho, señalando lo más explícitamente posible: fecha, hora, lugar, tipo de especie sustraída, detalles del momento en que descubre el hecho y datos anexos, en el formulario de denuncia.

1.6.- Serán documentos necesarios e imprescindibles para la toma de decisiones: la Constancia escrita del hecho y todas las evidencias que prueben la denuncia.

2.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA ALUMNO.

2.1.-El hecho se deberá registrar en la Hoja de Vida de éste, informar al apoderado acerca de la situación y de las acciones que se llevarán adelante durante la búsqueda de información.

2.2.-Si el resultado de la investigación interna determina la culpabilidad del estudiante en el hecho, ya sea hurto o robo, se iniciará inmediatamente un proceso de acompañamiento que incluye acciones reparatorias y sanciones.

2.3.- Será Inspector/a General, quien determine las acciones reparatorias y sanciones, de acuerdo a lo que establece el Reglamento interno de Convivencia.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

2.4.- Se deja a criterio del afectado/a interponer denuncia en la Unidad Policial más cercana. En este caso, el colegio le prestará toda la ayuda que requiera para llevar adelante dicha denuncia.

2.5.- El colegio se reserva el derecho a revisar casilleros, mochilas y escritorios en caso de considerarlo necesario, además de llamar a Carabineros o Policía de Investigaciones y de emprender acciones legales en contra del denunciado.

3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA UN FUNCIONARIO DEL COLEGIO.

3.1.- Se entiende por funcionario a los docentes, administrativos y auxiliares.

3.2.- Quién recibe la denuncia debe informar a Inspectoría General, quien se reunirá con el denunciado para informarle del hecho y de las medidas que se llevarán adelante durante la búsqueda de información.

3.3.- Si la gravedad de la falta lo amerita, la directora del colegio procederá a su despido inmediato.

3.4.- En caso de que no se aplique la desvinculación inmediata, el hecho ocurrido quedará en su hoja de vida y será considerado parte de su evaluación anual para efectos de futuras medidas.



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PROTOCOLO DE MALTRATO Y VIOLENCIA ESCOLAR

Fundamentos Objetivos:

- Proteger a los alumnos y alumnas de situaciones de violencia física, simbólica o psicológica desde un adulto.
- Actuar con rapidez para proteger en forma inmediata y permanente a las posibles víctimas.
- Apoyar y reconducir a los involucrados.

Se espera de todo integrante de la comunidad escolar (Director/a, profesor/a, inspectores u otro) mantenga una conducta de respeto con los(as) estudiantes y cada uno de los integrantes de la comunidad. Los padres, madres, apoderados, profesionales, docentes y directivos del establecimiento, que se encuentren en conocimiento sobre algún hecho de violencia cometido hacia algún estudiante miembro de la comunidad educativa, tienen el deber de informar a las autoridades del establecimiento, dentro del marco de la ley 20.536 sobre violencia escolar.

- Ley Violencia Escolar
- Principios y valores del colegio.
- Planes y acciones de prevención (anuales)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIONES DE ADULTOS (APODERADOS/AS O FUNCIONARIOS/AS) DEL ESTABLECIMIENTO HACIA UN MENOR.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	Afectado/a o testigos de los hechos.	Cualquier miembro de la comunidad.	1 día hábil.
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<p>Proporcionar contención emocional a los involucrados con profesionales del establecimiento destinados para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> - prestación de primeros auxilios. - constatación de lesiones. - Derivación a profesionales externos para evaluación y/o intervención de carácter psicológico, médico, etc., según lo determine el Equipo de Convivencia Escolar. <p>En cuanto a las medidas aplicadas al adulto y/o funcionario acusado, estas irán desde un registro escrito, carta de amonestación o denuncia en carabineros teléfono 4242(denuncia segura) o de forma presencial por escrito, PDI o institución que corresponda, según la gravedad del caso. Además, se realizará un seguimiento a fin de que la denuncia</p>	Encargado/a de convivencia/ Inspectoría	1 día hábil.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>pase a fiscalía y posteriormente sea derivada a tribunal de familia. Esto se realizará a través de cartas, oficios, llamados telefónicos, correos u otros medios, a fin de seguir con el debido proceso.</p> <p>En cuanto a las medidas protectoras aplicadas al adulto y/o funcionario acusado, estas irán desde un seguimiento y contención emocional al menor afectado, separación del cargo en caso de ser un funcionario/a, cambio de apoderado y prohibición de acercamiento al colegio en caso de ser un adulto externo (apoderado) y denuncia en carabineros.</p>		
Evaluación de la situación	<p>a) El docente o funcionario/a que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un adulto a un alumno/a, deberá de manera inmediata informar al Encargado de Convivencia Escolar para que registre la situación para el posterior informe a la autoridad escolar que corresponda.</p> <p>b) Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado/a en una situación de agresión por parte de un adulto en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor/a Jefe o al Encargado/a de Convivencia Escolar.</p> <p>c) En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados/as en caso de denuncia de hechos de agresión de un adulto a un estudiante, deberán informar al encargado/a de convivencia escolar.</p>	Encargado/a de convivencia a /inspectoría	10 días hábiles.
Proceso	<p>a) Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar la versión de los involucrados(as) y/o sus posibles descargos. • Evaluar si alguna de las partes requiere algún tipo de apoyo especial como consecuencia del problema investigado. <p>b) Opcionales conforme al mérito de la situación investigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar testigos u otras personas que puedan aportar antecedentes relevantes • Revisar registros, documentos, informes, imágenes, audio, videos, etc., atinentes al hecho. 	Encargado de la convivencia escolar, dirección, profesor jefe	



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>Al momento de tomar conocimiento de un hecho de agresión física o psicológica, se deberá informar de los hechos, de manera verbal o por escrito, al Encargado/a de Convivencia Escolar, quien comunicará en el menor plazo posible la situación a la Dirección del Colegio. Con todo, este plazo, bajo ninguna circunstancia podrá ser superior a 12 horas.</p> <p>La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados/as.</p> <p>Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y dignidad de las personas comprometidas.</p> <p>De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.</p> <p>En relación al uso y acceso de la información generada durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado/a de Convivencia Escolar y el equipo directivo. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente (Fiscalía).</p> <p>El Encargado/a de Convivencia Escolar o quien esté a cargo de la investigación, deberá de manera reservada citar a entrevista a los involucrados o testigos de un hecho de violencia escolar para recabar antecedentes.</p> <p>Los padres de los alumnos/as involucrados/as deberán ser informados permanentemente de la situación que afecta a sus hijos/as, quedando constancia de ello a través del registro en la Hoja de Entrevistas que existe al efecto.</p>		
<p>Comunicar los resultados de la indagación</p>	<p>Para la aplicación de sanciones, el Encargado de Convivencia Escolar o inspectoría, deberán presentar a la Dirección del Colegio las medidas o sanciones sugeridas.</p> <p>- Las sanciones para los adultos involucrados en un incidente de las características descritas en los párrafos anteriores, serán aplicadas</p>		<p>5 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>por la Dirección del establecimiento, de acuerdo a las herramientas legales de que disponga.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección del Colegio, deberá dejar constancia en la hoja de vida u otro instrumento, de las sanciones aplicadas a los docentes y/o funcionarios que hubiese cometido algún acto de agresión contra un alumno o alumna. - En caso de agresión física, constitutiva de delito, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal, donde se deberá denunciar a las instancias correspondientes, en un plazo no mayor a 24 horas. 		
Resolución	<p>De la aplicación de sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el caso de acreditarse la responsabilidad de un apoderado en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un alumno o alumna de la comunidad escolar del Colegio, se podrá imponer la medida de cambio de apoderado. b) En el caso de acreditarse la responsabilidad de un docente y, en general de un funcionario del Colegio, en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un alumno o alumna de la comunidad escolar del Colegio, se podrá imponer las medidas que contempla la legislación laboral vigente. c) Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal. 		5 días hábiles
Cierre	<p>La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del Encargado de Convivencia Escolar y/o el docente que la Dirección designe.</p>		2 días hábiles



AGRESIONES ENTRE ADULTOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	El adulto que fue o está siendo agredido de forma física, verbal, psicológica y/o virtual, o el testigo de alguna agresión, según las definiciones que abarca nuestro protocolo, deberá dirigirse al encargado (a) de convivencia escolar del establecimiento.	Cualquier miembro de la comunidad.	1 día hábil.
Adopción de medidas de urgencia para implicados	Proporcionar contención emocional a los involucrados con profesionales del establecimiento destinados para ello. - prestación de primeros auxilios. - constatación de lesiones. - Llamar a Carabineros	Encargado/de convivencia / inspectoría	1 día hábil.
Evaluación de la situación.	<p>ACCIONES</p> <p>a) Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar la versión de los involucrados y/o sus posibles descargos. • Evaluar si alguna de las partes requiere algún tipo de apoyo especial como consecuencia del problema investigado. <p>b) Opcionales conforme al mérito de la situación investigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar testigos u otras personas que puedan aportar antecedentes relevantes. • Revisar registros, documentos, informes, imágenes, audio, videos, etc., atinentes al hecho. <p>El encargado/a de convivencia escolar solicitará el relato de la situación agresiva, para lo cual exigirá evidencias concretas del hecho, ya sean éstas en formato digital o escrito, o bien, los nombres de las personas involucradas. De no contar con esta evidencia no se podrá llevar a cabo el siguiente paso de acción y sólo quedará en los registros de actas del encargado de convivencia con la respectiva firma, ya que no se puede hacer un proceso de investigación sin las evidencias correspondientes.</p> <p>Obtenidas o no las evidencias, el encargado deberá informar a él o los (las) profesores(as) jefes y al inspector(a), de los posibles eventos que estarían sucediendo, para las eventuales situaciones conflictivas entre los hijos de dichos adultos que dañen la sana convivencia dentro de la comunidad educativa.</p>	Encargado/a de convivencia /inspectoría	10 días hábiles.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>Obtenidas las evidencias, el encargado de convivencia deberá adjuntar al acta de atención (registro de entrevistas), los medios de prueba con los que cuenta. Esta acta deberá ser firmada por el afectado o los testigos.</p> <p>Si las evidencias dan cuenta de agresiones, en cualquiera de sus formas, el encargado dará cuenta a Carabineros, quienes serán los que realicen el proceso de investigación, en el caso de que ellos lo consideren necesario. De todas maneras, el establecimiento dejará constancia de las agresiones.</p>		
Resolución	<p>Por su parte el establecimiento educacional prohibirá el ingreso a las dependencias, de él o los agresores por lo menos durante un mes, luego del cual podrá apelar al encargado por medio de una carta compromiso de sana convivencia con los miembros de la comunidad educativa, la que además se incluyan las disculpas públicas tanto para el afectado como para la institución. Además, si uno de los involucrados o ambos son apoderados del establecimiento, el encargado, basándose en el Manual de Convivencia solicitará un cambio de apoderado/a de forma inmediata. Esta medida se tomará como parte de la formación a nuestros/as alumnos/as, ya que todos los adultos responsables de nuestra comunidad educativa somos modelos de aprendizaje para nuestros menores.</p>		5 días hábiles
Cierre	<p>La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del Encargado de Convivencia Escolar y/o el docente que la Dirección designe.</p> <p>Si dentro de los involucrados agresores se encuentra un/a funcionario/a se dará por terminada la relación contractual.</p>		2 días hábiles



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE PARES (INCLUYE VIOLENCIA VIRTUAL)

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El observador o testigo debe informar al profesor(a) jefe de los/as estudiantes involucrados/as. En caso contrario a Encargado/a de Convivencia, quién le da aviso a Dirección. 2. El profesor/a jefe, recogerá los primeros antecedentes e informará a Encargado/a de Convivencia Escolar. 3. La Encargada de Convivencia Escolar deberá acoger la denuncia e iniciar el proceso de investigación, estableciendo tiempos y registro de evidencias. 	Observador o Testigo Profesor/a Jefe Encargado de Convivencia Escolar	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<p>En caso de que la situación amerite se procederá a tomar una serie de medidas de urgencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivar a atención médica. - Contención emocional. <p>En cuanto al estudiante afectado, se le brindará todo el apoyo emocional que requiera, en caso de que el apoderado del afectado (víctima) se niegue a que se dé curso al procedimiento que el Colegio ha previsto, entonces deberá señalar por escrito su decisión de abordarlo externamente, entregando evidencia del modo en que eso se esté cumpliendo y mantener informado al Colegio de las medidas tomadas.</p> <p>En cuanto al estudiante agresor, las medidas y/o sanciones que podrían ser aplicadas se determinarán considerando aquellas dispuestas para las faltas graves o gravísimas señaladas en las páginas 81-83, las cuales pueden ir desde una medida formativa hasta la cancelación de matrícula, lo cual será informado mediante llamada telefónica o de manera presencial.</p>		1 día hábil
Apoyo pedagógico	El colegio, proporcionará apoyo psicológico y pedagógico al alumno involucrado en una situación que	Encargado de convivencia Escolar	Tiempo que sea necesario



	<p>afecte la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias, permitiéndoles responder de manera adecuada en situaciones futuras.</p> <p>Las medidas de apoyo psicosocial van desde un acompañamiento emocional por un mes, dependiendo de la gravedad, y citación de los adultos responsables a fin de brindar orientación a la familia. se resguardará el interés superior de los estudiantes y el principio de proporcionalidad.</p>		<p>para favorecer su contención emocional y durante el proceso de investigación</p>
<p>Evaluación de la situación.</p>	<p>Procedimiento de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles a contar del momento del registro del reclamo, ficha de derivación a convivencia escolar. 2. Las entrevistas deben realizarse por separado a las partes involucradas, dejando registro firmado por ellas. Además, siempre respetando el debido proceso y en base al principio de inocencia, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad a ninguno de los y las estudiantes involucrados/as mientras durante esta fase del proceso. 3. Se cita a los apoderados/as de ambas partes, por separado para informar el tema. 4. Entrevistar a eventuales testigos y observadores de los hechos. 5. Durante cualquier etapa del proceso, podrá solicitar la asesoría del área de la psicóloga, quién intervendrán acorde a las características del caso: 6. Entrevistas con los involucrados/as y/o con los apoderados/as. 7. Elaboración de informe concluyente de la situación. 8. Plan de intervención, seguimiento y derivaciones pertinentes. <p>Informará de los resultados a Encargada de Convivencia, quien deberá informar a Dirección</p>	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p>	<p>10días hábiles.</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Denuncia según gravedad	El colegio realizará la denuncia al ministerio público, carabineros de Chile, PDI o ante cualquier tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos que afecten a los estudiantes, dentro de las 24:00hrs. siguientes al momento en que tomaron conocimiento.	Dirección, o encargado de convivencia escolar	1 día hábil
Derivación OPD	En caso de que fuera necesario el alumno será derivado a los organismos competente por ejemplo OPD, Carabineros de Chile consultorio, otras redes de apoyo de la comuna respectiva.		
Comunicar los resultados de la indagación.	10. Una vez realizada la indagatoria, el Encargado/a de Convivencia analizará los antecedentes reunidos y, en base a éstos, decidirá la acreditación del maltrato reportado o	Encargado/a de Convivencia Escolar	5 días Hábil
	<p>la desestimación del mismo.</p> <p>11. En el caso de que desestime el reclamo, el Encargado/a de Convivencia en compañía del profesor (a) jefe informará a las partes interesadas de su resolución y deberá dejar constancia escrita de ella.</p> <p>12. En caso de que se haya acreditado el maltrato deberá considerar las siguientes variables antes de sugerir cualquier medida disciplinaria a aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de un enfoque esencialmente formativo en el manejo de faltas, en base a al diseño de un plan de acción dependiendo de cada caso. • La condición de falta leve, grave o gravísima que le corresponda al hecho sancionado. • Las variables atenuantes y/o agravantes de las faltas cometidas. • Comunicar a los padres y apoderados/as la aplicación de la normativa interna vigente, planes remediales y compromisos de acompañamiento 	Profesor/a Jefe	



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

<p>Notificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se informará a los padres del alumno(a) sobre el apoyo otorgado a su hijo (a) y las intervenciones a nivel de curso o grupos, en los casos que se estime conveniente. - Se informará a los padres si se estima necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, la cual deberán realizar los padres en forma externa, basado en los informes correspondientes del colegio. - Se informará por escrito y de manera discreta a profesores/as de asignatura e inspectores/as de lo ocurrido para que presten especial atención y supervisión. - Se establecerán plazos para seguimiento con alumno (a) y/o apoderado (a): <ul style="list-style-type: none"> a) A lo menos una entrevista mensual, con el alumnos/as y el apoderados/as involucrados con el objetivo de evaluar el proceso de intervención. b) El profesor (a) jefe elaborará un Informe Final que será entregado al Encargado/a de convivencia escolar, quien a su vez informará con todos los antecedentes a la vista a Dirección para informar a Superintendencia de Educación, si corresponde. 	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar Profesor/a Jefe</p>	<p>1 día hábil.</p>
<p>Cierre del proceso</p>	<p>Evaluar la adaptación de los estudiantes al sistema escolar o reacciones de discriminación detectadas. Revisar y actualizar este protocolo según las necesidades detectadas. Revisar y actualizar planes de acción.</p>	<p>Encargado de Convivencia</p>	<p>2 días hábiles</p>



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN VERBAL O AMENAZA DE UN APODERADO (A) HACIA EL PROFESOR (A), DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO.

Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo
Recepción de denuncia.	Al producirse esta situación, y antes de sacar el caso del contexto del colegio, el funcionario (a) involucrado o testigo debe: Dar por terminada la entrevista y solicitar al apoderado(a) su retiro del establecimiento.	Miembro de la comunidad educativa Encargado de Convivencia Escolar. Inspectoría.	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	Dependiendo de la gravedad de la situación se establece: - Derivación a profesionales externos para evaluación y/o intervención de carácter psicológico, médico para el funcionario afectado. - Denuncia a Carabineros. - Fiscalía del Ministerio Público o Tribunales. - Retiro del apoderado (a) de las dependencias del establecimiento.	Encargado (a) de Convivencia	1 día hábil.
Evaluación de la situación	Después de producida la agresión en un contexto de entrevista u otro el funcionario (a) debe plantear la situación por escrito a la Encargado (a) de Convivencia, nivel en el que, después de recabar los antecedentes que estime pertinentes, citará al apoderado (a) a entrevista y dependiendo del resultado de dicha entrevista se decidirán los pasos a seguir.	Encargado(a) de Convivencia	10 días hábiles.
Resolución.	Producto de la investigación y aceptación o no de las medidas reparatorias los caminos a seguir son: a) Aceptar las explicaciones del apoderado (a) entregadas a la Dirección, con el compromiso de entregar personalmente sus excusas al funcionario(a) ofendido (a).	Encargado (a) de Convivencia	5 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>b) En caso de negativa del apoderado (a) a lo anterior, se comunicará la situación producida a las autoridades superiores (departamento educación, Superintendencia de Educación), en nota suscrita por el funcionario (a) ofendido (a), avalada por la firma del Director (a), ante lo cual el apoderado(a) perderá su calidad de tal, activando inmediatamente la medida de cambio de apoderado(a).</p> <p>c) En caso de estar en presencia de un apoderado /a que ejerza una conducta agresiva ya sea física o verbal y/o que además cuente con antecedentes previos de esto, lo cual genere un sentimiento de peligro en el funcionario o funcionaria afectado/a, se le realizarán entrevistas sólo de carácter online.</p> <p>De todo lo anterior deberá quedar constancia escrita en el respectivo libro de entrevistas a apoderados (as), firmando dicha constancia el funcionario (a) agredido (a). Esta resolución será inapelable.</p>		
Notificación	Los resultados de las acciones implementadas serán comunicados a: Involucrados directos e indirectos. Dirección del establecimiento. Superintendencia educación.	Encargado(a) de Convivencia	
Cierre	Evaluación de protocolos y acciones implementadas. Activación de planes y programas de Convivencia Escolar en la comunidad.	Inspector General, Psicólogo(a)y/o responsables designados por Encargado de Convivencia Escolar	2 días hábiles



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA DE UN APODERADO(A) HACIA EL PROFESOR(A).

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	Al producirse el hecho el afectado o los testigos deben comunicar de manera inmediata a inspectoría y Encargado (a) de Convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<p>Dependiendo de la gravedad de la situación se establece: - Derivación a profesionales externos para evaluación y/o intervención de carácter, psicológico, o médico para el funcionario afectado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Denuncia a Carabineros. - Denuncia Fiscalía del Ministerio Público o Tribunales de justicia - Retiro del apoderado (a) de las dependencias del establecimiento - De ser pertinente se hará constatación de lesiones, o fotografías de las agresiones y/o lesiones sufridas, presentación de certificado médico, exámenes, etc. Las cuales pueden servir de evidencia ante la justicia. - Deberá dejarse constancia escrita de la situación de agresión en el libro de entrevistas existente en la inspectoría del colegio, constancia que será refrendada por la firma del docente agredido, de la Encargada de Convivencia y Directora del Establecimiento. 	Encargado/a de convivencia /inspectoría	1 día hábil
Evaluación de la situación.	<p>Se realizará una investigación interna, para determinar y/o aclarar la ocurrencia y la gravedad de la agresión, por parte de Dirección, citándose al apoderado(a) para entrevista con el Encargado(a) de Convivencia del colegio.</p> <p>Todos los antecedentes se enviarán a la Superintendencia de Educación y a Ministerio Público el hecho ocurrido, comunicación que debe ser suscrita por el (la) docente agredido (a), y refrendada por la Dirección del colegio.</p>	Encargado/a de convivencia /inspectoría	10 días hábiles.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

<p>Resolución.</p>	<p>Producto de la investigación y aceptación o no de las medidas reparatorias los caminos a seguir son:</p> <p>a) Aceptar las explicaciones del apoderado (a) entregadas a la Dirección, con el compromiso de entregar personalmente sus excusas al funcionario (a) ofendido (a);</p> <p>b) En caso de negativa del apoderado (a) a lo anterior, se comunicará la situación producida a las autoridades superiores (departamento educación, Superintendencia de Educación), en nota suscrita por el funcionario (a) ofendido (a), avalada por la firma del Director (a), ante lo cual el apoderado(a) perderá su calidad de tal, activando inmediatamente la medida de cambio de apoderado(a).</p> <p>c) En caso de estar en presencia de un apoderado /a que ejerza una conducta agresiva ya sea física o verbal y/o que además cuente con antecedentes previos de esto, lo cual genere un sentimiento de peligro en el funcionario o funcionaria afectado/a, se le realizarán entrevistas sólo de carácter online.</p> <p>d) De todo lo anterior deberá quedar constancia escrita en el respectivo libro de entrevistas a apoderados (as), firmando dicha constancia el funcionario (a) agredido (a). Esta resolución será inapelable.</p>	<p>Encargado/a de convivencia / inspectoría</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Notificación</p>	<p>Los resultados de las acciones implementadas serán comunicados a: Involucrados directos e indirectos. Dirección del establecimiento. Superintendencia educación.</p>	<p>Encargado/a de convivencia / inspectoría</p>	
<p>Cierre</p>	<p>Los resultados de las acciones implementadas serán comunicados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Involucrados directos e indirectos. Dirección del establecimiento. Superintendencia Educación. - Evaluación de protocolos y acciones implementadas. <p>Activación de planes y programas de Convivencia Escolar en la comunidad.</p>		<p>2 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Agresión verbal del docente al apoderado(a).

Si se diera esta situación se procederá de la siguiente forma:

- Se extenderá carta de amonestación al o la docente, documento suscrito por Sostenedor o representante del Sostenedor del colegio conjuntamente con la Dirección.
- Se concretará una investigación interna realizada por la Dirección o la Encargada de Convivencia Escolar.
- Se solicitará al apoderado (a) ofendido (a) entregar constancia escrita de lo sucedido.
- Se solicitará al docente dar disculpas verbales en entrevista con el apoderado (a) ofendido(a)
- El establecimiento dejará constancia de estos hechos en su hoja de vida, pudiendo también disponer el cambio de labores del denunciado. Adicionalmente, se enviarán los antecedentes a la Superintendencia de Educación y al Ministerio Público.

Agresión física de un profesor(a) hacia un apoderado(a).

Si existiera agresión verbal o física de parte de un(a) docente hacia un(a) apoderado(a) del colegio, se procederá del siguiente modo:

- Se iniciará de inmediato una investigación interna realizada por la Dirección o la Encargada de Convivencia Escolar.
- En el caso de que el (la) apoderado (a) afectado (a) decida plantear una denuncia ante la justicia, deberá realizarla personalmente, pudiendo a la vez dejar constancia de la situación por escrito en la Dirección del colegio.

Agresiones de un menor a un adulto.

Para efectos de este protocolo, se entenderá como agresión de un menor a un adulto, sólo las agresiones físicas; ya que las agresiones de otra naturaleza serán sancionadas según determine el reglamento interno del establecimiento.

Ante las agresiones físicas ejercidas por un menor a un adulto, se discriminarán aquellas que se originen en las dependencias del establecimiento, ya sea a funcionarios o a apoderados; y aquellas ejercidas fuera del establecimiento a un funcionario.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIONES DE UN MENOR A UN ADULTO.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	Si la agresión es dentro del establecimiento educacional, el afectado o en su defecto el testigo, deberá informar de la situación por escrito junto con las posibles evidencias que pueda contar al encargado de convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad.	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	Proporcionar contención emocional a los involucrados con profesionales del establecimiento destinados para ello. <ul style="list-style-type: none"> - prestación de primeros auxilios. - constatación de lesiones. - Funcionario /a agredido debe dirigirse a ACHS, en caso de no hacer uso de esta instancia debe dejar constancia escrita en acta. 	Encargado/a de convivencia /inspectoría	1 día hábil
Evaluación de la situación.	<p>ACCIONES</p> <p>a) Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar la versión de los involucrados y/o sus posibles descargos. • Evaluar si alguna de las partes requiere algún tipo de apoyo especial como consecuencia del problema investigado. <p>b) Opcionales conforme al mérito de la situación investigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar testigos u otras personas que puedan aportar antecedentes relevantes • Revisar registros, documentos, informes, imágenes, audio, videos, etc., <p>Obtenidas o no las evidencias, el encargado deberá informar a él o los/as profesores/as jefes y al inspector, de los posibles eventos que estarían sucediendo, para las eventuales situaciones conflictivas que dañen la sana convivencia dentro de la comunidad educativa.</p> <p>Obtenidas las evidencias, el encargado de convivencia deberá adjuntar al acta de atención (registro de entrevistas), los medios de prueba con los que cuenta. Esta acta deberá ser firmada por el afectado o los testigos.</p> <p>Si las evidencias dan cuenta de agresiones físicas, el encargado deberá realizar un proceso de investigación con él o los estudiantes</p>	Encargado/a de convivencia / inspectoría	10 días hábiles.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>involucrados/as e informar a los apoderados/as de éstos.</p> <p>El proceso de investigación consta de entrevistas de forma separadas a los involucrados, donde si el involucrado es menor de 14 años, será entrevistado en presencia del apoderado/a y es el encargado/a quien redacte lo que él ha señalado, y el apoderado avalará este relato por medio de su firma.</p> <p>Si el o los involucrados son mayores de 14 años se entrevistarán individualmente con el encargado/a de convivencia y serán ellos quienes de puño y letra redacten la información entregada.</p> <p>Si la entrevista a los involucrados no da cuenta de ningún hecho que avale el relato inicial, se indagará del episodio con: el profesor/a jefe, algunos alumnos del curso en cuestión, alumnos/as cercanos a los agresores, y/o cualquier otro adulto responsable dentro de la comunidad que puede entregar antecedentes.</p> <p>Una vez concluida la investigación y teniendo claridad de los responsables del evento, el consejo de primera instancia es quién decidirá la medida formativa, reparatoria y disciplinaria de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar según sea el caso, lo que quedará estipulado en la hoja de vida de cada alumno/a.</p>		
<p>Resolución</p>	<p>El encargado de Convivencia Escolar citará a los apoderados/as de el o los alumnos/as involucrados/as para explicitar los resultados de la investigación y la determinación de la medida formativa, reparatoria y disciplinaria, dejando constancia en acta del caso, y de la medida a aplicar en la hoja de vida del alumno, con la firma de los apoderados como toma de conocimiento. Si el apoderado se niega a firmar, esto deberá ser consignado en la hoja de vida del alumno/a, quedando claro que la firma es una evidencia de toma de conocimiento y no implica la anulación de las medidas ya aplicadas, ya que de acuerdo a los reglamentos de los colegios los apoderados pueden apelar a las medidas indicadas, pero dicha resolución tiene un plazo de ser abordada y es un paso distinto a los aquí indicados.</p>		<p>5 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>Luego de aplicar las medidas propuestas por el consejo. El encargado/a de convivencia deberá reunirse con él o los/as alumnos/as implicados/as en los hechos para tener un diálogo reflexivo con los alumnos/as acerca del aprendizaje que dicha experiencia les brindó y de las consecuencias que han debido asumir, todo con la finalidad de generar en ellos una instancia de formación y no dejar la sensación de solo un espacio sancionador. El o los/as alumnos/as que han agredido físicamente a un adulto deberán ser derivados a una red de apoyo interna o externa.</p>		
Cierre	<p>La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del Encargado de Convivencia Escolar y/o el docente que la Dirección designe.</p>		2 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOSCOLOS ANEXOS



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

- Durante el sismo, los alumnos y profesores deben agacharse bajo sus mesas, se cubren y afirman.
- El profesor debe pasar asistencia y verificar la presencia de todos los estudiantes.
- Los estudiantes deben permanecer en orden y en silencio para estar atentos a las instrucciones que pueden ser entregadas a través de los megáfonos.
- Los encargados y Directivos deben realizar una inspección final, verificando que no haya algún estudiante o funcionario fuera del lugar asignado.
- El encargado de la red eléctrica debe acudir a realizar el corte manual del suministro, para evitar posibles siniestros.
- Los encargados de seguridad, deben revisar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones para retomar actividades.
- Los profesores deben mantenerse en todo momento con el grupo asignado en la sala de clases.
- Al momento de retornar las clases debe ser de forma ordenada.
- Los apoderados deberán retirar a sus estudiantes después del sismo, podrán realizarlo, ingresando por la puerta principal para retirarlo de su sala de clases donde estarán con la profesora. Se ruega retirar al alumno y abandonar las dependencias con fluidez.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

- Llamar a los Bomberos.
- En caso de incendio, los alumnos y profesores deben esperar las indicaciones por parte de la Dirección.
- Una vez focalizado el siniestro, los alumnos y profesores deberán evacuar las salas y dirigirse a la salida del establecimiento para evacuar el recinto.
- Los grupos se dirigirán al cerro dragón.
- Una vez allí, el profesor debe pasar asistencia y verificar la presencia de todos los estudiantes.
- Los estudiantes deben permanecer en orden y en silencio para estar atentos a las instrucciones que pueden ser entregadas a través de los megáfonos.
- Los encargados y Directivos deben realizar una inspección final, verificando que no haya algún estudiante o funcionario fuera del lugar asignado.
- El encargado de la red eléctrica debe acudir a realizar el corte manual del suministro.
- Los profesores deben mantenerse en todo momento con el grupo asignado.

Una vez controlado el incendio por el cuerpo de bomberos, se autorizará la salida ingresando por la puerta principal para firmar libro de retiro en secretaría, una vez que recibe a su estudiante, deberá salir del establecimiento para evitar la congestión de personas.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO FRENTE A AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR DEL COLEGIO

El objetivo de este Plan de Emergencia y Evacuación es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en el Colegio Sueño del Mañana, sean ellos alumnos, profesores, padres y apoderados, personal administrativo y de servicios. Para el logro de lo anterior se debe considerar lo siguiente:

Amenaza de atentado.

Consideraciones:

Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe de llamar de inmediato a la autoridad (Bomberos, PDI y Carabineros).

Seguir las indicaciones de la autoridad, no actúe por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.

La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.

En caso de que la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o Inspector correspondiente.

La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata a inspectoría, así como también a la Dirección del colegio.

La persona encargada de activar y coordinar el protocolo de amenaza será el Director. En ausencia del Director, se hará cargo la persona asignada para su subrogancia (Jefe U.T.P., encargado convivencia, inspectores), quien en consulta con la dirección del colegio determinará cuando activar o desestimar según corresponda.

Dirección y la inspectoría general deberá coordinar las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a jefes de UTP y profesores jefe. Estas acciones podrían ser:

- Alejar a las personas de los lugares de mayor riesgo.
- Simultáneamente consultar a las autoridades correspondientes (Carabineros, PDI y Bomberos) la necesidad de implementar una evacuación. En dicho caso se avisará a los apoderados por los medios tecnológicos que estén al alcance del establecimiento en ese momento.
- Cada profesor que se encuentre en el aula será el responsable del grupo de estudiantes que tenga a su cargo en ese momento, debiendo realizar una labor de contención, manteniendo la calma y el control de sus acciones.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Los Docentes que se encuentren en otras dependencias deberán apoyar las acciones que determine el director siguiendo las indicaciones de Inspectoría General.
- Los asistentes de la educación deberán ocupar las posiciones y funciones que defina Dirección, que dispondrá de personal en cada uno de los accesos del colegio a fin de agilizar la salida de los alumnos de manera fluida.
- Inspectoría General, coordinará con el personal a su cargo la asistencia a personas con movilidad reducida, discapacidad, heridos, embarazadas, etc.
- Inspectoría General, asignará a una o más personas la función de verificar en salas y espacios comunes del colegio que no existan rezagados.
- Solo se permitirá la salida y entrega de los alumnos a los apoderados o tutores autorizados.
- Dirección indicará el momento de retorno a las actividades una vez que considere que no hay una situación de peligro.
- Posterior a la emergencia la Dirección de nuestro establecimiento solicitará a Convivencia Escolar una investigación de causales y un informe de la situación.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando las autoridades de emergencia entreguen conforme el espacio involucrado, previa autorización de las autoridades.
- En caso que la dirección y/o inspectoría general estime conveniente y en consideración con las dependencias disponibles del colegio se podrá trasladar a los alumnos de dependencia a fin de garantizar la seguridad de nuestros alumnos.
- Solo se autorizará la salida y se hará entrega de los alumnos a apoderado o tutor debidamente inscrito o anunciado previamente.
- Posterior a la emergencia la dirección de nuestro establecimiento, realizará una investigación de causales y generará un análisis de procedimientos aplicados frente a la emergencia.

En caso de tiroteo

- 1.- Permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas.
- 2.- Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano. Debe evitarse correr durante un tiroteo.
- 3.- Brindar apoyo especial a cualquier persona detectada como vulnerable (personas paralizadas por el miedo o por llanto).



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- 4.-Por ningún motivo debe evacuarse la escuela durante el tiroteo. Las y los alumnos están más seguros dentro del colegio que en la calle.
- 5.-Si durante el tiroteo hay madres o padres de familia, tutores o representantes educativos fuera de la escuela, hacérles pasar y llevarlos a un lugar seguro. Quienes no logren entrar, deberán resguardarse en un sitio seguro externo.
- 6.-De ser posible cerrar ventanas y puertas.
- 7.-Durante el evento, con niñas y niños menores de 8 años, realizar actividades lúdicas, cantar o jugar adivinanzas.
- 8.-Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
- 9.-Mantener comunicación con un contacto del exterior. Autoridades (PDI, Carabineros, Seguridad ciudadana)
- 10.-No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
- 11.-Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios.
- 12.-Evitar que el alumnado, las madres, padres, tutores, representantes educativos o el personal se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- 13.- Llamar a las autoridades en cuanto sea posible, idealmente al inicio o término de la crisis.
- 14.- Informar a los apoderados para el retiro de los estudiantes, considerando a los apoderados o tutores registrados en los documentos del establecimiento.
- 15.-No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
- 16.- En los días posteriores al suceso se implementarán medidas de contención para los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 17.- Posterior al suceso se seguirán las acciones legales indicadas por las autoridades pertinente.



PROTOCOLO BULLYING Y CIBERBULLYING

¿QUÉ ES EL BULLYING?

Es una forma de violencia entre pares (estudiantes) en el ambiente educativo. El Bullying es una forma de discriminación de unos estudiantes hacia otro u otros por sus características o su forma de vida: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras. Se manifiesta en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una o varias personas hacia otra, que no es capaz de defenderse a sí misma. La situación de bullying es presenciada por observadores o testigos. Puede ser violencia de tipo verbal, físico, psicológica, de índole sexual, material, o cibernética.

Condiciones para el Bullying

Para que una situación de violencia responda al concepto de bullying debe presentar las características siguientes:

- Es intencional: de uno/a o varios/as compañeros/as hacia otro/a para causar dolor y sufrimiento.
- Relación desigual o desequilibrio de poder: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora.
- Repetida y continuamente: no es un episodio aislado.
- En relación de pares o iguales: entre estudiantes.

¿QUÉ ES EL CYBERBULLYING?

El cyberbullying es una forma de acoso u hostigamiento que se produce entre pares (o sea entre personas de la misma edad), usando Internet, celular, o cualquier otra tecnología que sirve para comunicarse, por eso hablamos de cyber + bullying. Lamentablemente, es uno de los problemas más graves y más frecuentes que pueden ocurrir a algún estudiante. Hablamos de cyberbullying cuando quien acosa tiene la intención de agredir siempre a una misma persona y lo hace de manera sostenida a lo largo del tiempo. El cyberbullying implica un desequilibrio de poder entre quien acosa y quien es acosado: éste último se siente en desventaja y no encuentra la forma de defenderse.

NO es cyberbullying:

- Cuando alguien no es invitado a ser parte de un grupo de amigos en redes sociales esporádicamente.
- Cuando alguien no es admitido como contacto o amigo.
- Una pelea ocasional por chat entre dos o más personas.
- Subir una foto donde alguien está con una cara graciosa.
- Criticar el comentario de alguien en redes sociales.

SÍ es cyberbullying:

- Crear un grupo destinado a hablar mal de alguien, invitar personas a sumarse y difundir el grupo para que funcione por varias semanas o meses en Internet.
- Inventar rumores que ridiculicen a una persona de la escuela y hacerlos circular por mensajes de texto o vía redes sociales en un período de tiempo considerable.
- Subir fotos de alguien con el objetivo de ridiculizar su aspecto, su familia, origen étnico, orientación sexual o religión. Hacerla circular entre todos los contactos. Repetir esta acción varias veces, con el propósito de aislar o “dejar afuera” al otro de un determinado grupo.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Humillar a alguien creando un falso perfil y utilizarlo para generarle problemas con otros o en un grupo, de manera repetida y constante.
Hacer una serie de fotomontajes que perjudican o avergüenzan a alguien y darlos a conocer en su entorno de relaciones, para que los demás se burlen.
- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir o acechar a alguien en las redes sociales en las que habitualmente se relaciona por varias semanas o meses.
- Filmar un ataque violento a un compañero o compañera y compartirlo en Internet para que la filmación pueda ser vista por todo el mundo, con el objetivo de amplificar la humillación y agresión.
- Humillar a alguien repetidas veces utilizando alguna foto o video íntimo donde aparece. (Puede suceder que el video o la foto fueron compartidos entre amigos o novios en un primer momento, pero luego de una pelea, por ejemplo, uno de los involucrados lo utiliza como amenaza o de manera desconsiderada, con el objeto de avergonzar al otro o por propia vanidad). Esto suele llamarse sexting.

Los pasos a seguir en caso de detectar un caso de Bullying y/o cyberbullying son:

Protocolo de Actuación

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El observador o testigo debe informar al profesor(a) jefe de los/as estudiantes involucrados/as. En caso contrario a Encargado/a de Convivencia, quién le da aviso a Dirección. 2. El profesor/a jefe, recogerá los primeros antecedentes e informará a Encargado/a de Convivencia Escolar. 3. La Encargada de Convivencia Escolar deberá acoger la denuncia e iniciar el proceso de investigación, estableciendo tiempos y registro de evidencias. 	Observador o Testigo Profesor/a Jefe Encargado de Convivencia Escolar	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<p>En caso de que la situación amerite se procederá a tomar una serie de medidas de urgencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivar a atención médica. - Contención emocional. 		1 día hábil
Apoyo pedagógico	El colegio, proporcionará apoyo psicológico y pedagógico a un alumno involucrado en una situación que afecte la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto.	Encargado de convivencia Escolar	Tiempo que sea necesario para favorecer su contención emocional y durante el proceso de investigación



<p>Evaluación de la situación.</p>	<p>Procedimiento de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles a contar del momento del registro del reclamo, ficha de derivación a convivencia escolar. 2. Las entrevistas deben realizarse por separado a las partes involucradas, dejando registro firmado por ellas. Además, siempre respetando el debido proceso y en base al principio de inocencia, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad a ninguno de los y las estudiantes involucrados/as mientras durante esta fase del proceso. 3. Se cita a los apoderados/as de ambas partes, por separado para informar el tema. 4. Entrevistar a eventuales testigos y observadores de los hechos. 5. Durante cualquier etapa del proceso, podrá solicitar la asesoría del área de la psicóloga, quién intervendrán acorde a las características del caso: 6. Entrevistas con los involucrados/as y/o con los apoderados/as. 7. Elaboración de informe concluyente de la situación. 8. Plan de intervención, seguimiento y derivaciones pertinentes. 9. Informará de los resultados a Encargada de Convivencia, quien deberá informar a Dirección 	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p>	<p>10 días hábiles.</p>
<p>Derivación OPD</p>	<p>En caso de que fuera necesario el alumno será derivado a los organismos competente por ejemplo OPD, Carabineros de Chile consultorio, otras redes de apoyo de la comuna respectiva.</p>		
<p>Comunicar los resultados de la indagación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. Una vez realizada la indagatoria, el Encargado/a de Convivencia analizará los antecedentes reunidos y, en base a éstos, decidirá la acreditación del maltrato reportado o la desestimación del mismo. 11. En el caso de que desestime el reclamo, el Encargado/a de Convivencia en compañía del profesor (a) jefe informará a las partes interesadas de su resolución y deberá dejar constancia escrita de ella. 12. En caso de que se haya acreditado el maltrato deberá considerar las 	<p>Encargado/a de Convivencia Escolar</p> <p>Profesor/a Jefe</p>	<p>5 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>siguientes variables antes de sugerir cualquier medida disciplinaria a aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de un enfoque esencialmente formativo en el manejo de faltas, en base a al diseño de un plan de acción dependiendo de cada caso. • La condición de falta leve, grave o gravísima que le corresponda al hecho sancionado. • Las variables atenuantes y/o agravantes de las faltas cometidas. • Comunicar a los padres y apoderados/as la aplicación de la normativa interna vigente, planes remediales y compromisos de acompañamiento 		
Notificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Se informará a los padres del alumno(a) sobre el apoyo otorgado a su hijo (a) y las intervenciones a nivel de curso o grupos, en los casos que se estime conveniente. - Se informará a los padres si se estima necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, la cual deberán realizar los padres en forma externa, basado en los informes correspondientes del colegio. - Se informará por escrito y de manera discreta a profesores/as de asignatura e inspectores/as de lo ocurrido para que presten especial atención y supervisión. - Se establecerán plazos para seguimiento con alumno (a) y/o apoderado (a): <p>a) A lo menos una entrevista mensual, con el alumnos/as y el apoderados/as involucrados con el objetivo de evaluar el proceso de intervención.</p> <p>b) El profesor (a) jefe elaborará un Informe Final que será entregado al Encargado/a de convivencia escolar, quien a su vez informará con todos los antecedentes a la vista a Dirección para informar a Superintendencia de Educación, si corresponde.</p>	Encargado/a de Convivencia Escolar Profesor/a Jefe	1 día hábil.
Cierre del proceso	<p>Evaluar la adaptación de los estudiantes al sistema escolar o reacciones de discriminación detectadas. Revisar y actualizar este protocolo según las necesidades detectadas. Revisar y actualizar planes de acción.</p>	Encargado de Convivencia	2 días hábiles



AUTOLESIONES

Fundamentos.

1.-DEFINICIÓN DE AUTOLESIÓN

Autolesión: se define como “toda conducta deliberada destinada a producirse daño físico directo en el cuerpo, sin la intención de provocar la muerte.” La ideación y los actos que tienen intención suicida están excluidos de esta definición.

Que este acto sea deliberado hace referencia a que no se trata de algo accidental, sino que es intencional y directo. En general no existe intención de morir, sin embargo, en la práctica clínica se encuentra que puede haber cierta ambivalencia al respecto.

Estudios clínicos y poblaciones ubican la edad de comienzo entre los 10 y 15 años.

Características clínicas:

Las autoagresiones más comúnmente observadas son los cortes y magulladuras en las extremidades y abdomen, producidos con objetos cortopunzantes, también escoriarse la piel hasta sangrar, quemarse o introducirse objetos subdérmicos. Debe destacarse que lo más frecuente es el uso de múltiples y distintos métodos en cada ocasión. Se describe que las mujeres muestran preferencia por cortarse superficialmente los antebrazos, mientras que los hombres optan por golpearse o quemarse las extremidades.

Son factores de riesgo pertenecer al género femenino, ser adolescente, de bajo nivel socioeconómico, con orientación homosexual o bisexual y presentar el antecedente de haberse criado en un ambiente familiar adverso (violencia intrafamiliar, abuso, separaciones, madre muy joven, escaso nivel educacional).

Clasificación de las formas de presentación clínica:

- 1. Conductas autolesivas mayores:** Son actos infrecuentes que producen grave daño tisular, tales como castración, enucleación ocular y amputación de extremidades. Su aparición es repentina, impulsiva y cruenta. Alrededor del 75% ocurre durante episodios psicóticos, generalmente en esquizofrenia, de los cuales la mitad se presenta durante el primer episodio psicótico. También pueden aparecer en trastornos anímicos graves, intoxicaciones, encefalitis, transexualismo y trastornos de personalidad severos.
- 2. Conductas autolesivas estereotipadas:** Este tipo de conductas se observan con mayor frecuencia en trastornos del espectro autista, retardo mental severo y patologías neurológicas como síndrome de Lesch Nyhan, Cornelia de Lange y Prader Willi. Los pacientes se golpean la cabeza repetitivamente, se muerden labios, lengua, mejillas y manos, se rasguñan la piel, se abofetean la cara y se tiran el cabello. En general, la severidad del daño es moderado y poseen una frecuencia altamente repetitiva y un patrón de presentación rígido e inflexible.
- 3. Conductas autolesivas compulsivas:** Abarcan conductas repetitivas como rascarse reiteradamente la piel produciéndose excoriaciones, morderse las uñas o tirarse el cabello. La intensidad del daño es leve a moderada, con una frecuencia repetitiva y un patrón compulsivo, a veces experimentada como actos automáticos. Ocasionalmente puede observarse en sujetos con delirio de parasitosis.



4.- Conductas autolesivas impulsivas: Las más frecuentes son cortarse o quemarse la piel, introducirse objetos punzantes en espacio subdérmico, creando incluso cavidades en los tejidos. La severidad del daño fluctúa de leve a moderado. Se observa con mayor frecuencia en mujeres con trastornos de personalidad, especialmente en trastorno límite, trastorno por estrés postraumático, trastorno de la conducta alimentaria, trastornos anímicos y particularmente en individuos con antecedentes de abuso sexual en la infancia. Esta categoría se puede subdividir además en autoagresiones impulsivas episódicas y autoagresiones repetitivas. En las autoagresiones impulsivas episódicas existe un temor constante por dañarse a sí mismo, es decir, la conducta se vive con egodistonia, el sujeto intenta resistirse a los impulsos autolesivos pero fracasa en forma recurrente.

En general, en este tipo de conductas se observa un aumento de la tensión previa a autoinferirse el daño físico, con gratificación o alivio posterior a la ejecución de la lesión. En las autoagresiones impulsivas repetitivas se especula la existencia de cierta predisposición obsesivo-compulsiva. La conducta puede darse con una frecuencia casi diaria, sin un claro evento precipitante externo o interno, y se presenta con un patrón compulsivo-adictivo. Es más común en mujeres, comienza en la preadolescencia, pero también puede observarse en el período de latencia y en preescolares. Persiste por décadas e incluso durante toda la vida. Este tipo de autoagresiones se asocia a trastornos de personalidad del Cluster B, a trastorno por estrés postraumático, a trastornos disociativos y a trastornos de la conducta alimentaria.

2.- ¿CÓMO SE DETECTA UNA AUTOLESIÓN?

Los signos y síntomas de las autolesiones autoinfligidas son a veces ausentes o fáciles de perder. Brazos, manos antebrazos opuestos a la mano dominante son las zonas comunes de lesión y con frecuencia llevan a los signos reveladores de la historia de la autolesión. Sin embargo, la evidencia de actos de autolesión puede aparecer en cualquier parte del cuerpo.

Otros síntomas incluyen:

- Vestimenta inadecuada para la temporada (uso constante de mangas largas o pantalones en climas cálidos).
- Uso constante de bandas de muñeca, falta de voluntad para participar en eventos/actividades que requieran una menor cobertura del cuerpo (como la natación o clases de gimnasia).
- Vendajes frecuentes, parafernalia extraña /inexplicable (por ejemplo hojas de afeitar u otros objetos que pueden ser utilizados para cortar o golpear).
- Elevados signos de depresión o ansiedad.
- Quemaduras inexplicables, cortes cicatrices u otros grupos de marcas similares en la piel. No es raro que las personas que se autolesionan cuenten historias inverosímiles o que pueden explicar uno, pero no todos los indicadores físicos, ejemplo decir que sucedió cuando jugaba con una mascota. Si la persona no reconoce que se está autolesionando o evade la pregunta, no le presione, puede mantener la puerta abierta, al decir, “bueno si alguna vez quieres hablar de algo, estoy disponible”.

Consideraciones importantes en cualquier caso de autoagresiones

- No abordar el tema en grupo (recordar carácter imitativo).
- No es necesario que el estudiante muestre sus heridas a ningún miembro de la comunidad.
- Estar siempre alertas, aunque sea un rasguño que se considere mínimo o un juego.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otras compañeras o compañeros que desconocen su situación o a otros adultos colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

significa que el alumno (a) pueda explicar a la psicóloga, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

Protocolo de Actuación

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	<p>Si un miembro de la comunidad educativa se entera o sospecha que un o una estudiante se autolesiona, debe informar a Profesor/a Jefe y éste informar a Convivencia Escolar. Independientemente de la persona, es fundamental que la primera respuesta a la autolesión sea emocionalmente tranquila, amable, y no critica. También es importante que los primeros en responder sean honestos con él o la estudiante, informándoles que el protocolo de la escuela requiere compartir su conocimiento de la autolesión con la persona y/o adulto responsable de él /ella y buscar ayuda de un profesional (Psicólogo/a).</p>	Profesor/a jefe Encargado/a de Convivencia.	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<p>Psicólogo/a entrevistará al o la estudiante para comprender la situación y qué es lo que le pasa. En este tipo de casos, no se debe enjuiciar sino que escuchar y acoger. El equipo de convivencia escolar tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica y contención al estudiante, derivación y contacto con especialistas, entre otros. Tipos de lesiones, evaluación y derivación a centro de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Heridas autoinferidas superficiales (visualmente leves): atención de primeros auxilios en la escuela (desinfección y/o curación de la lesión) • Heridas autoinferidas no superficiales (visualmente profundas): derivación inmediata a atención primaria. <p>En ambos casos se contactará a padres y/o apoderados para informar la situación y sostener reunión a la brevedad con los entes pertinentes. Se debe informar a los padres el mismo día. Convivencia se comunica telefónicamente a los padres y se les</p>	Encargado/ a de convivencia /psicólogo/a	1 día hábil



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>pide que se acerquen al colegio para tener una reunión con el encargado de convivencia escolar y profesor jefe. En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno/a.</p>		
Acciones	<p>Se contiene y se informa acerca de los pasos a Seguir:</p> <p>a) Se deriva a que la alumno/a reciba atención especializada, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que la alumno/a reciba todo el apoyo necesario, así como también incorpore otras respuestas frente a la angustia.</p> <p>b) Se informa a los padres que, por el cuidado del estudiante y de su comunidad, el alumno/a deberá recibir un tratamiento con un profesional externo, el cual debe emitir un certificado donde se certifique que está recibiendo tratamiento, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar a la alumna. Asimismo, se le solicitara al apoderado/a que si su hijo/a se infiere cortes dentro del establecimiento, lo debe venir a retirar. Por otra parte se realizara compromiso de evitar que alumno/a vengan con artículos cortantes (tijera, corta cartón, sacapuntas, gillette, etc.) en caso que él o la estudiante los requieran para su quehacer escolar, estos pueden ser entregados y luego devueltos a Convivencia Escolar.</p> <p>c) Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con el encargado de convivencia escolar para revisar la situación y pasos a seguir (revisar y recalendarizar pruebas medidas especiales, entre otros). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hija/o, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación. Seguimiento Psicólogo/a ciclo correspondiente hace seguimiento con la familia de la alumna, del trabajo del especialista, así como de informar a los profesores/as y equipos de convivencia acerca de las indicaciones recibidas.</p>	Profesor/a Jefe Convivencia Escolar.	10 días hábiles
Cierre.	<p>El Equipo de Convivencia Escolar se reunirá para revisar medidas de carácter preventivo propuestas para el grupo curso y/o nivel- de ser necesario- haciendo hincapié, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.</p>	Convivencia Escolar	2 días hábiles



PROTOCOLO IDEACIÓN SUICIDA

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.

El comportamiento suicida se manifiesta por: (a) ideación suicida, (b) planificación del suicidio y (c) intento de suicidio. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo.

- a) Ideación suicida: tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.
- b) Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.
- c) El intento de suicidio se entiende como una acción de eliminación.

Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida:

- Sentir que anda mal consigo mismo.
- Sentirse solo (a)
- No ver salida a sus problemas.
- Se siente sobrepasado (a), agobiado (a) con sus problemas.
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros.
- Sentir que a nadie le importa o no lo quieren o no la quieren lo suficiente.
- Ojalá le pasara algo y se muriera.
- Sentir que nadie la puede ayudar.
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos (as) o en su familia.
- Sentirse como una carga para sus seres queridos.
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente.
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante en sus vidas.
- Sus seres queridos estarían mejor sin él o ella.
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse.
- Siente que así es mejor no vivir.
- Ha buscado método que la conducirán a la muerte.
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar.
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida.
- Ha pensado en algo para quitarse la vida.
- Presenta antecedentes familiares de suicidio.
- Ha atentado contra su vida antes.

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- No abordar el tema de manera grupal.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer a alumno (a) al grupo curso o adultos que desconocen su situación.
Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el alumno o la alumna pueda explicar a la



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

psicóloga, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

Protocolo de Actuación.

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Recepción de denuncia.	Recepción de la información por parte de un miembro de la comunidad educativa, que debe escuchar y acoger. Debe comunicar al alumno (a) de los pasos a seguir y la necesidad de apoyo.	Actor de la comunidad educativa	1 día hábil
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	<ul style="list-style-type: none"> - Contención alumno (a). - Entrevista con psicólogos del establecimiento. - Derivación y contacto con especialistas. - Comunicación y reunión con padres. - Contención a padres. 		1 día hábil
Evaluación de la situación.	<p>En caso de ideación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se informa a los padres la necesidad de apoyo a alumno (a) través de evaluación psiquiátrica de forma urgente. b) Se deriva al alumno (a) a atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que el alumno (a) reciba todo el apoyo necesario así como también que incorpore otras respuestas frente a la angustia. c) Se ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor. 		10 días hábiles.



	<p>En caso de planificación o ideación con Previos:</p> <p>a) Se deriva a la alumno(a) a atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.</p> <p>b) Se ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.</p> <p>c) Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno (a) y de su comunidad, el alumno (a) no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del o la alumna, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). En la hoja de entrevista se firma que los apoderados(as) están informados de la situación.</p> <p>d) De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.</p> <p>e) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno (a) está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno (a).</p> <p>f) Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con el equipo del ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y recalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros).</p> <p>g) Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo (a), que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.</p>	<p>Encargado de convivencia escolar</p>	
<p>Cierre del proceso</p>	<p>Evaluar la adaptación de los o las estudiantes al sistema escolar o reacciones de discriminación detectadas.</p> <p>Revisar y actualizar este protocolo según las necesidades detectadas.</p> <p>Activar planes de trabajo con cursos.</p>	<p>Encargado de convivencia escolar.</p>	<p>2 días hábiles</p>



PROTOCOLO ACTUACION LEY 21.128. AULA SEGURA

Este protocolo se activa antes situaciones que afecten gravemente la convivencia escolar cometidos por cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores/as, padres y apoderados/as, alumnos/as, asistentes de la educación), que causen daño a la integridad física y/o psíquica de cualquier miembro de la comunidad o de terceros que se encuentren en las dependencias del establecimiento, tales como agresión de carácter verbal, sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte o posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo
Recepción de denuncia.	Testigo o víctima de la agresión o porte de armas y/o artefacto incendiario debe denunciar el hecho de manera inmediata al encargado/a de convivencia escolar o algún miembro del equipo directivo	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Inmediatamente
Adopción de Medidas de Urgencia para implicados.	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez recepcionada la denuncia, se procede a llamar inmediatamente al involucrado/a. Inspectoría tiene la facultad de bloquear el lugar de posible riesgo. - Se notifica al apoderado/a vía correo electrónico y/o llamado telefónico para que se presente en el establecimiento, donde se registra la situación bajo firma. - Entrevista al agresor/a o involucrado/a. - De ser necesario se constatará lesiones a través del organismo correspondiente. - Se brindarán medidas de protección a través de inspectoría. - Dirección podrá solicitar la suspensión del agresor/a o autor/a como medida cautelar mientras dure la investigación (10 días hábiles como máximo). - Reporte a profesor/a jefe. - En caso de posible delito se realiza la denuncia al organismo respectivo dentro de 48 horas. 	Inspectoría general Convivencia Escolar	1 día La medida de protección el tiempo que dure la investigación y el seguimiento
Evaluación de la Situación	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a estudiantes testigos y víctimas. - Entrevista a docentes y/o funcionarios/as de ser 	Encargado/a de Convivencia Escolar Inspector	5 a 8 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar antecedentes a equipo de Convivencia escolar y dirección. 	General	
Cierre del proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a y/o Inspector/a General notifica a apoderado/a y estudiante la resolución del caso y las medidas a aplicar. - Apoderados/as podrán solicitar apelación a la medida a través de Encargado/a de Convivencia Escolar o directamente a la Dirección del Colegio. - En caso de apelación el Director/a revisará la medida, convocará a consejo de profesores (consultivo) y comunicará la resolución a la apelación dentro de 5 días hábiles. 	<p>Director(a) / Inspectoría General Apoderados/as.</p>	2 días hábiles



PROTOCOLO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE EXPULSION O CANCELACION DE MATRICULA

Las medidas Disciplinarias de Expulsión o cancelación de matrícula están directamente relacionadas con el Reglamento Interno de nuestro establecimiento.

Estas medidas tienen como prioridad respetar la dignidad de todos los niños, niñas y jóvenes, ser proporcionales a la falta, promover la reparación de la falta y el aprendizaje y tienen un justo y racional procedimiento sin ejercer prácticas discriminatorias.

El Director es quien entrega la información a través de una notificación escrita al apoderado, esta notificación deberá contener la información clara sobre el derecho a apelación de la familia.

El Director tendrá la facultad de suspender como “Medida cautelar” y mientras dure el procedimiento sancionatorio al alumno involucrado.

PROTOCOLO DE ACTUACION

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
Notificación del inicio de la investigación	El Director hace entrega al alumno y al apoderado de una notificación escrita. Se otorga apoyo pedagógico o psicológico según lo amerite. La notificación debe ser clara en el derecho a apelar.	Director	1 día hábil.
Presentación de Descargos o alegaciones	El alumno y el apoderado tienen el espacio para tener su proceso justo y racional. - Conocer los hechos que fundamentan la aplicación de las medidas disciplinarias. - Posibilidad de defenderse. - Presentación de Pruebas. - Derecho a solicitar Revisión de la medida.	Apoderado	10 días hábiles
Notificación de Resultado	- Se entrega una notificación al apoderado, donde se presentan los resultados previa consulta al consejo de profesores. - Esta notificación contiene los fundamentos de dicha acción.	Director Consejo de Profesores	5 días hábiles
Solicitud de Reconsideración	- El apoderado solicita la reconsideración y revisión de la medida.	Apoderado	15 días hábiles
Enviar Información a Superintendencia de Educación	Una vez que el Director haya adoptado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de su aplicación a la dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación	Director	2 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

REGLAMENTO INTERNO SOBRE CLASES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS

INTRODUCCIÓN

Debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo, como establecimiento educativo nos hemos visto en la obligación de aprender a adaptarnos a distintas formas de relacionarnos y comunicarnos, utilizando para esto, distintos medios tecnológicos, los que han sido una fuente significativa en el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Entendemos por **clase sincrónica** a la interacción virtual entre docentes y estudiantes que sucede en tiempo real. Para llevar a cabo esto, nuestros docentes utilizan plataformas como zoom, Skype, Snapchat, Meet, Google Classroom, WhatsApp, nuestra página oficial: www.samcaarumanti.cl u otra plataforma que al docente le acomode al momento de entregar información a los estudiantes y apoderados. Las clases virtuales en vivo, se centran principalmente en transmitir instrucciones de las actividades que debe realizar el estudiante y resolver dudas de éstas.

Por otro lado, entendemos por **clase asincrónica** al proceso de enseñanza-aprendizaje virtual que no necesariamente sucede en tiempo real, es decir, el docente sube el contenido pedagógico a la plataforma y los estudiantes deben cumplir con las tareas asignadas en su ritmo y horario. Para llevar a cabo esta modalidad, utilizamos como herramienta de aprendizaje un Blogger o bitácora que le permite a los docentes mantener un resguardo de todo el material pedagógico, entregar retroalimentación personalizada, revisión de tareas, u otros.

Como establecimiento educativo somos conscientes de que no todos nuestros estudiantes y funcionarios cuentan con las condiciones óptimas para el trabajo virtual, por lo que nos hemos preocupado de llevar esta situación de la manera más sana y flexible posible, evitando así, la sobrecarga de clases, ya que muchos de nuestros docentes se encuentran asumiendo distintos roles y tareas en un mismo tiempo y espacio.

Durante todo este tiempo, nuestros docentes se han visto expuestos a diversas bromas y faltas de respeto por parte de nuestros estudiantes y apoderados, es por eso, que como establecimiento educativo tenemos la responsabilidad de prevenir estas situaciones desagradables y fomentar a su vez la sana convivencia entre nuestros funcionarios, estudiantes y apoderados, permitiendo que las clases virtuales se realicen en un ambiente de aprendizaje basado en cada uno de los valores que define a nuestra institución como el respeto, responsabilidad, solidaridad y compromiso. Para esto, hemos establecido las siguientes normas y deberes.

Deberes de los docentes:

- El ingreso a las clases virtuales debe ser de manera clara, anticipada y puntual, tanto para docentes como estudiantes.
- El estudiante deberá ingresar a la clase con una cuenta que tenga su nombre y apellido visible en la pantalla, para que el profesor pueda fácilmente identificarlo. No se aceptarán apodos.
- Una vez que todos los estudiantes han ingresado a la plataforma virtual, el profesor deberá pasar una lista de asistencia.
- En caso de que un estudiante tenga problemas personales y no pueda asistir a la clase, el apoderado deberá avisar al profesor con anticipación.
- En caso de que un estudiante deba retirarse por motivos personales una vez iniciada la clase, éste deberá informar a través del chat de la plataforma al docente antes de abandonar el grupo.
- En caso de que un estudiante abandone la clase por problemas de conexión, el apoderado deberá informar acerca de esta situación al docente mediante correo electrónico o



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

plataforma WhatsApp.

El docente deberá grabar las clases virtuales a modo de respaldo y evidencia.

- El docente solicitará activar cámara y micrófono en situaciones estrictamente necesarias y con consentimiento del estudiante y apoderado. Si el menor se niega a la petición, no se le obligará.
- El docente deberá ser capaz de resolver dudas y/o consultas grupales o personalizadas a sus estudiantes y apoderados.

Deberes de los estudiantes:

- Los estudiantes deberán ingresar a la plataforma 10 minutos antes, a fin de que se respete la puntualidad de la clase.
- Deberán ingresar a la clase bajo la supervisión de sus padres y/o cuidadores
- Deberán participar de las clases cuando el/la docente lo solicite.
- El alumno deberá estar presente en la plataforma, al momento de que el docente pase la lista de asistencia.
- En caso de llegar atrasado a la clase virtual, deberá ingresar con micrófono silenciado, para no interrumpir al docente.
- En caso de duda y/o consulta, deberá solicitar su turno al docente encendiendo la cámara y levantando la mano.
- Deberá mantener una actitud de respeto con sus pares y docente.
- Deberán dedicar tiempo al estudio y ser responsables con las tareas asignadas por cada docente.
- Deberán cumplir con los plazos de entrega de guías y/o tareas asignadas.

Deberes de los padres y/o apoderados

- Deberán acompañar a los estudiantes durante las clases virtuales, a fin de prevenir impuntualidades y estar atentos a posibles problemas de conexión y/o dudas por parte del docente
- Establecer un espacio de trabajo cómodo y sin distracciones para el estudiante, a fin de que se lleve a cabo un estudio eficiente
- Fomentar el buen trato y uso de lenguaje respetuoso con sus pares y docentes durante las clases virtuales
- Fomentar la responsabilidad y cumplimiento de las tareas asignadas por cada profesor

Reglamento interno sobre faltas de tipo leves y/o graves

Faltas leves:

- Impuntualidad al ingresar a la plataforma virtual
- Mantener el micrófono encendido aun cuando el docente ha solicitado apagarlo, y generar bulla interrumpiendo la concentración y escucha de sus compañeros
- Presentarse a la clase en pijama, descuidando la presentación personal
- Ir en contra de las instrucciones entregadas por el/la docente

Faltas Graves:

- Tener una actitud irrespetuosa y grosera con sus compañeros y docente durante la clase virtual como por ejemplo utilizar un lenguaje inapropiado (groserías o insultos), bromas o chistes fuera de contextos, burlas, discriminación u otro.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Ingresar a la clase virtual con un apodo que genere distracción y faltas de respeto en la clase
- Enviar el link de la clase virtual a una persona ajena al establecimiento o curso
- Realizar acoso cibernético por medio de mensajes, fotos, videos, u otros, tanto a sus pares como a docentes y/o funcionarios del establecimiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO DURANTE CLASES VIRTUALES

Etapa	Acciones	Propuesta responsable	Propuesta plazos
Recepción del caso	Cualquier miembro de nuestra comunidad educativa que observe que un estudiante está presentando comportamientos inadecuados deberá informar a Dirección, E. de convivencia escolar, UTP o Inspector General.	Director, UTP, Inspector general, Encargados de convivencia escolar, Docente, Psicólogo(a) y Testigo.	Inmediato
Búsqueda de evidencias	<ul style="list-style-type: none"> - El encargado del caso iniciará la investigación entrevistando a las partes involucradas. - Se deberá notificar sobre el inicio del proceso de investigación, dejando un acta escrita de ello. - En el caso de notificar a un estudiante, deberá ser presentada a sus padres y/o apoderados. - Se solicitará información a terceros si así lo requiere la investigación, a fin de esclarecer los hechos. - Se utilizarán también como medios evidenciables archivos como audios, pantallazos, videos, fotos u otros. 	Dirección, Encargados de convivencia escolar, docente, Psicólogo(a), UTP, Inspector general y testigos.	1 día hábil
Adopción de medidas	<ul style="list-style-type: none"> - El docente y/o cualquier miembro de la comunidad educativa deberá informar a través de un acta escrito a la Dirección y/o encargados de convivencia escolar del establecimiento informando sobre lo ocurrido. - También deberá informar a los padres y/o apoderados del estudiante. - Se revisará la hoja de vida del estudiante. 	Director, Jefe UTP, Encargados de convivencia escolar, Inspector general, Psicólogo (a), o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.	2 días hábiles
Comunicar los resultados	Esta opción puede presentarse frente a la aplicación de una medida pedagógica, en pro de la construcción de un sano ambiente escolar.	Dirección, UTP, Encargado de convivencia escolar, Psicólogo (a), Inspector general.	2 días hábiles



<p>Derecho a apelación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El apoderado podrá solicitar mediante una carta formal o audiencia física la revisión de la medida adoptada por el establecimiento. - Esta carta debe estar dirigida a Dirección o encargado de convivencia escolar. - La autoridad (dirección, encargado/a de convivencia, inspectoría, psicóloga(o), responderá en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que fuera acogida la solicitud. 	<p>Dirección, UTP. Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a), Inspector general, docentes, estudiantes/apoderados.</p>	<p>2 días hábiles</p>
<p>Resolución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a los antecedentes recopilados, el encargado del caso efectuará una continuidad del caso. 	<p>Dirección, UTP, Encargado de convivencia escolar, psicóloga(o), Inspector general.</p>	<p>2 días hábiles</p>
<p>Cierre</p>	<p>Los encargados de convivencia escolar serán los responsables de coordinar la verificación de las medidas de intervención y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la etapa de seguimiento deberán participar el inspector/a general, psicólogo/a, profesor jefe y/o responsables designados por encargado de convivencia escolar. - Se realizará un informe final que contenga un plan de intervención al estudiante. 		<p>3 días hábiles</p>
<p>Trabajo anexo: Evaluación del comportamiento disruptivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El comportamiento del estudiante quedará en observación. - En caso de que no haya una mejoría en su comportamiento se brindará ayuda psicológica a modo de contención emocional y entrega de herramientas sobre autocontrol. - La contención psicológica entregada al estudiante, se hará de forma virtual, en un espacio de respeto y escucha activa, a fin de que éste se pueda desahogar y explicar su actuar. 	<p>Psicólogo(a), Encargado de convivencia escolar.</p>	<p>2 días hábiles</p>



PROTOCOLO PARA LA CONTENCIÓN EMOCIONAL

El equipo de convivencia escolar está encargado de fomentar el bienestar físico, social y emocional de nuestros niños (as) y adolescentes. Por ende, se establece el siguiente protocolo de actuación frente a conductas antisociales y/o disruptivas como también a problemas emocionales que éstos presenten.

Se entiende por conducta disruptiva a aquellos comportamientos que interfieren en el bienestar físico, social y/o emocional de una persona y en la aplicación de los valores socialmente aceptados, percibiendo estas pautas de conductas como una amenaza para la integridad, armonía y buena convivencia de la comunidad escolar.

Estas conductas pueden ser:

- Comportamiento desafiante frente a un compañero(a) y/o funcionarios
- Iniciar peleas dentro y fuera del aula
- Molestar continuamente a un compañero(a)
- Comportamiento burlesco hacia un compañero (a) y/o funcionarios
- Problemas para seguir normas e instrucciones
- Interrumpir continuamente al profesor mientras realiza la clase
- Fomentar el desorden durante la clase
- Llegar continuamente tarde a la clase, después del toque de campana y sin justificación
- Episodios de ira graves y recurrentes (agresión verbal y/o física)
- Realizar destrozos en el establecimiento educativo
- Otros.

Por otro lado, hablamos de problema emocional a la condición que afecta significativamente el desempeño del niño (a) y adolescente, asociándose generalmente a factores afectivos y familiares. Esta condición exhibe una o más de las siguientes características por un largo periodo de tiempo:

- Baja tolerancia a la frustración (llanto excesivo, ira, rabia, miedo a equivocarse o a ser humillado, otro)
- Ánimo bajo o depresión
- Inseguridades
- Baja capacidad para ponerse en el lugar del otro
- Altos niveles de ansiedad (morderse las uñas, insomnio, inquietud)
- Proceso de separación de los padres
- Duelo
- Otro

Funciones del docente

- Establecer un clima socioemocional positivo que proporcione niveles adecuados de confianza, respeto, seguridad e imparcialidad en cada uno de sus estudiantes.
- Establecer normas y límites de conductas, manteniendo así la disciplina y orden en cada clase.
- Brindar confianza y apoyo a sus estudiantes frente a situaciones complejas.
- Generar la resolución y no bajar el perfil frente a una situación compleja e informar de manera oportuna.
- Fomentar en los alumnos actitudes positivas y el desarrollo de los valores institucionales tales como el respeto, honestidad, solidaridad, compromiso, empatía, escucha activa, otros.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- En el caso de clases virtuales, deberá brindar apoyo y motivación continua a sus estudiantes.
- Gestionar de manera clara y eficiente la comunicación con sus estudiantes /o apoderados.
- Entregar una orientación inicial frente a los problemas y necesidades que presenten sus estudiantes.

Funciones del equipo de convivencia escolar

- Favorecer un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- Brindar a la comunidad educativa herramientas que fomenten un adecuado desarrollo personal y/o profesional
- Atender de manera inmediata y oportuna las dificultades y/o necesidades que presente cada miembro de la comunidad educativa (funcionarios, estudiantes, apoderados)
- Promover y generar acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir cualquier tipo de violencia y/o vulneración de derechos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Ser oportuno y eficaz en el cumplimiento de acciones impartidas en el Manual de convivencia escolar, frente a situaciones complejas.
- Participar de los procesos de mediación disciplinaria
- Recepcionar a los padres y/o apoderados para informar de la situación de cada estudiante
- Coordinar y supervisar cada actividad impartida en el establecimiento educativo.

Deberes del Psicólogo(a)

- Brindar apoyo y contención emocional a cada miembro de la comunidad educativa frente a situaciones complejas
- Realizar y dirigir los procedimientos diagnósticos de las principales problemáticas que se presenten en el establecimiento educativo
- Dar orientación a grupo docentes y directivo sobre estrategias que puedan ir generando soluciones a los problemas que se originan en las unidades educativas y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantenerse informado de los procesos de aprendizaje y/o dificultades que presente cada estudiante.
- Participar en la resolución de conflictos a petición de la Dirección del establecimiento. Generar un trabajo con las familias que permita una alianza Familia-Escuela en pro de una sana convivencia escolar.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PROBLEMAS DE
COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS**

Etapa	Acciones	Propuesta responsable	Propuesta plazos
Recepción del caso	<ul style="list-style-type: none"> - Si un miembro de la comunidad educativa observa que un estudiante está presentando problemas de comportamiento ya sea dentro o fuera del aula, deberá informar de manera inmediata a Dirección y encargado de convivencia escolar. - Es importante mantener discreción respecto a la situación del estudiante. 	Dirección, UTP, Encargado de convivencia escolar, inspector general, Psicólogo(a).	Inmediato.
Búsqueda de evidencias	<ul style="list-style-type: none"> - El encargado del caso iniciará la investigación entrevistando a las partes involucradas. - Se deberá notificar sobre el inicio del proceso de investigación, dejando un acta escrita de ello. - En el caso de notificar a un estudiante, esta deberá ser presentada a sus padres y/o apoderados. - Se solicitará información a terceros si así lo requiere la investigación, a fin de esclarecer los hechos. - Se utilizarán también como medios evidenciables archivos como audios, pantallazos, videos, imágenes u otros. 	Dirección, Encargados de convivencia escolar, docente, Psicólogo(a), UTP, Inspector general y testigos.	1 día hábil
Adopción de medidas	<ul style="list-style-type: none"> - El profesor(a) realizará una primera aproximación a modo de orientación, recopilando información para conocer la situación del estudiante. - Se dará aviso a la dirección del colegio y encargado de convivencia escolar mediante un acta escrito informando sobre la situación. -Se realizará una entrevista a las personas implicadas, las que quedarán 	Directiva, Inspector general, Docente Encargado de convivencia escolar/Psicólogo(a).	2 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	registradas en las fichas de entrevistas. - Se revisará la hoja de vida del estudiante		
Comunicar los resultados	Esta opción puede presentarse frente a la aplicación de una medida disciplinaria.	Dirección, UTP, Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a), Inspector general.	2 días hábiles
Derecho a apelación	- El apoderado puede presentar una carta solicitando la revisión de la medida adoptada. - Esta carta debe estar dirigida a Dirección o encargado de convivencia escolar. - La autoridad (dirección, encargado/a de convivencia, inspección, psicóloga(o) correspondiente responderá en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que fuera recibida la solicitud.	Dirección, UTP. Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a), Inspector general.	2 días
Evaluación del comportamiento.	- El profesor(a) dará aviso al apoderado sobre la situación del estudiante, con la finalidad de llegar a un compromiso de mejora en su comportamiento. - Si los compromisos y/o acuerdos no son respetados ni cumplidos por parte del estudiante y apoderado, se procederá a entregar apoyo psicológico al menor con la finalidad de alcanzar un cambio positivo en su conducta y rendimiento. - Si el comportamiento disruptivo es de carácter leve, el profesor tendrá una conversación a modo de reflexión con el estudiante, y posteriormente, se procederá a solicitar al apoderado que retire al menor del establecimiento a modo de lograr una reflexión en su hogar. - Si una vez aplicada e informadas estas medidas,	Dirección, UTP. Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a), Inspector general, docentes.	



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	el estudiante persiste en un comportamiento que afecta la convivencia con su entorno, la situación será evaluada por el consejo de profesores y directiva para analizarla, teniendo en consideración los factores agravantes y atenuantes.		
Espacio de desahogo	- Se brindará contención emocional al estudiante, a fin de escuchar su versión y/o posibles descargos.	Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a).	2 días hábiles
Resolución	- Si los medios de verificación determinan la existencia de una falta, se tomarán las medidas pedagógicas y/o disciplinarias establecidas en el reglamento interno y manual de convivencia escolar.	Dirección, UTP. Encargado de convivencia escolar, Psicólogo(a), Inspector general.	2 días hábiles
Cierre	Los encargados de convivencia escolar serán los responsables de coordinar la verificación de las medidas de intervención y prevención. -En la etapa de seguimiento deben participar el inspector/a general, psicólogo/a, profesor jefe y/o responsables designados por encargado de convivencia escolar. - Se realizará un informe final que contenga plan de intervención al estudiante.	Dirección, Encargado de Convivencia escolar, UTP, psicólogo(a), Inspector general.	2 días hábiles



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PROBLEMAS EMOCIONALES

Etapa	Acciones	Propuesta responsable	Propuesta plazos
Recepción del caso	<p>Si un miembro de la comunidad educativa observa que un estudiante está presentando problemas de tipo emocional, deberá informar mediante un acta escrito a Dirección y encargado de convivencia escolar.</p> <p>Es importante mantener discreción respecto de la situación del estudiante.</p>	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Inmediatamente.
Proceso inicial: clarificación de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> -El profesor(a) jefe o de aula, realizará el primer contacto con el estudiante a modo de orientación/contención, recopilando información acerca de la situación del estudiante. -Se dará aviso al apoderado sobre el problema emocional que está presentando el menor a fin de que éste sea un apoyo incondicional en el proceso. - Si el profesor observa que el problema emocional está influyendo negativamente en el rendimiento del menor, se le brindará ayuda psicológica. 	<p>Dirección, UTP.</p> <p>Encargado de convivencia escolar, docentes</p> <p>Psicólogo(a), Inspector general.</p>	2 días hábiles
Apoyo emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Se proporcionará contención emocional al menor, manteniendo confidencialidad de la información entregada. - El profesional se encargará de propiciar un espacio de confianza, respeto y empatía, permitiendo así, que el estudiante logre conectar con sus sentimientos, emociones y necesidades. - En caso de que el estudiante presente algún tipo de crisis nerviosa o pierda el control de sus emociones durante la sesión, se procederá a la aplicación de técnicas de relajación. - Si el problema emocional que presenta el estudiante es de 	<p>Equipo de convivencia escolar,</p> <p>Psicólogo(a), Inspector general.</p>	1 día hábil



	<p>carácter grave como por ejemplo: realización de autolesiones, depresión severa u otros trastornos emocionales y/o de personalidad, se derivará al menor a un profesional externo al establecimiento.</p> <p>- Si el estado emocional del menor se debe a algún tipo de vulneración de derechos, el profesional deberá dar aviso inmediato a Dirección y equipo de convivencia escolar, para dar inicio al proceso de denuncia correspondiente.</p>		
Trabajo complementario	<p>-El psicólogo(a) encargado del proceso del menor, deberá citar al apoderado con la finalidad de entregar información respecto de la situación actual.</p> <p>-Es de suma importancia hacer parte a la familia de este proceso como fuente de apoyo y contención primordial para el menor. Con esto, buscamos generar cambios positivos en las formas de relación de cada familia.</p> <p>- Cada miembro familiar aprenderá a expresar sus pensamientos y emociones de manera asertiva.</p> <p>- Potenciaremos la capacidad para llegar a acuerdos con cada familia, frente a una problemática.</p>	Psicólogo(a), equipo de convivencia escolar, padres, apoderados y estudiantes.	2 días hábiles.
Cierre	Se entregará un informe final respecto a la situación del estudiante, que contenga plan de intervención.	Encargado de convivencia escolar / Psicólogo(a)	2 días hábiles



PROTOCOLO SOBRE LA NO DISCRIMINACION E IGUALDAD DE TRATO

Tema o ámbito Definición	Definición
Apariencia Personal	Características socialmente atribuidas a la belleza. Se acostumbra a discriminar a quienes no cumplen con el patrón de belleza dominante, difundidos por los medios de comunicación masivos, instituciones y espacios sociales.
Expresiones de género	Conjunto de características diferenciadas y roles socialmente construidos, que cada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Es decir, la sociedad espera que las personas se comporten de una forma determinada por el hecho de ser hombre o mujer, estas características han sido culturalmente atribuidas y son dinámicas, por ello en cada cultura los roles de las mujeres y los hombres son diferentes y van cambiando a través de la historia.
Diversidad sexual	Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas
Identidad de género	Es la autoimagen y autoconcepto de género, que puede coincidir o no con el sexo biológico. Se acostumbra discriminar a quienes expresan una identidad sexual que no coincide con su sexo biológico, y que no sea exclusivamente femenino o masculino. Así sucede, por ejemplo, a las personas trans.
Origen étnico	Origen étnico histórico-familiar de pueblos originarios (prehispánicos) en Chile.
Situación socioeconómica	Situación de pobreza/riqueza real o percibida por el estudiantado que se encuentra en la situación de discriminación, como por quienes llevan a cabo discriminaciones.
Maternidad o paternidad	Se trata de discriminaciones sobre estudiantes mujeres o varones que son madres, padres, o en proceso de serlo.
Condiciones de salud.	Se trata de discriminaciones sobre personas o grupos de personas que viven condiciones desfavorables de salud física o mental, pasajera o permanente, las cuales son señaladas como motivo de discriminación.
Idioma	La discriminación por idioma se produce cuando una persona recibe un trato diferente debido a su lengua materna u otras características de sus conocimientos lingüísticas



CIRCULAR N°707

Fundamentos

Aunque la Ley N°20.609, establece medidas contra la discriminación desde una perspectiva más amplia (dado que no se refiere exclusivamente al ámbito educativo), también aporta elementos relevantes para promover la buena convivencia escolar, dado que proporciona un mecanismo judicial que permite resguardar el derecho a no ser víctima de un acto de discriminación arbitraria, reforzando los principios de diversidad, integración, sustentabilidad e interculturalidad planteados en la Ley General de Educación y lo establecido en su Artículo 5°, donde se señala que es deber del Estado fomentar una cultura de no discriminación arbitraria en el sistema educativo. Esta ley define discriminación arbitraria como: “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”. Ante una denuncia de discriminación, la Dirección establecerá una vocería única para toda la comunidad escolar y medios externos.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo
Detección y/o denuncia.	El funcionario (a) que acoge la situación informará al Equipo de Convivencia del Colegio, quien a su vez comunica al Profesor(a) Jefe, y Director (a) del Colegio.	Cualquier miembro de la comunidad Encargado de Convivencia	24 horas.
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	El Equipo de Convivencia informará a las familias afectadas, derivar atención a primeros auxilios y, si procede, al Servicio de Urgencia, informando a la autoridad del Colegio. Sólo el Director (a) del Colegio o a quien él designe, informará según corresponda a Carabineros, PDI, SENAME.	Convivencia	De 15 Minutos a 24 horas.
Contención	En el caso de ser necesario, será el Encargado/a de Convivencia o los psicólogos de la institución, según corresponda, quién realice la contención emocional, al/los estudiantes/s afectados/as.	Encargad o/a convivencia Formativo	
Evaluación de la situación.	El Equipo de Convivencia Escolar indagará y realizará las acciones correspondientes para cautelar la integridad física y psicológica del afectado y el bienestar de la comunidad.	Equipo de convivencia escolar	10 días
Resolución.	Atendiendo a la gravedad de la situación se podrán tomar las siguientes acciones: - implementar planes de intervención con involucrados/as y familias. - implementar planes de intervención con curso o cursos involucrado y funcionarios/as del establecimiento. - Registro de la conducta inadecuada en su hoja de vida. - Suspensión de carácter preventiva y formativa. - Condicionalidad de matrícula. - Cancelación de matrícula. - Expulsión.	Equipo de Convivencia Dirección	10 días hábiles.
Apelación	Apelaciones Los apoderados/as de los/las estudiantes que hayan sido sancionados tendrán el derecho de apelar a la medida presentando carta a la dirección del establecimiento en los plazos estipulados.	Encargado/a de convivencia	4 días s15 días



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Cierre	<p>Generar Plan de Intervención por parte de establecimiento: El Encargado/a de Convivencia del Colegio gestionará las acciones y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Intervención, que incluirá: registro psicosocial, recursos psicoeducativos: acoger y educar a la víctima, sancionar y educar a agresor/a, trabajar con observadores.</p> <p>Revestirá especial gravedad que los padres no cumplan con los tratamientos de reeducación del hijo(a) agresor/a con los especialistas sugeridos: Psicólogo, Neurólogo, Psiquiatra Infantil, ni evidencien cambios en los estilos de crianza familia.</p> <p>El equipo de Convivencia del Colegio realizará acciones de seguimiento que permitan cautelar el cumplimiento y éxito del Plan de Intervención, el cual será informado a Dirección.</p> <p>Medidas en relación al curso: Una vez tomadas las medidas con los/as alumnos/as directamente involucrados/as, el profesor/a jefe reforzará el concepto de convivencia escolar en el curso, la importancia de denunciar estos hechos, de no hacerse parte del conflicto con el silencio.</p>	Encargado/a De Convivencia Profesor/a jefe Equipo de Convivencia Consejo de profesores.	15 días
Seguimiento	<p>Además del acompañamiento a los/las involucrados/as, 30 días después de establecidas las medidas por la institución, el profesor jefe se reunirá con los/las implicados/as y sus padres, de manera individual, con el fin de analizar la implementación de las medidas de protección y reparación.</p> <p>Adicionalmente, informará de la situación, vía mail, a los funcionarios/as que participaron del proceso.</p>	Profesor Jefe	3 meses
Comunicación a la comunidad	<p>Dependiendo de la gravedad y reiteración de los hechos, se informará respecto a la situación de discriminación ocurrida, en consejo de profesores.</p>	Dirección Encargado/a de convivencia	Comunicación a la comunidad
Medidas preventivas.	<p>Se realizarán diversas actividades que promuevan la inclusión entre los miembros de la comunidad educativa, con el fin de evitar y/o disminuir situaciones de discriminación, entre estas están: Talleres, campañas de sensibilización antidiscriminación, valorización de las diversas culturas, etc.</p>	Dirección Encargado/a de convivencia	Medidas preventivas.



DERECHOS QUE RESGUARDAN EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- No ser discriminado/a arbitrariamente
- Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva
- Respeto a las tradiciones y costumbres
- Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo
- Respeto a la integridad física, psicológica y moral de niñas/os y adolescentes
- Expresar su opinión
- Recibir una educación que ofrezca oportunidades para la formación y desarrollo integral
- Respeto a la libertad personal y de conciencia
- Obligaciones de nuestro establecimiento para resguardar el principio de NO discriminación e igualdad de trato

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRANS

El sistema educacional chileno, tiene como principio el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto a su dignidad, considerando el desarrollo integral, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y género, comprendiendo que la sexualidad, la afectividad y el género, son una parte fundamental de la personalidad de todo ser humano, por lo tanto, tomando como fundamento los derechos del Niño, la legislación vigente y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación, el colegio en coherencia con su misión y visión, y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, recibe a todos los/las estudiantes, sin distinción de género y orientación sexual.

Definiciones:

Género: se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

Identidad de género: Convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual debe corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento.

Expresión de Género: Manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.

Trans: Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento. Toda persona cuya identidad de género difiere del sexo verificado en el acta de inscripción de nacimiento. El padre, madre, tutor legal y/o apoderado de los niñas, niños y adolescentes trans, así como estos últimos de manera autónoma, en caso de ser mayores de 14 años, podrán solicitar al establecimiento una entrevista para requerir el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita el o la estudiante.

OBJETIVO: Asegurar un proceso de Admisión y una trayectoria educativa libre de



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

discriminación, para todos los y las estudiantes sin distinción de ningún tipo. Asegurar en la comunidad educativa el respeto por las diferencias de cada persona. Acciones de sensibilización: Desde el espacio formativo desarrollar actividades en los cursos para tratar el tema del respeto de las diferencias individuales. Promover espacios de diálogo respetuosos y protegidos con los y las estudiantes del curso para conversar sobre materias relativas a la diferencia entre pares.

Las acciones descritas responden al resguardo de los derechos del niño, niña y adolescente considerando especialmente los siguientes aspectos:

- Interés superior del niño, niña y adolescente: vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de niñas y niños, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.
- Protección: velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niña y niño, en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo a la edad o nivel educativo. El personal de nuestro Establecimiento está obligado a activar el siguiente protocolo, ante cualquier situación, que observe o que tome conocimiento, relacionada con una vulneración de derechos de las y los estudiantes.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A IDENTIDAD DE GENERO

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
RECEPCION DE LA INFORMACION	Entrevistar a niños, niñas y estudiantes que soliciten acompañamiento de manera autónoma, en el ámbito de la afectividad y sexualidad. Entrevistar a los padres y apoderados/as que presenten una situación de hijo/a con situación de diversidad sexual, para ofrecerles acompañamiento y orientación. Derivar, en caso de ser necesario, al niño o niña, adolescente, a un equipo de apoyo profesional especialista, interno o externo al establecimiento, a través de su apoderado/a. Trabajar con los docentes cómo abordar las situaciones de diversidad que se presenten en el establecimiento y en sus cursos, promoviendo un lenguaje de uso cotidiano de incorporación y buen trato. Tratar con los integrantes de la comunidad, la legislación vigente, las disposiciones del MINEDUC, los derechos del niño y el PEI del establecimiento respecto de la diversidad. Mantener una comunicación sistemática con los padres y/o apoderados/as de los alumnos/as que requieran de acompañamiento. Mantener acompañamiento y una comunicación sistemática con los alumnos/as que requieran de acompañamiento y lo hayan solicitado de manera autónoma.	Observador o Testigo Encargado/a de Convivencia Escolar Psicóloga de nivel o Inspectoría general	24 hrs.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

<p>Adopción de medidas de urgencia para implicados.</p>	<p>Adopción de medidas: a) Apoyo a la niña, niño o adolescente a través del acompañamiento del profesor/a jefe, para detectar necesidades y brindar el acompañamiento respectivo. El profesor/a realizará acompañamiento quincenalmente al estudiante. En caso de acompañamiento externo, el equipo de convivencia escolar, junto al profesor/a jefe realizarán el trabajo en red respectivo.</p> <p>b) Orientación a la comunidad educativa: realización de reflexión y sensibilización, capacitación en temas de género en la comunidad educativa.</p> <p>c) Uso de nombre social: Considerar, independientemente del registro civil de identificación, el nombre adoptado por el niño o niña transgénero, para los efectos de trato cotidiano. Esto debe ser solicitado por el padre, madre o apoderado del estudiante o por él o ella misma en caso de que sea mayor de 14 años de manera autónoma. d) Uso de nombre legal en documentos oficiales cuando el nombre se haga efectivo en el Registro Civil, sin perjuicio, se gestionarán acciones para respetar su nombre social en la mayor parte de los documentos, como agregar el nombre social en el libro de clases, o documento afín como informes de personalidad, comunicaciones con el apoderado/a, diplomas, listados públicos, entre otros.</p> <p>e) Respecto de accesorios: el alumno/a utilizará aquellos que considere más adecuados a su identidad de género y etapa de transición, independiente de la situación legal en que se encuentre.</p>	<p>Profesor/a Jefe Coordinación Formativa y Convivencia</p>	<p>Cada 15 días hábiles Por 2 mese</p>
---	---	---	--



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Seguimiento	Evaluar la adaptación de los estudiantes al sistema escolar. Comunicación periódica con apoderados/as a través de profesor /a jefe o entrevistas con el alumno/a	Coordinación Formativa Profesor/a jefe J.UTP- E.C.E	Cada mes
Evaluación	Evaluación acciones implementadas Revisar y actualizar este protocolo según las necesidades detectadas. Regularizar documentos legales que allá formalizado. Formalización reunión de información y apoyo por parte de la institución educacional.	Profesor/a jefe Encargado/a convivencia Coordinación Formativa	Al final de cada semestre



PROTOCOLO PORTE Y/O USO DE ARMAS EN EL COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA SAMCA ARUMANTI

El Colegio Sueño del Mañana velando por la integridad física de sus alumnos/as y el resto de la comunidad educativa, determina los pasos a seguir frente a un presunto porte y/o uso de armas al interior del establecimiento. Se sustenta este protocolo bajo la ley 20.813 y 21.128.

Está prohibido el ingreso al colegio con armas cortopunzantes, incendiarias y/o explosivas e instrumentos que sirvan para agredirse a sí mismo o a terceros, ya sean estas reales o ficticias.

ANTE UN INCIDENTE DE PORTACIÓN O USO DE ARMAS

Proceso	Acción	Responsable	Tiempo
Detección y denuncia	Al momento de que un miembro de la comunidad que tome conocimiento de un posible porte o uso de armas en el interior del colegio, debe comunicarlo inmediatamente a algún inspector, inspectora general o algún miembro del equipo directivo, los que inmediatamente informarán a la dirección del colegio.	Estudiante o funcionario testigo.	Inmediatamente presenciado el hecho.
Adopción de medidas de urgencia para implicados.	Si la presunta arma se encuentra en un lugar específico del establecimiento se debe bloquear el lugar. Se debe hacer una valoración cuidadosa de la gravedad del incidente y proceder velando por la integridad de los miembros de la comunidad educativa, sin sustituir funciones policiales o de otra naturaleza, evaluando constantemente una posible evacuación parcial o total del establecimiento.	Inspector ía general	60 minutos desde tomado conocimiento del hecho.
	Se informará inmediatamente a él o los apoderados/as de los/las estudiantes que estarían involucrados/as, convocándolos a asistir al establecimiento.	Miembro del equipo de convivencia.	30 minutos desde tomado conocimiento del hecho.
	Se informará la situación a los organismos correspondientes (PDI, Carabineros, entre otros). En caso de una sospecha que pudiese poner en riesgo inminente a algún miembro de la comunidad se solicitará la presencia policial en el establecimiento. En ningún momento se harán requisas sobre el cuerpo de los y las estudiantes, para este efecto se solicitará la colaboración de las autoridades policiales. En el caso de que el incidente implique la entrega del arma, la dirección realizará las acciones para la custodia y manipulación adecuada del arma con los organismos correspondientes para no poner en peligro a ningún miembro de la comunidad educativa.	Miembro del equipo de convivencia.	60 minutos desde tomado conocimiento del hecho.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	Se realizarán las gestiones para que los/las estudiantes entreguen la presunta arma de manera voluntaria a través de la resolución pacífica de conflictos.	Miembros del equipo de convivencia escolar	Durante la jornada de clases.
	Se registrará de manera escrita las entrevistas correspondientes (Entrevista a apoderados/as, estudiantes, actas con funcionarios/as policiales, otros).	Miembros del equipo de convivencia.	10 días hábiles
Evaluación de la	Se realizarán las gestiones para garantizar el debido proceso.	Miembros del equipo de	10 días hábiles
situación	Se procederá de acuerdo con el R. I. en relación con las medidas o sanciones.	convivencia Inspección General Dirección	2 días hábiles
Cierre	Se acompañará a él o los estudiantes a través del profesor/a jefe y/o el equipo de convivencia escolar.	Equipo de convivencia escolar. Profesor Jefe	3 a 5 meses.

Sobre menores de 10 años:

1. Cualquier funcionario/a del establecimiento que observe a algún menor de 10 años portando algún arma, debe activar protocolo y quitar el arma.
2. Se comunicará al Encargado/a de Convivencia Escolar y/o Inspector(a), quien entrevistará al o la estudiante.
3. Se pide al alumno(a) que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante.
4. Se llamará al Apoderado/a para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.
5. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, de enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
6. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada.
7. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.
8. Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia. En estos casos el Colegio procederá a realizar la denuncia respectiva, sin perjuicio de que el hechor entregue las armas a Carabineros.
9. Complementariamente se informa a Institución de protección al menor.
10. Se complementa este protocolo con lo indicado en el reglamento Interno de Educación

Sobre el porte y uso de armas en miembros adultos de la comunidad educativa:

1. Si el portador del arma es un funcionario/a del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades pertinentes y se le aplicará un sumario administrativo.
2. Si el portador del arma es un apoderado/a que está dentro del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades policiales pertinentes.
3. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO PARA ALUMNAS EMBARAZADAS Y PARENTALIDAD ADOLESCENTE

Las normativas que resguardan los derechos de embarazadas, madres y padres estudiantes y bajo los cuales se contextualiza este Protocolo son los siguientes:

- La Ley General de Educación (Art.11).
- Decreto 79 del año 2004; Ministerio de Educación.
- Resolución Exenta N° 0193 del año 2018, que aprueba Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

La Comunidad Educativa:

En nuestra Comunidad Educativa, el compromiso profesional de los formadores está centrado en la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes, la cual se refleja en el sistema preventivo.

La asistencia preventiva a nuestros estudiantes favorece a la convivencia y al crecimiento integral en ellos, pero con el requerimiento y compromiso de la presencia de los padres y apoderados en todas las instancias formativas, área de apoyo y del área de ambiente, para favorecer su misión de padres o adultos responsables de los menores que están a su cuidado. Este protocolo tiene la atención de dar a conocer los derechos y deberes de todas las alumnas embarazadas y/o padres adolescentes que cursan en nuestra comunidad educativa.

Es también considerado el acompañamiento de los padres adolescentes que requieren apoyo desde el equipo de orientación de nuestro establecimiento.

Un claro objetivo es cautelar que todos los estudiantes, y específicamente las adolescentes embarazadas o padres adolescentes, se respete sus derechos frente a su educación y su acompañamiento en estos procesos naturales que se pueden presentar en el transcurso de su vida.

La maternidad siempre implicará un desafío y la reacción al embarazo no esperado depende de varios factores, en especial, del apoyo familiar. Se resguardará los derechos de la estudiante frente a las responsabilidades de los adultos que cuidan y acompañan a la adolescente por parte del apoyo de la trabajadora social del colegio. Esto cabe también en el acompañamiento de un estudiante varón que va hacer padre. Todo el apoyo en esta condición de embarazo de una estudiante o madre adolescente se respetará sus derechos y cautelaré el cumplimiento de sus deberes sustentadas en la Ley N° 20.370 General de Educación de 2009(Artículos N°11°,15°,16°y46°);Decreto Supremo de Educación N°79 de 2004; Ley N° 20.418 de Salud de 2010; Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (menores de 18 años) de1989.

DERECHOS:

- a. Tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en nuestra unidad educativa.
- b. La estudiante está cubierta por el Seguro Escolar.
- c. Tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas siempre y cuando no contravenga las indicaciones de su médico tratante.
- d. La estudiante tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/as médicos y matronas tratantes, carné de control de salud y tenga las notas adecuadas (establecidas en el reglamento de evaluación).



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- e. Tiene derecho a adaptar su uniforme escolar.
- f. Cuando su hijo o hija nazca, tiene derecho a amamantar, para esto puedes salir del establecimiento educacional en los recreos o en los horarios que le indiquen en su centro de salud, que corresponderá como máximo a una hora de su jornada diaria de clases. El apoderado (a) firmará el registro de salida cada vez que sea necesario para esta acción.
- g. La estudiante tiene derecho a reclamo del respeto a sus derechos por algún funcionario (a) del colegio con la encargada de convivencia escolar. De persistir los inconvenientes, se puede acercar a Dirección.
- h. Los casos complejos de embarazos de riesgo, con reposo absoluto y que comprometa el año escolar, será Dirección la que evaluará las posibilidades de aprobación del año escolar. En ningún momento se compromete su condición de alumna regular o matrícula.
- i. El estudiante que será padre tiene derecho a acompañar a la futura madre embarazada a los controles médicos, siempre que el apoderado (a) lo estime conveniente. Se otorgará el permiso con respaldo de presentar el carné de control del sistema de salud de la futura madre.

DEBERES:

- a. Es responsable de comunicar su situación de embarazo al profesor(a) jefe o a un responsable del área académica o dirección del colegio. Puede comunicar su situación de manera individual o acompañada por el apoderado/a. Esta condición se comunicará al cuerpo de docentes para la atención y cumplimiento del protocolo de actuación y acompañamiento.
- b. Si el estudiante varón se le presenta la situación de ser futuro padre o ya es padre adolescente, se le sugiere compartir su condición con su profesor/a jefe, inspectora o algún docente de su confianza, para su acompañamiento en esta etapa de vida y de estudiante. Los padres del estudiante también lo pueden comunicar.
- c. Debes asistir regularmente a clases y cumplir normalmente con tus deberes y responsabilidades escolares y de evaluación.
- d. Tiene que ser responsable con asistir a los controles de embarazo, postparto y control sano de su hijo(a), en el centro de salud o consultorio correspondiente.
- e. La estudiante debe justificar sus controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado del médico o matrona en inspectoría.
- f. Debe justificar las inasistencias a clases por problemas de salud con certificado médico y mantener informado al profesor/a jefe, formativo o encargado de convivencia.
- g. Realizar todo el esfuerzo para terminar el año escolar y cumplir con el calendario de evaluaciones o acuerdos de apoyo complementarios para nivelar o finalizar procesos pendientes.
- h. En el caso de presentarse algún inconveniente de salud, asociado al embarazo, se atenderá inmediatamente con llamado al servicio de salud y aviso al apoderado de la estudiante. Si tiene algún seguro de salud particular, debe dar aviso inmediatamente al colegio de su contacto telefónico por el apoderado/a o la estudiante al momento de su contrato.
- i. Solo la estudiante embarazada o madre adolescente puede asistir a clases regulares. El progenitor/a o apoderado/a no tiene autorización de ingresar a la sala cuando se desarrollan las clases.



1.- Acompañamiento Académico

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
<p>Objetivo Fomentar permanencia en Sistema educativo</p>	<p>Realizar entrevista al apoderado/a y estudiante, además en esta oportunidad se indica al estudiante que debe presentar el certificado que acredite su situación. El Apoderado/a debe informar a Jefatura de UTP el estado de gravidez avalado por un certificado. Se aplicará la reglamentación vigente destinada a favorecer el cumplimiento académico de las alumnas en esta situación. Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos y deberes que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento. Sin embargo, se tendrá consideración con su estado, en lo que respecta al cumplimiento de deberes.</p>	<p>UTP, Apoderado/a y estudiante.</p>	<p>1 día hábil</p>
<p>Adopción de medidas</p>	<p>Establecer y realizar acompañamiento quincenal para resguardar el ingreso y permanencia de los estudiantes que se encuentren en situación de embarazo, maternidad o paternidad, además de otorgar plan académico según corresponda el caso, con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada. En caso de actividades académicas en laboratorios se resguardará que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.</p>		
<p>Evaluación de la situación.</p>	<p>Evaluación de acciones implementadas.</p>		<p>30 días</p>



2.- Acompañamiento administrativo

Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo
OBJETIVO Asegurar un ambiente de respeto y buen trato	Realizar entrevista al apoderado/a y estudiante, para acordar horarios de asistencia y modalidad de permisos y autorizaciones necesarias. Informar a Profesor/a Jefe y UTP acuerdos y compromisos adquiridos con el apoderado. Las acciones anteriores también aplican al padre.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	24 días
Adopción de medidas	Uso de uniforme. Resguardo del derecho a participar en organizaciones estudiantiles, actividades extraescolares, así como en cualquier ceremonia. Establecer registros de inasistencia, permisos, ingresos y retiros del aula y del Establecimiento. Recepción de certificados y controles.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	
Evaluación de la situación.	Evaluación de acciones implementadas.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	30 días

3.- Acompañamiento formativo

Etapas	Acciones	Propuesta Responsable	Propuesta Plazos
OBJETIVO Generar espacio de contención y apoyo para los estudiantes Y sus familias.	Realizar entrevista quincenal al apoderado/a y a las madres y padres estudiantes. Realizar entrevista a las madres y padres estudiantes (semanal preparto y quincenal post parto).	Inspectoría General. Convivencia Escolar	24 días
Adopción de medidas	Al tomar conocimiento del embarazo de una estudiante, se entrevistará al apoderado para formalizar información y se ingresarán datos de la alumna a plataforma JUNAEB. Informar redes de apoyo a estudiantes y sus apoderados/as. - JUNAEB: "Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes". - JUNJI otorga acceso preferencial en su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar. - Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.	Inspectoría General. Convivencia Escolar	
Evaluación de la situación.	Evaluación de acciones implementadas.	Convivencia Escolar	30 días



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCION A SITUACIONES DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA

El presente protocolo de actuación, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable y, donde su intensidad podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

BASES LEGALES: Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. ; lo estipulado en el Curriculum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Nueva Política de Convivencia Escolar(2019).

Como comunidad abordaremos cada caso como único en su particularidad, es por esto, que el manejo y adquisición de herramientas es responsabilidad última, de los apoderados y respectivas familias, para poder abordarlo en conjunto.

Es responsabilidad y deber del apoderado y/o adulto responsable proveer al colegio un informe que contenga el diagnóstico, tratamiento actual y sugerencias hacia el establecimiento por parte del profesional a cargo.

Este protocolo considera que, en nuestra comunidad educativa, cada situación de desregulación conductual y/o emocional (DEC) será abordada por los pasos que se presentarán a continuación:

- Prevención
- Intervención
- Reparación

DEFINICIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Es importante considerar que la **desregulación emocional y conductual**, es una reacción motora y emocional por parte del estudiante, frente a uno o más estímulos, donde no logra comprender su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones, dificultando sus respuestas para autorregularse. Esta desregulación puede presentarse de diferentes maneras, desde un estado de angustia difícil de contener, hasta agresiones físicas a sí mismo u otros miembros de la comunidad educativa.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Si la desregulación emocional del estudiante, transgrede los lineamientos del protocolo de convivencia escolar o reglamento interno, se tomarán medidas dependiendo de cada caso de acuerdo al protocolo que corresponda. Este protocolo debe ser verbalizado y compartido por la comunidad educativa, con el fin de tener conocimiento para actuar al momento de observar una desregularización emocional y/o conductual.

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas preparadas para su manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio NNAJ, como para su entorno inmediato. Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo: por trastorno del espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, el Equipo de convivencia escolar en acuerdo con la familia deberán mantener la confidencialidad que amerita y mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso de que se requiera ser trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

FASE DE PREVENCIÓN

Para su prevención se sugiere lo siguiente:

1.- Reconocer señales previas que desencadenen una desregulación: Realizar sondeo inicial por parte de profesores jefes a partir de una entrevista con los apoderados y la observación de sus alumnos en su desarrollo cotidiano de actividades en aula u otros, reconociendo a los alumnos que puedan estar en riesgo de experimentar conductas de desregulación por algún motivo médico, psicológico, psiquiátrico u otro.

2.- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual: aquí es importante mantener la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

3.- Preparar al personal docente: en la atención a situaciones de este tipo por medio de talleres o perfeccionamientos.

4.- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a su alcance por ejemplo, pedirle ayuda para distribuir materiales, que nos ayude a con el computador u otros apoyos tecnológicos.

5.- Facilitarles la comunicación: ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual.

6.- Otorgar tiempos de descanso: cuando sea pertinente, se les brindará tiempos en los cuales, por ejemplo, puedan ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

7.- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales: teniendo en cuenta cuáles son sus intereses, hobbies, objetos de apego, etc. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el / la estudiante. Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

8.- Diseñar con anterioridad reglas de aula: Estipular por escrito cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

FASE DE INTERVENCION (SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD)

1.-ETAPA INICIAL (previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros)

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, siendo atendido y acompañado por un adulto hasta volver a su estado inicial.
- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, acompañado en todo momento de un adulto a cargo, quien brindará la contención emocional y distintas alternativas permitirán mantener un autocontrol.

2.- ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL, CON AUSENCIA DE AUTOCONTROLES INHIBITORIOS COGNITIVOS Y RIESGO PARA SI MISMO/A O TERCEROS:

No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

3.- CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SÍ MISMO/A O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENCION FÍSICA:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla **SÓLO** en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo.

Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia (contrato de contingencia) para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.



PERSONAL NECESARIO Y ROLES ESPECÍFICOS

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación, los que se definen como:

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación.
- **Acompañante interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.
- **Acompañante externo:** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

ENCARGADO	ACOMPAÑANTE DE CONTENCIÓN	ACOMPAÑANTE EXTERNO
Profesores de aula	Encargada de Convivencia y Psicóloga	Dirección

CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL AMBIENTE EN ESTA ETAPA DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:

El encargado establecido por el colegio deberá:

- Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

ETAPA DE REPARACION

Los encargados de esta etapa serán profesionales especialistas del Equipo de convivencia escolar y profesor/a jefe:

- Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Se debe hacer consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Se incluye dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo él o la estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO DE CONTENER A UN ESTUDIANTE CON DEC:

Consideraciones para la implementación de las etapas descritas:

- No regañar al estudiante.
- No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”.
- No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.

En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, es importante:

- Coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

Protocolo de actuación frente a la desregulación emocional y conductual

Etapas	Acciones	Responsables	Plazos
Recepción del caso	<ul style="list-style-type: none"> - Si un miembro de la comunidad educativa observa que un estudiante está presentando problemas de desregulación emocional y conductual, ya sea dentro o fuera del aula, deberá informar de manera inmediata al adulto responsable o Encargado de Convivencia Escolar. - Es importante mantener la calma y discreción en todo momento, durante la situación del estudiante. 	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Inmediato
Proceso de clarificación de la información para su contención emocional	-El profesor(a) jefe o de aula, realizará el primer contacto con el estudiante a modo de orientación/contención, recopilando información acerca de la situación del estudiante.	Dirección, UTP, Profesor de aula, Profesor Jefe, encargada de convivencia escolar, Psicóloga y Apoderado/a	2 días hábiles



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>-Se dará aviso tanto al apoderado como al Encargado de convivencia escolar, sobre el episodio de desregulación emocional y conductual que está presentando el menor a fin de que éstos sean un apoyo incondicional en el proceso.</p> <p>- Si el profesor observa que este problema está influyendo negativamente en el rendimiento del menor, deberá informar de esto a los adultos responsables y brindar el apoyo que éste requiera.</p>		
<p>Apoyo académico y psicológico</p>	<p>- Se proporcionará contención Emocional al menor, manteniendo confidencialidad de la situación.</p> <p>- El profesional se encargará de propiciar un espacio de confianza, respeto y empatía, permitiendo así, que el estudiante logre conectar con su sentimientos, emociones y necesidades.</p> <p>- En caso de que el estudiante Pierda el control de sus emociones y/o impulsos de una forma severa, se procederá a la aplicación de técnicas de relajación para su contención y se derivará al menor a un profesional externo al establecimiento.</p> <p>- Si el estado emocional del menor se debe a algún tipo de vulneración de derechos, el profesional deberá dar aviso inmediato a Dirección y equipo de convivencia escolar, para dar inicio al proceso de denuncia correspondiente.</p>	<p>Dirección, UTP, Profesor jefe, Encargada de Convivencia escolar</p>	<p>2 días hábiles</p>
<p>Trabajo complementario</p>	<p>-Cada docente deberá anotar En la Bitácora de desregulación emocional y conductual cada una de las crisis vividas por el/la estudiante y sus características a fin de realizar un seguimiento.</p>	<p>Docentes, Psicóloga, Encargada de Convivencia escolar</p>	<p>2 días hábiles</p>



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

	<p>-La psicóloga encargada del proceso del menor, deberá citar al apoderado con la finalidad de entregar información y orientación respecto de la situación actual.</p> <p>-Es de suma importancia hacer parte a la familia de este proceso como fuente de apoyo y contención primordial para el menor. Con esto, buscamos generar cambios positivos en las formas de relación de cada familia.</p> <p>- se brindará además, contención emocional a nivel curso, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones.</p>		
Cierre	Se realizará un informe final respecto a la situación del estudiante, que contenga plan de intervención.	Encargado de convivencia escolar / Psicólogo(a)	2 días hábiles

ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO

Se realizará un acompañamiento pedagógico en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL – LEY DE AUTISMO N° 21.545

1. Identificación del Niño/a, Adolescente o Joven

Nombre completo	
RUN	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Curso	
Diagnóstico N.E.E	
Profesor (a) jefe	

2. Identificación del Apoderado Preferente y Forma de Contacto

Nombres	
Apellidos	
Parentesco	
RUN	
Celular	
Correo	

3. Equipo de Profesionales a Cargo y sus Funciones

Nombre Completo	Profesión	Responsabilidad	Celular	Correo

4. ¿Ingiere algún medicamento? Detallar

Nombre del medicamento	Indicaciones médicas

5. Fortalezas del Estudiante

6. Necesidades Específicas Detectadas



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

7. Respuesta Sugerida frente a una DEC:

8. Objetivos del Plan de Acompañamiento en caso de desregulaciones conductuales o emocionales.

Área	Objetivo Específico y sugerencias
Emocional	
Conductual	
Social	

9. Estrategias y Acciones de Apoyo

Estrategia / Apoyo	Responsable	Frecuencia / Duración	Observaciones

10. Evaluación del Plan

Periodicidad de revisión	
Responsable de evaluación	
Instrumentos utilizados	

11. Firma y Compromiso

Participante	Firma	Fecha
Apoderado		
Profesor/a jefe		
Profesional responsable		



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

Planilla de Registro de Situaciones de Desregulación emocional y conductual

Curso: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre del estudiante: _____

Asignatura: _____ Persona responsable: _____

1. Tipo de desregulación observada (marcar una o más opciones)

- Emocional (llanto, frustración, tristeza, ansiedad)
- Conductual (gritos, agresión, desobediencia, escape del aula)
- Social (conflictos con pares, aislamiento)
- Otra: _____

2. Descripción breve de la situación

(Describir brevemente lo ocurrido, contexto, duración y momento del día: inicio, desarrollo o cierre de la situación)

3. Estrategias aplicadas por el docente en el momento

- Contención emocional (validación, diálogo, escucha)
- Cambio de actividad o pausa breve
- Retiro momentáneo del estudiante del aula
- Derivación a inspectoría / encargado de convivencia
- Otra: _____

4. Respuesta del estudiante ante la intervención

(breve descripción de cómo reaccionó el estudiante)

5. Observaciones adicionales / necesidades detectadas

(por ejemplo: repetición del comportamiento, factores posibles, apoyos requeridos)

Firma del docente: _____ Hora de cierre del registro: _____



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

CERTIFICADO DE CONCURRENCIA A EMERGENCIA LEY TEA 21.545

Fecha:

Hora:

Se notifica a su empleador:

Que el Sr/a: __, Adulto responsable de nuestro/a estudiante: _____, curso: ____, se ha presentado en nuestro establecimiento producto a una emergencia de tipo emocional y/o conductual.

DIRECCIÓN

Reglamento actualizado con fecha enero de 2025.

Se anexa el Contrato Anual que firman los apoderados al momento de matricular a su hijo en el Establecimiento



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

CONTRATO ANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES AÑO ACADEMICO 2025

En Iquique, a ____ de _____ de 2025, entre Establecimientos educacionales Colegio Sueño del Mañana (Samca Arumanti), en adelante representado por Fundación Educacional Colegio Sueño del Mañana (Samca Arumanti) Rut 65.158.258-K, domiciliado en Los Algarrobos N° 3441 de la ciudad de Iquique y

Don(a) _____ cédula de identidad n° _____, de ocupación _____ domiciliado en _____

teléfono: _____ en adelante Apoderado, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de Educación con el Establecimiento, el cual contempla los siguientes documentos:

- 1.1 Anexo de Matrícula.
- 1.2 Compromiso del Apoderado.
- 1.3 Protocolo de Accidentes.
- 1.4 Reglamento Interno y Convivencia.
- 1.4 Reglamento de Evaluación y Promoción.

Todos están disponibles en nuestra página web www.samcaarumanti.cl

PRIMERO Liceo Samca Arumanti, Colegio Sueño del Mañana y Jardín Infantil Samca Arumanti son establecimientos educacionales científico – Humanista de Educación Parvularia – Básica y Media comprometidos con el desarrollo académico de los alumnos, potenciando sus habilidades intelectuales, morales, valóricos y de desarrollo personal, que le permita proyectarse a enseñanza superior con herramientas sólidas para contribuir al mejoramiento de la sociedad y para alcanzar una mayor realización personal y familiar. ¡A su vez entrega la enseñanza intensiva de inglés como segundo idioma!

SEGUNDO: el apoderado encomienda a Liceo Samca Arumanti, Colegio Sueño del Mañana y Jardín Infantil Samca Arumanti, la educación de su pupilo. Teniendo en cuenta que existen conductos de entrada que son propias de la casa. (Se adjunta circular).

Curso _____ por el **año 2025**, el que se compromete a impartir de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias vigentes entregadas por el Ministerio de Educación y en nuestra calidad de Cooperador de la Función Educacional del Estado mediante el reconocimiento oficial N°368 de 1992/1052 de 1996 /818 de 1998 y 633 de 2008. El plazo de este contrato es el año escolar especificado en la cláusula segunda y solo se entenderá prorrogado, para cada siguiente año si el Colegio acepta la continuidad de matrícula respectiva y se ha dado cumplimiento a las cláusulas que se exponen en este documento.

TERCERO: el apoderado contrae expresamente las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el 100 % de asistencia en el año y si no es posible el 85% de asistencia será el límite permito para la promoción del alumno. No existiendo cierre de año anticipado bajo ninguna circunstancia.
- b) Proveer a su pupilo de todas las condiciones necesarias para que asista **adecuada y responsablemente** a todas y cada una de sus clases, lo que implica



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

disposición, materiales, puntualidad y uniforme completo, condiciones que se establecen en el Reglamento Interno del Establecimiento.

- c) Aceptar que el Establecimiento disponga de la enseñanza intensiva del Idioma Inglés y cumpla con los textos originales solicitados.
- d) Aceptar los Reglamentos del Establecimiento: Interno, de Evaluación y de Convivencia los que declara conocer y aceptar.
- e) Manifiestar una conducta de respeto, por parte del apoderado y alumno, la cual esté exenta de grosería y malos tratos hacia el personal del establecimiento, apoderados y alumnos.
- f) La hora de inicio de las clases en la sala es a las 7:45hrs. de no estar a la hora quedara ausente.
- g) Aceptar el uso correcto del uniforme; el cual queda establecido de la siguiente manera:

Enseñanza Básica (pre-kínder a 8° básico)

VARONES: pantalón plomo, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco, chaleco burdeo

DAMAS: Jumper burdeo, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco, medias gris, chaleco burdeo

Enseñanza Media (1° a 4° medio)

VARONES: pantalón plomo, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco, vestón burdeo.

DAMAS: falda, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco, medias gris, blazer burdeo

CUARTO: Tiene la calidad de “Apoderado” ante el Establecimiento en orden de la prioridad: Padre y Madre y a falta del Padre o Madre, quien acredite la calidad de “Tutor Legal” del alumno, siendo el único responsable para solicitar y retirar documentación oficial del alumno, tales como: certificado de estudios, libretas de notas, matricula, entre otros.

QUINTO: Quien asume el rol de “Apoderado” en este contrato acepta el contenido de este documento, se compromete a acatarlo en todas sus partes y está de acuerdo en que la dirección del Establecimiento podrá aplicar las medidas que considere necesarias y pertinentes para asegurar el buen desarrollo del Proyecto Educativo, el respeto y adhesión hacia las normas contenidas en el Reglamentos Internos, cuando la situación así lo requiera.

Perderá la condición de Apoderado en nuestro Establecimiento:

- Si existe un impedimento legal por escrito que inhabilite de ejercer tal misión.
- Persona que atente contra los principios básicos de nuestra Institución en cuanto a: amenazas, malos tratos, tanto verbal, física y cibernética: hacia los alumnos, personal del Establecimiento y entre Padres y Apoderados, como así también la destrucción de los bienes materiales del Establecimiento. Cabe destacar que es importantísima la conducta del Apoderado, ya que debe ser un ejemplo para el alumno.

SEXTO: El apoderado tiene el deber y la obligación de solucionar cualquier tipo de dificultad, recurriendo al conducto regular que determina el establecimiento, siendo la primera instancia con el profesor jefe en su horario de atención, segundo el Inspector General y tercero a la Dirección del Establecimiento, quienes los



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

atenderán cuando se requiera, siendo los horarios de atención de 09:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMO: Liceo Samca Arumanti, Colegio Sueño del Mañana y Jardín Infantil Samca Arumanti apunta a jóvenes serios, que asuman con responsabilidad su futuro, y la parte actitudinal es importantísima para el Proyecto Educativa. Es necesario que el apoderado asegure un comportamiento apropiado a futuros profesionales, esto quiere decir, que no pueden ni es compatible el pertenecer a pandillas, el consumo y porte de drogas, alcohol y violencia en todas sus formas, incluyendo agresión virtual mediante cualquier tipo de redes sociales, entre ellos: Facebook, WhatsApp u otras aplicaciones disponibles en internet.

OCTAVO: Todos los Reglamentos, Planes, Proyectos y Estipulaciones a las que se hace referencia en este Contrato, se entenderá que forman parte integrante del mismo.

Se firma este ejemplar, quedando en poder del Establecimiento para su disposición.

Colegio Sueño del Mañana
(Samca Arumanti)

Apoderado



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

COMPROMISO DEL APODERADO AÑO 2025

Yo _____
Apoderado de _____ declaro conocer
y aceptar la estructura de funcionamiento del Establecimiento Educacional, en materia de:
objetivos Académicos y Actitudinal, asistencia, puntualidad, presentación personal,
disciplina.

En este documento declaro conocer y aceptar que este es un Establecimiento Normativo.

1.- OBJETIVO ACADÉMICO Y ACTITUDINAL: Es que los alumnos alcancen buenos resultados académicos y una conducta acorde a futuros profesionales no exento de valores como: la **HONESTIDAD** siendo fundamental para el ejercicio de cualquier profesión y la **SOLIDARIDAD** como elemento que nos humaniza y nos permite el crecimiento personal. La permanencia en el Establecimiento no está sujeta a notas determinadas, pero el apoderado debe retirar al alumno después de una segunda repitencia; ya que esto obedecería a problemas de aprendizaje específicos que el establecimiento no podría ayudar a superarlos.

2.- La RESPONSABILIDAD es esencial en cualquier compromiso de su vida, por lo tanto se requiere el cumplimiento en los siguientes aspectos:

ASISTENCIA: El alumno debe cumplir con el 100% de asistencia obligatoria a clases, con menos del 85% el alumno REPITE DE CURSO IRREVOCABLEMENTE, ningún certificado médico modifica la asistencia, sólo sirve para cambiar fechas de evaluaciones pendientes.

Como apoderado acepto conocer que **NO** podrá excederse del **15% de inasistencia** anual para ser promovido de curso.

PUNTUALIDAD: Es importante que el apoderado sea responsable con los horarios de entrada y salida de los alumnos.

PRESENTACIÓN PERSONAL: Para mayor economía e igualdad entre nuestros alumnos se decidió desde un principio el uniforme actual, que debe siempre estar completo, limpio y planchado.

En relación a la higiene personal el estudiante debe asistir limpio y ordenado (boca, uñas, orejas, etc.)

Respecto al pelo debe estar libre de pediculosis y pelo corto (varón) y pelo tomado (damas). Todo debe supervisarlo por el apoderado al salir de su casa con el alumno; ya que el docente lo revisará semanalmente.

En relación al uniforme de los alumnos en este establecimiento:



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

- ✓ VARONES: pantalón plomo, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco y chaleco enseñanza básica y vestón enseñanza media.
- ✓ DAMAS: Jumper burdeo enseñanza básica (desde pre-kinder a 8° básico), falda enseñanza media, camisa blanca, corbata e insignia, delantal blanco, medias gris y blazer.
- ✓ El BUZO y la polera del establecimiento son **solo para la clase de Educación Física.**

3.- El RESPETO es inherente a la valorización del ser humano como tal, sin el respeto no podríamos convivir en sociedad, siendo vital el cumplimiento de: **DISCIPLINA:**

El alumno debe mantener una disposición y disciplina acorde con

personas que se están educando, esto significa que está estrictamente prohibido pertenecer a pandillas, consumo de drogas y/o alcohol, fumar, ejercer violencia física o a través de recursos tecnológicos (facebook, whatsApp, etc.) entre pares y con mayor razón con docentes, personal administrativo, auxiliares y Directivos. El establecimiento no es lugar para las groserías; ya que no están incluidos en nuestro lenguaje. En relación al Apoderado debe mantener un buen trato, vocabulario exento de groserías y violencia de todo tipo, ya sea dentro y fuera del Establecimiento.

Firma Apoderado: _____



COLEGIO SUEÑO DEL MAÑANA

ANEXO DE MATRÍCULA 2025

En conclusión y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, el apoderado que suscribe,

Don (a) _____, RUN _____ - _____, del Alumno(a) _____, curso _____, declaro aceptar y cumplir las siguientes condiciones de matrícula:

- Acepto Condiciones de Asistencia y Puntualidad.
- Acepto uso de uniforme escolar (sin pitillos o calzas)
- Acepto corte de pelo corto – tradicional y sin sesgos de moda.
- Acepto la NO utilización de Objetos Tecnológicos en la sala de clase y en las formaciones.
- Acepto normas de Disciplina y Convivencia Escolar.
- Acepto que NO se recauden fondos para ninguna actividad dentro o fuera del Establecimiento. Aquellas celebraciones que el Establecimiento realiza son: aniversario, semana de la familia, 18 de septiembre, Semana de Inglés y Convivencia de fin de año, estas se realizan con colaboraciones generosas de Padres y Apoderados en el Establecimiento.
- Acepto que en Establecimiento no se realizan beneficios de ningún tipo.
- Acepto la adquisición de Textos Escolares especiales a parte de los entregados por el Ministerio de Educación. (inglés y adicionales)
- Acepto mantener un comportamiento adecuado SIEMPRE, exento de groserías e insultos y violencia de todo tipo, ya sea dentro y fuera del Establecimiento.
- Acepto que NO están autorizadas fiestas, paseos u otras actividades dentro o fuera del Establecimiento que el Colegio NO realice.
- Acepto como Apoderado que la Educación es mi responsabilidad y mantendré en todo momento una actitud de respeto hacia la Institución y su personal elegida voluntariamente para formar académicamente a mi pupilo.

FIRMA DEL APODERADO